INFORME ANUAL 2011

CNBV
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CONTENIDO

Mensaje del Presidente 2

Resumen Ejecutivo 5

Acerca de la CNBV 10

Introducción 10

Estrategia 11

Estructura 14

Temas Sobresalientes

1.1. Introducción 16
1.2. Nuevas facultades respecto de centros cambiarios y transmisores de dinero 17
1.3. Inclusión financiera y el Consejo Nacional para la Inclusión Financiera (CONAIF) 20
1.4. Visita de evaluación Financial Sector Stability Assessment (FSAP) 27
1.5. Desarrollo de métricas macro-prudenciales y seguimiento del riesgo sistémico 29
1.6. Adopción del marco de capitalización bancaria de Basilea III 31

Supervisión

2.1. Introducción 38
2.2. Procedimientos de supervisión 39
2.3. Supervisión temática especializada 42
2.3.1. Análisis y manejo de información 43
2.3.2. Supervisión de riesgos financieros 46
2.3.3. Supervisión del riesgo operacional y tecnológico 47
2.3.4. Supervisión de las actividades de asesoría en inversiones 49
2.3.5. Supervisión en materia de prevención de operaciones ilícitas 51
2.3.6. Supervisión de los mercados bursátiles 54
2.4. Supervisión sectorial por tipo de entidad 57
2.4.1. Instituciones de banca múltiple 58
2.4.2. Instituciones de banca de desarrollo y entidades de fomento 65
2.4.3. Casas de bolsa 69
2.4.4. Sociedades de inversión 72
2.4.5. Organizaciones y actividades auxiliares del crédito 74
2.4.6. Uniones de crédito 84
2.4.7. Entidades del sector de finanzas populares 88
2.4.8. Sociedades de información crediticia 95
2.4.9. Oficinas de representación de bancos y casas de bolsa 96

Regulación

3.1. Introducción 97
3.2. Regulación emitida por la CNBV 99
3.3. Regulación emitida con opinión de la CNBV 106

Autorizaciones

4.1. Introducción 107
4.2. Nuevas entidades financieras 109
4.3. Reestructuras corporativas 112
4.4. Aspectos operativos y legales 115
4.5. Nuevas emisiones en el mercado de valores 121

Asuntos Internacionales y Estudios Económicos

5.1. Introducción 125
5.2. Presencia de la CNBV en organismos multilaterales 127
5.3. Cooperación a través de mecanismos bilaterales 131
5.4. Investigación y estudios económicos 134

Gestión Jurídica

6.1. Introducción 135
6.2. Delitos y sanciones 137
6.3. Contencioso 140
6.4. Atención a otras autoridades 142

Gestión Administrativa

7.1. Introducción 145
7.2. Administración de procesos y proyectos 147
7.3. Tecnologías de la información 148
7.4. Recursos humanos y cultura organizacional 151
7.5. Recursos materiales y financieros 154

Anexos

Anexo A. Visitas de inspección realizadas 155
Anexo B. Regulaciones emitidas 157
Anexo C. Revocaciones emitidas 168
Anexo D. Sanciones impuestas y multas pagadas 170

Dr. Guillermo Babatz Torres
Presidente CNBV

MENSAJE DEL PRESIDENTE

El Informe Anual 2011 que se presenta a continuación sintetiza las actividades realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) durante el año, las cuales estuvieron orientadas a cumplir con su mandato, esto es, procurar el correcto funcionamiento, sano e incluyente, del sistema financiero mexicano, con énfasis en su estabilidad y solidez, a fin de que se consolide como motor del crecimiento y desarrollo económico del país.

Durante 2011, el panorama económico y financiero internacional continuó resintiendo el impacto negativo derivado de la crisis financiera. Este impacto fue significativo en diversas regiones del mundo y, en lo particular, algunas de las economías más avanzadas tuvieron que hacer frente a situaciones especialmente difíciles. En contraste, la economía de México se mantuvo estable —aunque con un dinamismo menor al esperado— y el sistema financiero nacional continuó mostrando un adecuado nivel de estabilidad y solidez, por lo que no solo no se presentaron casos de insolvencia, sino que incluso se observó una tendencia positiva en la actividad crediticia del sector bancario.

Reconociendo la importancia de mantener y robustecer estas fortalezas, durante 2011 la CNBV concentró sus esfuerzos en consolidar la estabilidad del sistema, impulsar la solidez de las instituciones y sentar las bases para favorecer tanto la penetración del sistema financiero como su crecimiento.

A fin de consolidar la estabilidad del sistema financiero nacional, la CNBV continuó colaborando con el resto de las autoridades financieras del país para identificar situaciones que podrían deteriorar su desempeño, así como para atender los temas de mayor preocupación. En relación con este último punto, durante el segundo semestre del año se publicaron diversas reformas legales cuya finalidad fue establecer un nuevo régimen de prevención del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, que confiere a la CNBV nuevas facultades de supervisión en la materia respecto de centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas. A raíz de esto, se llevaron a cabo múltiples acciones para dar cumplimiento a las reformas publicadas y hacer frente al ambicioso desafío que significa supervisar a los citados intermediarios —los cuales son más de seis mil, de acuerdo con cifras del Sistema de Administración Tributaria—, colaborar en la elaboración de nuevas disposiciones de carácter general en la materia, adecuar la estructura de la CNBV y desarrollar metodologías de supervisión ad-hoc.

En cuanto a impulsar la solidez de las instituciones, uno de los proyectos centrales en los que se trabajó durante 2011 fue desarrollar una propuesta de regulación para incorporar al actual marco normativo los lineamientos internacionales de capitalización emitidos por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (Comité de Basilea), con el fin de reforzar la solidez y solvencia de este sector, así como de fortalecer la capacidad de las instituciones para hacer frente a situaciones problemáticas. A partir de dichos lineamientos, contenidos en el denominado Acuerdo de Basilea III, se diseñó una propuesta para modificar las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (circular única de bancos) que, entre otros cambios, considera una nueva definición de capital regulatorio, nuevos requerimientos mínimos y la incorporación de un suplemento de conservación de capital.

Las modificaciones propuestas están por emitirse para su implementación durante 2012 y, en consecuencia, se espera que México sea el primer país en adoptar los nuevos requerimientos de capital, de manera anticipada al calendario establecido por el Comité de Basilea. Lo anterior derivado de que la regulación mexicana ya consideraba, desde hace varios años, ciertos aspectos planteados por el Acuerdo de Basilea III, por lo que las instituciones de crédito del país cuentan con un elevado nivel de capitalización, tanto en cantidad como en calidad, además de contar con esquemas robustos para la administración de riesgos. En este sentido, se espera que la entrada en vigor del nuevo régimen tenga un impacto marginal en la capitalización de los bancos, lo que permitirá no solo instrumentar el régimen de capital con éxito sino continuar con la implementación del resto de los componentes de Basilea III, entre ellos los estándares de liquidez y apalancamiento.

De manera paralela a estos esfuerzos, también se puso gran énfasis en instrumentar medidas para favorecer el crecimiento del sistema financiero e impulsar una mayor penetración, con la intención de lograr que sea más incluyente y de propiciar una oferta más amplia de servicios y productos orientados a cubrir las necesidades de sectores que actualmente no participan en el sistema financiero del país.

La CNBV tuvo un desempeño particularmente dinámico en este tema, ya que no solo aportó sus puntos de vista y experiencias en diversos grupos de discusión y seminarios, sino que, como integrante de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), fue el organismo anfitrión del Tercer Foro Mundial de Políticas Públicas de la AFI, realizado en la Riviera Maya en septiembre de 2011, al cual acudieron representantes de las autoridades financieras de 81 países. En este Foro se discutieron las políticas más exitosas para impulsar el acceso de la población a los servicios financieros, los desafíos que se han presentado, los avances logrados y los planes de trabajo a futuro, con el fin de establecer compromisos para reducir las barreras que impiden el uso del sistema financiero por parte de algunos sectores sociales y económicos.

En el ámbito internacional, destaca que los bancos centrales y reguladores miembros de la AFI suscribieron la llamada Declaración Maya, en la cual se comprometen a dar prioridad a los temas de inclusión financiera en sus jurisdicciones. En el ámbito nacional, el resultado más relevante del Foro fue que, durante la ceremonia de clausura y mediante un Acuerdo del Ejecutivo Federal, se creó el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF), como un órgano colegiado de las autoridades financieras mexicanas cuyo objetivo es coordinar los esfuerzos que realizan diversas instituciones tanto públicas como privadas para promover la inclusión financiera, a fin de generar sinergias y lograr un mayor impacto en este tema.

Además de lo anterior, se tomaron medidas para impulsar una mayor penetración en el sistema financiero nacional, al promover nuevos modelos de negocio orientados a la oferta de productos adecuados a las necesidades de la población. En este orden de ideas, durante 2011 se incluyó en el marco regulatorio la figura del corresponsal bancario de telefonía móvil, para complementar el esfuerzo iniciado con la figura del corresponsal bancario. El esquema de corresponsales bancarios de telefonía móvil, referido como pago móvil, es una solución financiera innovadora que permite realizar cargas de recursos, efectuar transferencias, pagar servicios y adquirir bienes de manera fácil, sencilla y asequible para la población que no tiene acceso a servicios financieros formales, pero que está altamente familiarizada con el uso del teléfono celular. A partir de esta familiaridad, dicho esquema tiene un alto potencial para atraer a un amplio sector de nuevos usuarios (personas, sectores y regiones tradicionalmente no atendidos), a la vez que, al estar asociado con una institución de crédito mediante cuentas de fácil apertura, protege los intereses de los usuarios y les ofrece seguridad al realizar sus operaciones.

En cuanto al desarrollo del sistema, durante 2011 se obtuvieron logros significativos en el sector de ahorro y crédito popular, ya que se terminó casi en su totalidad la infraestructura institucional, operativa, legal y regulatoria necesaria para desahogar el proceso de regularización y autorización de las entidades que lo conforman (sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares).

En lo que respecta a las sociedades cooperativas, las medidas tomadas permitieron que, al cierre del año, el Fondo de Protección se encuentre consolidado y en condiciones propicias para operar plenamente durante los primeros meses de 2012, con el apoyo del Comité Técnico, el Comité de Supervisión Auxiliar y el Comité de Protección al Ahorro Cooperativo. Además, a finales de 2011 el seguro de depósito contaba aproximadamente con $260 millones de pesos, los cuales fueron aportados por las sociedades cooperativas autorizadas y supervisadas por la CNBV a esa fecha, conforme a lo establecido por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). Se espera que este monto aumente más adelante con las contribuciones que realizará el Gobierno Federal bajo el esquema de coparticipación. Asimismo, ya se cuenta con un Registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y, derivado del intenso trabajo realizado en coordinación con el sector, se elaboraron las disposiciones generales de carácter prudencial a las que estarán sujetas las sociedades cooperativas el próximo año, una vez que dichas reglas hayan sido publicadas.

Por otra parte, a finales de 2011 se logró que el Comité de Supervisión Auxiliar concluyera la evaluación de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que solicitaron su regularización y que operaban al amparo del régimen transitorio previsto por la LRASCAP o prórroga condicionada. La conclusión exitosa de este proceso es un paso importante en lo que ha sido un largo camino para regularizar y consolidar al sector cooperativo. En los próximos meses, el Comité de Supervisión Auxiliar enfrentará el reto de atender las solicitudes de autorización que, hasta la fecha límite de diciembre de 2012, le presenten otras sociedades cooperativas que se encuentran en prórroga condicionada. Este hecho será un evento simbólico al celebrarse en 2012 el Año Internacional de las Cooperativas y será también un avance en materia de inclusión financiera, pues este tipo de entidades son las mejor posicionadas para ofrecer servicios y productos financieros adecuados a la situación y características de la población que actualmente se encuentra marginada del sistema financiero.

Adicionalmente, se destinaron esfuerzos importantes para revisar a detalle el funcionamiento de los servicios de asesoría de inversión en valores que ofrecen a su clientela algunas entidades financieras. Lo anterior, debido a que este tema es de interés no solo para las autoridades y las entidades, sino también para los inversionistas. Los esfuerzos de la CNBV se orientaron con base en las acciones de mejora que se diseñaron a partir de la problemática detectada anteriormente y, en este sentido, en 2011 se desarrolló una nueva metodología de supervisión que atiende aspectos como conflictos de interés, incentivos, conducta de negocio, idoneidad de la asesoría, información a la clientela y ejecución de órdenes. La nueva metodología se aplicó en las visitas de inspección realizadas, lo que permitió tanto corregir irregularidades como aplicar medidas preventivas, con el objetivo de propiciar el uso de prácticas adecuadas y proteger los intereses de los inversionistas.

Finalmente, en torno al fortalecimiento organizacional de la CNBV, durante este año se logró la culminación y puesta en marcha de algunos proyectos institucionales, entre los que destacan el haber logrado robustecer los procesos para la administración del personal (contratación, inducción, profesionalización, permanencia y promoción) y, en especial, el haber finalizado la definición y puesta en marcha de los planes de carrera individualizados para todo el personal de mando. También es importante mencionar el esfuerzo realizado para mejorar el ambiente laboral, conforme a la escala internacional establecida por la empresa especializada Mejor Lugar para Trabajar – México (Great Place to Work – Mexico). Asimismo, otros aspectos, como la estrategia institucional, se modificaron para ajustarlos ante los nuevos desafíos a los que hace frente la CNBV.

Estas y otras acciones han generado resultados positivos, entre ellos, que la alta calidad técnica y el elevado compromiso del personal fueron señalados como fortalezas de la CNBV por expertos del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, durante la visita de evaluación integral del sistema financiero mexicano que realizaron estos organismos internacionales el último trimestre del año. Por lo anterior, estoy convencido de que los logros reseñados y los altos estándares de calidad con los que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se desempeñó en 2011 se sustentan, indudablemente, en la capacidad, responsabilidad, experiencia y disposición de todas las personas que colaboran en el organismo.

Dr. Guillermo Babatz Torres
Presidente CNBV

Resumen ejecutivo

El presente Informe Anual 2011 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contiene las principales actividades realizadas a lo largo del período, así como la descripción de los desafíos a los que se hizo frente y de los resultados más trascendentes que se lograron. Con su presentación, se cumple lo establecido por el Artículo 16, Fracción VII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El capítulo inicial describe los principales retos que se presentaron en torno a cinco temas de gran impacto tanto para la CNBV como para el sistema financiero mexicano: las nuevas facultades en materia de prevención del lavado de dinero que le fueron otorgadas a la CNBV en 2011; la creación del Consejo Nacional para la Inclusión Financiera (CONAIF); la visita de evaluación que realizaron en conjunto el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; el planteamiento de un marco de análisis para medir y monitorear el riesgo sistémico, así como el desarrollo de un nuevo régimen de capitalización bancaria diseñado conforme a los estándares internacionales en la materia.

En cuanto a las nuevas facultades para supervisar el tema de prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo respecto de centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple, a lo largo de 2011 se iniciaron diversas acciones con énfasis en colaborar con la elaboración de nuevas disposiciones de carácter general en la materia y en realizar ajustes internos para asumir las nuevas funciones (adecuación de la estructura, los sistemas y las metodologías de supervisión, entre otros). Acerca del tema de inclusión financiera, la CNBV fue el organismo anfitrión de un relevante foro internacional organizado por la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI). En este evento, además de haber logrado avances significativos en la adopción de una agenda de trabajo multilateral y en el establecimiento de compromisos para lograr una mayor inclusión financiera, en el ámbito nacional el resultado más relevante fue que el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo para crear al CONAIF, órgano colegiado de las autoridades financieras nacionales que fungirá como una instancia de coordinación orientada a promover medidas conjuntas que impulsen el acceso a servicios financieros para los segmentos de la población, sectores y regiones que actualmente no se encuentran atendidos.

Por otra parte, hacia fines del año se dedicaron importantes esfuerzos para atender la visita de los dos organismos internacionales mencionados. Estos esfuerzos se vieron reflejados en los positivos resultados de la evaluación realizada, los cuales señalan importantes fortalezas tanto de la CNBV como del sistema financiero mexicano y, además, contienen una serie de recomendaciones que serán muy útiles para orientar parte del trabajo futuro a la atención de las áreas de oportunidad detectadas. Asimismo, para continuar fortaleciendo la estabilidad del sistema y desarrollando herramientas que permitan la oportuna intervención de las autoridades ante alguna eventual vulnerabilidad, los esfuerzos en materia de riesgos se orientaron a diseñar métricas de medición del riesgo sistémico, alrededor de un marco de análisis con cuatro dimensiones: indicadores de riesgo agregados por comportamientos comunes de los agentes económicos, indicadores micro-prudenciales, indicadores macro-prudenciales e indicadores de eficiencia en la operación del sistema financiero.

El último tema de este primer capítulo del informe se refiere a la adopción de los lineamientos internacionales de capitalización bancaria establecidos por el Comité de Basilea para la

Supervisión Bancaria. Al respecto, la CNBV desarrolló, con la participación de otras autoridades y la colaboración del sector, una propuesta para modificar las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (circular única de bancos), con el fin de incorporar en la regulación del sistema financiero mexicano algunos de los requerimientos que forman parte del denominado Acuerdo de Basilea III. Al respecto, en esta primera etapa se incluyeron cuatro aspectos: una nueva definición de capital regulatorio; nuevos requerimientos mínimos de capitalización; la exigencia de contar con un suplemento de conservación de capital y la implementación de nuevos tratamientos para operaciones de bursatilización de activos.

Las modificaciones se emitirán para ser instrumentadas en 2012, con lo cual México será el primer país en adoptar el marco de capitalización de Basilea III, de manera anticipada a lo establecido por el propio Comité de Basilea. Lo anterior tendrá solo un efecto marginal en el nivel de capitalización del sector bancario nacional, pues la regulación vigente ya contemplaba algunos de los cambios propuestos por Basilea III y, actualmente, los bancos que operan en México cuentan con un índice de capitalización cercano a 16%, cifra significativamente superior al mínimo regulatorio requerido.

Por su parte, el segundo capítulo describe las tareas de supervisión desarrolladas de acuerdo con el mandato y ámbito de competencia de la CNBV. Al respecto, se realizaron visitas de inspección ordinarias a gran parte de las entidades, así como visitas de especiales y de investigación en casos específicos. También se realizaron visitas en apoyo a los procesos de autorización de nuevas entidades, para verificar que cumplieran con los requerimientos normativos antes de iniciar sus operaciones. En paralelo, se continuaron las tareas de seguimiento periódico del desempeño de las entidades supervisadas; se elaboraron informes periódicos de análisis financiero y se vigiló de manera permanente la evolución de los mercados bursátiles, con particular énfasis en detectar oportunamente cualquier impacto negativo de la volatilidad originada por efecto de la crisis internacional. Cabe destacar que, como resultado de todas estas actividades, se verificó que las entidades cumplieran con el marco regulatorio aplicable y se impulsó su que tuvieran un buen funcionamiento, lo que, a su vez, fortalece la estabilidad y solidez del sistema en su conjunto.

Además, la CNBV continuó trabajando para llevar a cabo una supervisión de vanguardia y, en este sentido, se buscó fortalecer a los procesos de supervisión micro-prudencial por tipo de entidad al modernizar los procedimientos utilizados y al complementarlos con un punto de vista estandarizado que proporciona una visión de conjunto del sistema y aporta opiniones expertas por medio de las actividades de supervisión temática especializada. Al respecto, se han logrado avances significativos en cuanto a contar con información oportuna y fidedigna (mediante la puesta en marcha de sistemas electrónicos de recolección y nuevos procesos de verificación y análisis), así como en mejorar la supervisión de los riesgos financieros, tecnológicos y operacionales a los que están expuestas las instituciones. Asimismo, también se desarrolló y aplicó una metodología especial para supervisar las actividades de asesoría y administración de inversiones, con lo cual se han obtenido hallazgos que permitirán mejorar la calidad de estos servicios, en beneficio del público inversionista.

El tercer capítulo presenta una síntesis de los principales cambios a las disposiciones vigentes y de las nuevas disposiciones que se emitieron. Parte de estos esfuerzos se orientaron a modernizar o simplificar la regulación de algunos intermediarios, tal es el caso de las sociedades controladoras de grupos financieros, las instituciones para el depósito de valores y las bolsas de valores, cuyas disposiciones se compilaron en instrumentos jurídicos únicos, con la finalidad de depurar la regulación emitida y facilitar su consulta, cumplimiento y observancia. Por otra parte, este año se continuaron los trabajos para actualizar los criterios de contabilidad aplicables a distintos sectores y lograr su convergencia hacia los estándares internacionales en la materia, con el fin de favorecer que los mercados cuenten con información transparente y comparable.

Asimismo, en el caso de las instituciones de crédito se publicaron, entre otros temas, modificaciones a las disposiciones de calificación de la cartera de crédito y operaciones de banca electrónica, mientras que en el caso de las uniones de crédito se emitieron las bases para regular tres temas vinculados con la cartera crediticia (calificación, integración de estimaciones preventivas y requerimientos de documentación para otorgar, renovar y mantener los créditos), con el fin de fortalecer al sector. En cuanto al mercado de valores, se emitieron cambios a las disposiciones de emisoras y títulos fiduciarios, además de haber participado, junto con Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la emisión de nuevas normas para regular el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa respecto de la celebración de operaciones con contratos listados en las bolsas de mercados de derivados del exterior reconocidos.

El cuarto capítulo se refiere a las actividades realizadas en el ejercicio de las facultades de autorización con que cuenta la CNBV respecto de las entidades financieras de su ámbito de competencia, tanto para la organización y operación de esas entidades, como para la ejecución de diversos actos previstos en las leyes respectivas. Al respecto, a lo largo del año se autorizó la organización y operación de un nuevo banco, una casa de bolsa, una calificadora de valores, una casa de cambio filial y una oficina de representación bancaria, así como la organización y funcionamiento de ocho entidades del sector de ahorro y crédito popular (cinco sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y tres sociedades financieras populares). Por otra parte, se otorgó autorización para que diversas entidades supervisadas llevaran a cabo procesos de transmisión accionaria y cambio de control, a partir del examen minucioso de las solicitudes planteadas por dichas entidades para optimizar sus estructuras corporativas.

Adicionalmente, se autorizó a dos instituciones de crédito para ingresar al esquema de corresponsalía bancaria para ampliar su oferta de servicios mediante la contratación de comisionistas. Con lo anterior, al cierre de 2011 había quince instituciones de crédito operando con este modelo, lo que contribuirá a lograr una mayor inclusión financiera en el país. En el mercado de capitales, se otorgaron algunas autorizaciones para colocar acciones representativas de capital social mediante distintos tipos de ofertas, así como para emitir certificados de capital de desarrollo, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y valores estructurados. En cuanto al mercado de deuda, seis instituciones de banca múltiple y dos de banca de desarrollo emitieron certificados bursátiles bancarios.

Las actividades de la CNBV en el ámbito internacional se presentan en el quinto apartado del informe, el cual incluye los aspectos más destacados de su participación en esquemas de cooperación multilateral, globales o regionales, y en acuerdos de colaboración bilaterales. En 2011, la CNBV fortaleció su presencia en diversos grupos del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, cuyos trabajos se centraron en finalizar

el Acuerdo de Basilea III, aunque también se lograron avances relevantes en cuanto a los estándares para la remuneración de funcionarios de los bancos, los requerimientos para las instituciones financieras de importancia sistémica y la administración del riego operativo.

En relación con la Organización Internacional de Comisiones de Valores, las actividades giraron en torno al papel de los reguladores de valores en la mitigación, la protección de los inversionistas, la integridad de los mercados y los mercados de derivados sobre el mostrador (OTC), entre otros. Además, 2011 fue un año particularmente interesante en este organismo, debido a que llevó a cabo una revisión de su dirección estratégica e inició una profunda reestructuración interna. En cuanto al Consejo para la Estabilidad Financiera, la instancia que conjunta los esfuerzos internacionales en materia de estabilidad del sistema financiero mundial, la CNBV tuvo una destacada participación como autoridad líder tanto en la realización de revisiones temáticas sobre prácticas de otorgamiento de hipotecas como en el desarrollo de principios y mejores prácticas sobre este tema.

Por último, también se mantuvo una actividad intensa en organismos especializados como el Grupo de Acción Financiera (GAFI), en torno al tema de la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, y la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), mientras que los esfuerzos de cooperación bilateral con las autoridades financieras de otros países se centraron en fortalecer el intercambio de información y la asistencia técnica, así como en impulsar una mayor colaboración en materia de supervisión al participar en los colegios de supervisión y manejo de crisis de instituciones transfronterizas.

Por último, este quinto capítulo del informe también presenta los principales logros en cuanto a la realización de investigaciones y estudios económicos sobre los temas de mayor interés, relevancia e innovación. Al respecto, en el año se desarrollaron diversos proyectos, entre los que destacan la preparación de un reporte sobre el financiamiento de la banca comercial a las micro, pequeñas y medianas empresas (realizado en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, CEPAL) y un estudio sobre el mercado de bonos respaldados por hipotecas (BRH).

El sexto capítulo se refiere a la gestión jurídica de la CNBV, lo que agrupa funciones como procurar un adecuado control legal interno; proporcionar asesoría jurídica en diversos asuntos; emitir opiniones de delito e imponer sanciones; efectuar visitas de investigación; representar a la CNBV en los procedimientos en que esté involucrada y atender los requerimientos de información y documentación solicitados por otras autoridades nacionales (judiciales, hacendarias o administrativas).

En 2011 se obtuvieron resultados positivos en todos los aspectos señalados, así como un número significativo de sentencias favorables a los intereses de la CNBV. En cuanto al último punto, se continuaron los esfuerzos para hacer más eficiente el manejo del elevado número de requerimientos que se reciben y para reducir el tiempo de respuesta, además de que se pusieron en marcha acciones de mejora del proceso, respecto de las autoridades requirentes, de las entidades financieras supervisadas y de la ciudadanía. Como resultado de todas las medidas instrumentadas, al cierre del año se logró reducir significativamente el porcentaje de requerimientos recibidos pendientes de atender.

Finalmente, el séptimo y último capítulo del informe expone las principales tareas realizadas en cuanto a la gestión interna de la CNBV. Este año, se implementaron mejoras en la plataforma informática y los sistemas existentes, además de haber logrado desarrollar y poner en operación nuevos sistemas que atienden a las necesidades planteadas por las áreas, principalmente las de supervisión, y por las entidades supervisadas, fundamentalmente en cuanto al envío de información por medios electrónicos. Por su parte, se continuó manteniendo un equilibrado manejo de los recursos financieros y materiales disponibles y, en cuanto a los recursos humanos, se obtuvieron logros importantes en términos de los procesos internos para su administración y de las políticas para favorecer su desarrollo.

Entre estos logros, destacan la elaboración de planes de carrera para el personal de mando, el fortalecimiento de la cultura institucional, la aplicación de modernas metodologías para la administración de procesos y proyectos y, por último, la consolidación de la estrategia, la cual fue revisada para ajustarla ante los nuevos retos que enfrenta la CNBV.

Acerca de la CNBV

INTRODUCCIÓN

La CNBV es la autoridad financiera mexicana responsable de fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en el ámbito de su competencia y, para cumplir con este mandato, lleva a cabo múltiples actividades que, a la vez, requieren que la propia CNBV se

Continúa Introducción

Estrategia

constituya como una institución eficiente y moderna. Al respecto, desde hace algunos años la CNBV ha hecho frente al reto de mejorar su funcionamiento e impulsar el logro de sus objetivos al orientar parte importante de sus esfuerzos para llevar a cabo un proceso de cambio interno, sustentado en el diseño de una estrategia institucional que refleja los retos por superar, las oportunidades de crecimiento y los logros por consolidar, con la finalidad de ser reconocida a nivel nacional e internacional como una autoridad financiera confiable e innovadora.

Al respecto, este primer apartado del Informe Anual 2011 de la CNBV describe los aspectos a los que se orientaron estos esfuerzos durante el año.

ANTECEDENTES

Durante 2011, la CNBV consolidó el proceso de ejecución de su estrategia institucional y reforzó el uso de las siguientes tres metodologías especializadas, que fueron seleccionadas e instrumentadas para facilitar el cumplimiento de las metas fijadas:

- Administración de la estrategia, con el modelo Balanced Scorecard (BSC).
- Administración de los proyectos, con el sistema Project Management Institute (PMI).
- Control de riesgos, con el modelo Performance Model (PM).

En este sentido los esfuerzos, recursos y actividades se enfocaron en la alineación, seguimiento y actualización de la estrategia institucional, como se comenta a continuación.

EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

ALINEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Para asegurar que las actividades de la CNBV y su estrategia sean congruentes entre sí, es necesario realizar un proceso de alineación de las áreas que la integran. Este esfuerzo se inició años atrás y, en 2011, se le dio continuidad al involucrar a algunas unidades de supervisión que, por su actividad, son factores clave para la consecución de la misión, visión y objetivos estratégicos de la CNBV.

Durante el proceso de alineación, las áreas involucradas identificaron tanto sus prioridades como su contribución a la estrategia institucional y, con estos elementos, diseñaron sus mapas estratégicos específicos. Dichas áreas fueron las siguientes: la Vicepresidencia Técnica, la Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, la Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A y la Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B. Destaca el caso de estas dos últimas áreas, que realizaron un proceso de alineación conjunto dada la naturaleza de sus actividades.

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En 2011, con la estrategia en marcha y habiendo obtenido resultados conforme a lo programado, se consideró necesario hacer un ejercicio de revisión de avances, similar al efectuado en 2010, para validar la vigencia de las propuestas instrumentadas y evaluar su impacto en el logro de la visión de la CNBV. Así, los responsables de los objetivos estratégicos analizaron los logros alcanzados y los retos por atender, tomando en consideración que las acciones a instrumentar deberían buscar el logro de los siguientes objetivos:

- Mantener la estabilidad del sistema financiero e incrementar su cobertura.
- Promover la competencia en el sistema financiero mexicano, para lograr una mayor eficiencia y, como consecuencia, beneficios para la sociedad.
- Consolidar los cambios clave que se han promovido al interior la institución, para que trasciendan el ciclo sexenal.
- Fortalecer a la CNBV como institución y favorecer que esta fortaleza sea percibida por terceros.

Derivado del ejercicio de análisis se actualizó la estrategia y se generó el nuevo mapa correspondiente, que incorpora en la misión de la CNBV las nuevas atribuciones que le fueron conferidas en términos de la integridad del sistema financiero mexicano. Por otro lado, algunos objetivos fueron modificados debido a que alcanzaron el nivel deseado y otros más fueron desarrollados para adaptar la estrategia a los nuevos retos a los que hace frente la CNBV. El nuevo mapa estratégico, actualizado al cierre de 2011, se presenta más adelante en esta sección del Informe Anual.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La CNBV continuó aplicando su Modelo de Administración de Riesgos, el cual se apega a lo establecido tanto por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno como por el Acuerdo Modificatorio de junio de 2011, ambos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, el Modelo considera los estándares del modelo de desempeño (Performance Model, PM), propuesto por los creadores de la metodología de Balanced Scorecard (BSC).

Por su parte, con el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos se pusieron en marcha acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto de los riesgos que habían sido clasificados como de atención inmediata, los cuales disminuyeron de nueve 9 a solo 2 durante el 2011. En conclusión, los resultados conjuntos del modelo implementado y del seguimiento trimestral en materia de riesgos, permitieron a la CNBV disminuir las amenazas potenciales a su estrategia, ya que se actuó oportunamente al momento en que son identificadas.

LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA COMO CASO DE ÉXITO

En el ámbito internacional, la CNBV fue invitada a participar en el foro Summit de las Américas, para presentar su caso de éxito en la administración y ejecución de su estrategia. La reunión, que se realizó en el mes de noviembre en la ciudad de San Diego, California, EUA, fue convocada por los creadores del BSC y se trata de un evento que anualmente reúne a los líderes de organizaciones públicas y privadas, así como a expertos en la materia, para compartir sus casos y mejores prácticas en la ejecución de estrategias institucionales.

En esta ocasión, los representantes de la CNBV participaron con una presentación titulada Transformando a la institución: la estrategia es un deporte de equipo en la CNBV, la cual giró en torno al modelo de alineación cultural instrumentado en la institución que ha impulsado el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

Estructura

PRESIDENCIA
- DG de Métodos y Procesos de Supervisión
- DG de Proyectos Especiales y Comunicación Social

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS A
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros C

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS B
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D
- DG de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
- DG de Supervisión de Intermediarios Especializados

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y FINANZAS POPULARES
- DG de Supervisión de Uniones de Crédito
- DG de Supervisión de Sociedades Financieras Populares
- DG de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento
- DG de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
- DG de Supervisión de Entidades Bursátiles
- DG de Supervisión de Mercados
- DG de Asuntos Jurídicos Bursátiles
- DG de Emisiones Bursátiles

VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
- DG de Metodologías y Análisis de Riesgo
- DG de Supervisión de Riesgos Discrecionales
- DG de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico
- DG de Análisis e Información
- DG de Administración de Inversiones

VICEPRESIDENCIA DE POLÍTICA REGULATORIA
- DG de Desarrollo Regulatorio
- DG de Asuntos Internacionales
- DG de Estudios Económicos
- DG para el Acceso a Servicios Financieros

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA
- DG de Delitos y Sanciones
- DG Contenciosa
- DG de Autorizaciones al Sistema Financiero
- DG de Autorizaciones Especializadas
- DG de Normatividad

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
- DG de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- DG de Atención a Autoridades

VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- DG de Informática
- DG de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales
- DG de Organización y Recursos Humanos
- DG de Planeación Estratégica

*/ DG = Dirección General.

Temas Sobresalientes

INTRODUCCIÓN

La CNBV, como autoridad supervisora y reguladora de un gran número de integrantes del sistema financiero mexicano que forman parte de su ámbito de competencia, tiene como mandato salvaguardar la estabilidad y solvencia del sistema, así como para fomentar su sano

Continúa Introducción

desarrollo, incluyente y eficiente, en protección de los intereses del público. En consecuencia, a menudo dirige sus esfuerzos para atender de manera prioritaria y oportuna aquellos temas o situaciones que presentan una particular importancia sistémica en términos de las preocupaciones de las autoridades financieras del país; de las necesidades de la población usuaria de servicios y productos financieros; del fortalecimiento de la estabilidad y solidez del sistema, así como de las tendencias y mejores prácticas internacionales.

Al respecto, este primer apartado del Informe Anual 2011 de la CNBV describe brevemente los aspectos a los que se orientaron esfuerzos adicionales durante el año.

Nuevas facultades respecto de centros cambiarios y transmisores de dinero

ANTECEDENTES

Durante el segundo semestre del año, específicamente en agosto, se publicó una reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC) mediante la cual se transfirieron a la CNBV facultades para supervisar en materia de prevención del lavado de Dinero y del financiamiento al terrorismo (PLD/FT) respecto de centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas (SOFOM ENR). El objetivo de esta reforma fue establecer un nuevo régimen que permita a las entidades mencionadas operar de manera ordenada y con una menor vulnerabilidad de ser utilizadas para para realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita o para financiar actividades ilegales, esto es, para evitar que se vean involucradas en operaciones de lavado de dinero (LD) o de financiamiento al terrorismo.

La supervisión de las SOFOM ENR se encomendó a la CNBV a partir del 4 de agosto de 2011, mientras que en el caso de los centros cambiarios y los transmisores de dinero, la reforma a la LGOAAC previó en su régimen transitorio que las nuevas facultades otorgadas a la CNBV quedarán conferidas una vez transcurridos 240 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, a partir del 31 de marzo del 2012.

TRANSFERENCIA DE FACULTADES DE SUPERVISIÓN EN MATERIA DE PLD/FT A LA CNBV

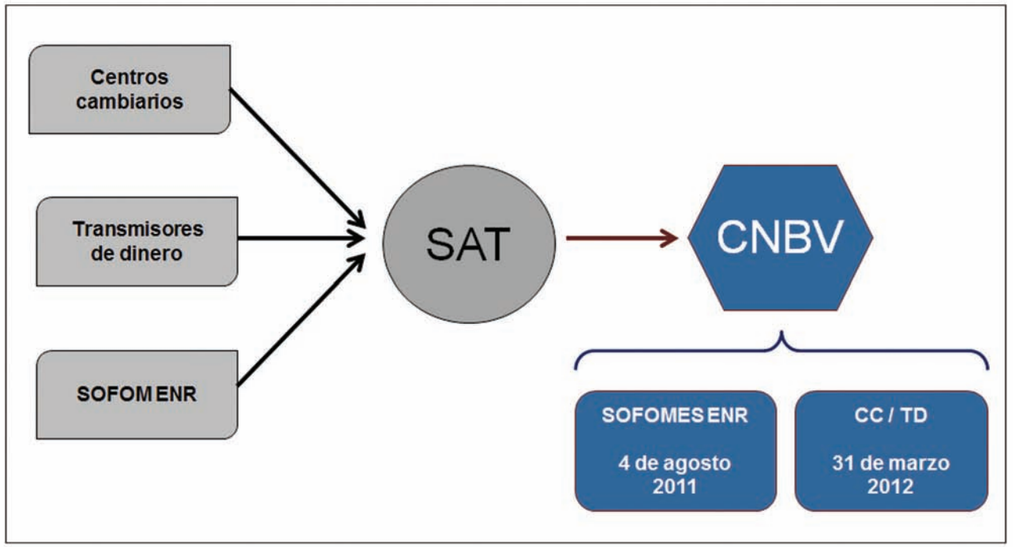

Notas: CC = Centro cambiario. SOFOM ENR = Sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada.
TD = Transmisores de dinero.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ASUMIR LAS NUEVAS ATRIBUCIONES

A fin de dar cumplimiento a la reforma de la Ley citada, se llevaron a cabo múltiples acciones, hacer frente al ambicioso desafío que significa supervisar a las entidades citadas en cuanto al tema de PLD/FT. Al respecto, de acuerdo con cifras del Sistema de Administración Tributaria anteriores a la entrada en vigor de la reforma a la LGOAAC, la CNBV tendrá la responsabilidad de supervisar a más de 6,200 nuevas entidades financieras.

NUEVO ÁMBITO DE SUPERVISIÓN EN MATERIA DE PLD/FT DE LA CNBV

Nuevos sujetos obligados	Número de entidades *
Sociedades financieras de objeto múltiple ENR	3,414
Centros cambiarios	2,093
Transmisores de dinero	749
Total	6,256

Notas: ENR = Entidad no regulada.
*/Cifras del Sistema de Administración Tributaria (SAT) anteriores a la entrada en vigor de la reforma legal.

En consecuencia, se pusieron en marcha diversas acciones con el propósito de responder ante las exigencias que plantea esta nueva responsabilidad, entre las que destacan las siguientes:

- Se elaboró un diagnóstico sobre la situación prevaleciente en torno a los centros cambiarios, los transmisores de dinero y las SOFOM ENR, con la colaboración de los gremios involucrados y de diversas asociaciones.

- Se participó, en conjunto con la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, así como con la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, en la impartición de conferencias a los sujetos obligados, para presentar el nuevo marco jurídico y sensibilizarlos al respecto.

- Se colaboró en la elaboración del proyecto de modificación a las disposiciones de carácter general en la materia para el sector de sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, la cual fue publicada durante el mes de diciembre.

- Se iniciaron los trabajos para formalizar la entrega-recepción de la documentación del registro de los centros cambiario y los transmisores de dinero, además de haber iniciado también la colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para establecer un intercambio eficiente de información sobre el registro de las SOFOM ENR.

- Se adecuó la estructura de la CNBV para ajustarla a las necesidades derivadas del ejercicio de las nuevas facultades y se obtuvo la autorización para contar con una plantilla de 60 plazas, compuesta por puestos de mando y puestos operativos, de las cuales diecisiete son eventuales.

- Se instrumentó un programa denominado Creación de la Infraestructura para las Nuevas Entidades Supervisadas (CRINES) e integrado por siete proyectos institucionales, con el propósito de coordinar los esfuerzos al interior de la CNBV. Al respecto, algunas de las acciones consideradas son fortalecer la estructura organizacional del organismo; gestionar de manera adecuada y oportuna el presupuesto asignado a las nuevas actividades; modificar los sistemas informáticos para manejar la nueva información; diseñar un portal de Internet para los nuevos sujetos obligados; desarrollar herramientas de supervisión ad-hoc (proceso de supervisión, metodología de supervisión, matriz de evaluación de riesgos y cuestionario de cumplimiento de la regulación) y, además, actualizar el marco normativo de la CNBV.

Inclusión financiera y el Consejo Nacional para la Inclusión Financiera (CONAIF)

ANTECEDENTES

El 2011 fue un año dinámico en los temas de inclusión financiera. En el ámbito internacional la CNBV participó de manera activa, en coordinación con otras instituciones del gobierno federal, en diferentes iniciativas globales para fomentar una mayor inclusión financiera. En el contexto nacional, la CNBV continuó desarrollando diversas actividades para fomentar el acceso y uso de los servicios y, además, participó en la creación del Consejo Nacional para la Inclusión Financiera (CONAIF) que suscribió el Jefe del Ejecutivo Federal.

INICIATIVAS INTERNACIONALES RECIENTES SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA

ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DEL GRUPO DE LOS 20

En 2010, los líderes de los países del Grupo de los 20 adoptaron los Principios para la Innovación en la Inclusión Financiera (G-20 Principles for Innovative Financial Inclusion) y, como resultado, se creó la Asociación Mundial para la Inclusión Financiera del G-20 (G-20 Global Partnership for Financial Inclusion, GPFI), que incluye tres subgrupos de trabajo especializados en desarrollar principios sobre la materia, impulsar el financiamiento a las pequeñas empresas y diseñar estadísticas de inclusión financiera, respectivamente.

Durante 2011, la CNBV copresidió el subgrupo de estadísticas de inclusión financiera y establecimiento de metas, en conjunto con los representantes de Francia y Sudáfrica. Al respecto, se colaboró activamente para: proponer los indicadores estadísticos básicos para medir a nivel internacional la inclusión financiera; diseñar acciones concretas de apoyo a la implementación de iniciativas domésticas; avanzar en la construcción de un consenso acerca de una definición de inclusión financiera globalmente aceptada; desarrollar un marco de medición mundial y desarrollar metas de inclusión financiera (nacionales e internacionales).

	Sub-grupo	Objetivo	Países que presiden	Miembros asociados
1	Principios de inclusión financiera del G-20 y relación con los organismos responsables de estándares internacionales	Difundir e implementar los Principios de Inclusión Financiera	•Indonesia •Corea	•Filipinas •Kenia •Perú
2	Financiamiento de PYME, foro de PYME y mujeres emprendedoras	Identificar y ampliar los modelos exitosos de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas	•Alemania •Estados Unidos •Inglaterra •Turquía	•Chile •Malasia
3	Estadísticas de inclusión financiera y establecimiento de metas	Realizar métricas sobre la situación de la inclusión financiera y definir metas	•Francia •México •Sudáfrica	NA

Notas: PYME = Pequeñas y medianas empresas. NA = No aplica.
Fuente: GPFI, 2011.

ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA

La CNBV participa en la Alianza para la Inclusión Financiera (Alliance for Financial Inclusion, AFI) prácticamente desde su creación y, en lo particular, colabora con diversos grupos de trabajo, entre ellos, el Grupo de Trabajo para la Medición de la Inclusión Financiera (Financial Inclusion Data Working Group, FIDWG) dedicado a promover la medición de la inclusión financiera y a compartir información al respecto. En 2011, se logró la publicación del denominado Conjunto Principal de Indicadores de Inclusión Financiera, a partir de lo cual se inició la realización de pruebas de medición para afinar el cálculo de dichos indicadores. Además, el FIDWG ha participado con el subgrupo de estadísticas y metas del G-20 en la realización de evaluaciones entre pares, una de las cuales consistió en la revisión, por parte del Banco de Tailandia, del Reporte de Inclusión Financiera No. 1, elaborado por la CNBV.

TERCER FORO MUNDIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA AFI

Uno de los logros más sobresalientes en cuanto a la participación internacional de la CNBV en el tema de inclusión financiera fue la realización del Tercer Foro Mundial de Políticas Públicas de la AFI (The Third AFI Global Policy Forum), organizado por la Alianza, con la CNBV como organismo anfitrión en representación de México y en colaboración con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú. Este foro se celebró en la Riviera Maya del 28 al 30 de septiembre de 2011, con la participación de representantes de bancos centrales o entes reguladores financieros de los países miembros de AFI. El tema global del foro fue Evaluando avances, definiendo metas, concretando acciones, lo que brindó a los asistentes una oportunidad para autoevaluar los avances logrados en la formulación de políticas de inclusión financiera, así como para compartir compromisos y objetivos concretos para el futuro.

En la clausura de este foro, los bancos centrales y reguladores de los países miembros de la AFI suscribieron la Declaración Maya, en la cual se comprometen a dar prioridad a la inclusión financiera dentro de sus ámbitos de competencia, mediante acciones como establecer políticas en la materia, aplicar marcos regulatorios equilibrados, asegurar el acceso rentable a los servicios financieros y tomar medidas para proteger al consumidor. La Declaración Maya reconoce que la falta de acceso a los servicios financieros es una barrera para el crecimiento económico de los países en desarrollo y, por lo tanto, reconoce la importancia de las políticas de inclusión financiera para mejorar la estabilidad financiera global, contribuir a la sustentabilidad del crecimiento de estas naciones y combatir la pobreza. Como parte de la declaración, diversos países se comprometieron a implementar estructuras que ayuden a la inclusión, la estabilidad y la integridad de sus sistemas financieros, como Brasil, Malawi, Nigeria, Perú, Ruanda, Tanzania y Zambia. Por su parte, México se comprometió a definir metas específicas en la materia y a organizar su estrategia interna conforme a lo que establezca el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF), la instancia de coordinación de las políticas públicas de inclusión financiera en México que fue creada al concluir el foro.

ACTIVIDADES NACIONALES RECIENTES SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (CONAIF)

A fines de septiembre de 2011, en el marco del Tercer foro Mundial de Políticas Públicas de la AFI, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos dio a conocer el Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de inclusión Financiera (CONAIF), que entró en vigor a partir del 3 de octubre siguiente. Este hecho ratifica el compromiso de las autoridades nacionales para aumentar la penetración del sistema financiero y el acceso a los servicios financieros, como elementos fundamentales para impulsar el crecimiento de la economía mexicana y el bienestar de la población.

El Consejo está integrado por once miembros, representantes al más alto nivel de las autoridades financieras del país (la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP; el Banco de México; la Comisión Nacional Bancaria y Valores, CNBV; la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, CNSF; la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR; el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, IPAB; la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF; y la Tesorería de la Federación). Su objetivo es funcionar como una instancia de consulta, asesoría y coordinación entre las autoridades mencionadas, a fin de proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de una Política Nacional de Inclusión Financiera. En este sentido, sus actividades se agrupan en dos categorías: funciones de consulta, diagnóstico y asesoría, y funciones de coordinación interinstitucional.

Finalmente, para desempeñar sus funciones y lograr sus objetivos, en su sesión de instalación, el CONAIF acordó organizar los siguientes grupos y subgrupos de trabajo:

I. Medición, diagnóstico y divulgación de la inclusión financiera, coordinado por la CNBV.

II. Modelos de negocio para promover la inclusión financiera, coordinado por la SHCP.

II.1 Sistemas de pago, coordinado por el Banco de México.

II.2 Programas gubernamentales, coordinado por la Tesorería de la Federación.

III. Protección al consumidor, coordinado por el Banco de México y la CONDUSEF.

PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y REPORTES

Un desafío en materia de inclusión financiera es ampliar la divulgación de información y análisis sobre el tema. En este sentido, durante 2011 la CNBV continuó elaborando el Reporte de Inclusión Financiera, una publicación periódica que es de gran utilidad para conocer el estado que guarda la inclusión financiera en México y, además, orientó parte de sus esfuerzos para realizar nuevas publicaciones, con lo que se espera proporcionar elementos valiosos para la discusión y la toma de decisiones. Al respecto se inició la elaboración de la serie de documentos de investigación denominada Modelos de negocio para la inclusión financiera y se concluyeron tres estudios sobre el modelo de corresponsales bancarios, ya que la introducción de esta figura en la regulación del sistema financiero mexicano es un claro ejemplo de una política pública que ha resultado exitosa.

El primer volumen, titulado Corresponsales bancarios: el papel de los comercios independientes y las redes de distribución de productos, analiza la capacidad de los canales de distribución de bienes para generar nuevas redes de corresponsales en zonas rurales. En especial, se examinó la posibilidad de que los pequeños comercios de las poblaciones rurales funcionen como puntos de acceso para ofrecer servicios y productos financieros, al atraer clientes por la ubicación de los establecimientos. El estudio reveló que el tipo de municipio es una forma de segmentación del mercado ya que, en función del tamaño y perfil de la población, existen diferentes necesidades que, a su vez, determinan la estrategia de negociación y la selección de posibles corresponsales.

El segundo estudio revisó la capacidad y el potencial que tienen las redes del Estado mexicano (conjunto de entidades administradas por el Gobierno Federal, que cuentan con puntos de acceso conectados entre sí por las funciones que desempeñan y por su relación con una dependencia federal coordinadora) para coadyuvar en el modelo de corresponsales bancarios. La investigación, titulada Redes del Estado: un canal para incrementar la oferta de servicios financieros, identifica el papel que pueden desempeñar estas redes para facilitar la expansión de la figura de corresponsales a las localidades rurales y de difícil acceso, lo que incrementaría la eficiencia, viabilidad y sustentabilidad de este modelo de negocio. El estudio concluye que, a pesar de existir redes estatales susceptibles de utilizarse en este sentido, las diferencias entre ellas (características, procesos operativos y capacidades técnicas) hacen que los costos y beneficios netos de su incorporación al esquema de corresponsales sean heterogéneos.

Finalmente, la tercera investigación, Corresponsales bancarios en América Latina: análisis comparativos de la experiencia con corresponsales en Brasil, Colombia, México y Perú, presenta un comparativo de la experiencia de estos países en la puesta en marcha del modelo de corresponsalía bancaria y utiliza información estadística de los cuatro países para contrastar la situación de la inclusión financiera en cada uno de ellos. Se analizaron la presencia de agentes-corresponsales en los municipios, los requisitos para que un negocio pueda actuar como tal, el tipo de servicios que tienen permitido ofrecer y las instituciones financieras que pueden operar con este modelo, así como su impacto y evolución histórica. Como conclusión, se observaron distintos niveles de éxito en el esquema de corresponsalía. Brasil, pionero global en la materia, cuenta con una red madura que cubre más del 99% de los municipios del país. En Colombia, casi todos los municipios se encuentran cubiertos, mientras que en Perú solo el 12% de las provincias no cuentan con cobertura. En el caso de México, se puede afirmar que el modelo de corresponsalía tuvo un primer año exitoso a partir de su reciente implementación.

MEDICIÓN DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

La CNBV orientó gran parte de sus esfuerzos durante el año para contar con mediciones cuantitativas sobre la evolución del esquema de corresponsales bancarios, a fin de evaluar el acceso a los servicios financieros desde el punto de vista de la oferta. De acuerdo con los datos disponibles, entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011, el número de módulos en operación aumentó más del doble, al pasar de 6,050 a 12,486. Asimismo, el indicador demográfico (número de puntos de acceso por cada 10,000 adultos) mostró una evolución favorable y se duplicó, al incrementarse de 0.8 a 1.6, a pesar de que la población adulta aumentó en casi 2 millones de personas durante el período considerado. Estas cifras indican que el esquema de corresponsales está generando resultados positivos y que, efectivamente, está facilitando el acceso a los servicios financieros para la población adulta del país.

En paralelo, a fin de evaluar el acceso a los servicios financieros desde el punto de vista de la demanda, durante 2011 la CNBV, en colaboración con la CONDUSEF y el Banco Mundial, participó en el desarrollo y conclusión de la primera etapa para desarrollar una medición nacional de capacidades o habilidades financieras en México. Esta primera etapa consistió en realizar 48 entrevistas detalladas a individuos con diferentes perfiles en cuanto a edad y condición socio-económica, organizadas en trece grupos de enfoque en cinco ciudades del país (Ciudad de México; Guadalajara, Jalisco; Guelatao, Oaxaca; Hunucmá, Yucatán, y Monterrey, Nuevo León).

Los primeros resultados del ejercicio permitieron delinear cuáles son los comportamientos que definen a una persona con capacidades en cuanto al uso de servicios financieros. En términos generales, fue posible identificar que las personas asocian las habilidades financieras con la planeación cuidadosa y cotidiana de los gastos e ingresos del hogar; la anticipación ante gastos a futuro e imprevistos, y la elección de productos y servicios financieros adecuados. Por otra parte, se detectaron diferencias importantes entre las personas que reciben un ingreso estable y aquellas que cuentan con un ingreso irregular, sin importar el nivel socio-económico al que pertenecen. Asimismo, también se documentaron diferencias sustanciales en la familiaridad, uso y conocimiento de los productos y servicios financieros formales entre las personas que viven en zonas urbanas y las que viven en zonas rurales.

Estos hallazgos, permitirán desarrollar un primer diagnóstico de las capacidades financieras de la población del país, lo que proporcionará elementos valiosos para el eventual diseño de mejores políticas públicas en materia de educación e inclusión financiera.

Durante 2011, la CNBV continuó trabajando en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). Por una parte, el diseño inicial del cuestionario se enriqueció con los resultados del análisis de encuestas similares; los comentarios recibidos de diferentes autoridades e instituciones tanto públicas como privadas y la información obtenida de su aplicación en una prueba de campo en 250 viviendas del Estado de Puebla. Como resultado, el cuestionario inicial se simplificó y se diseñó un cuestionario más breve, que utiliza un lenguaje sencillo y está formado por 86 preguntas divididas en 10 secciones.

El nuevo proyecto fue presentado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), institución que, con base en su amplia experiencia en estos temas a nivel nacional, colaborará con la CNBV y estará encargada tanto de diseñar la muestra para su aplicación como de aplicar la encuesta y recopilar la base de datos con los resultados finales. Con ello, durante 2012 se podrá obtener información sobre el uso de los productos y servicios financieros desde la óptica del consumidor (necesidades, productos requeridos, características de los usuarios actuales y potenciales, barreras de acceso al sistema financiero formal).

ESTRUCTURA Y MÓDULOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

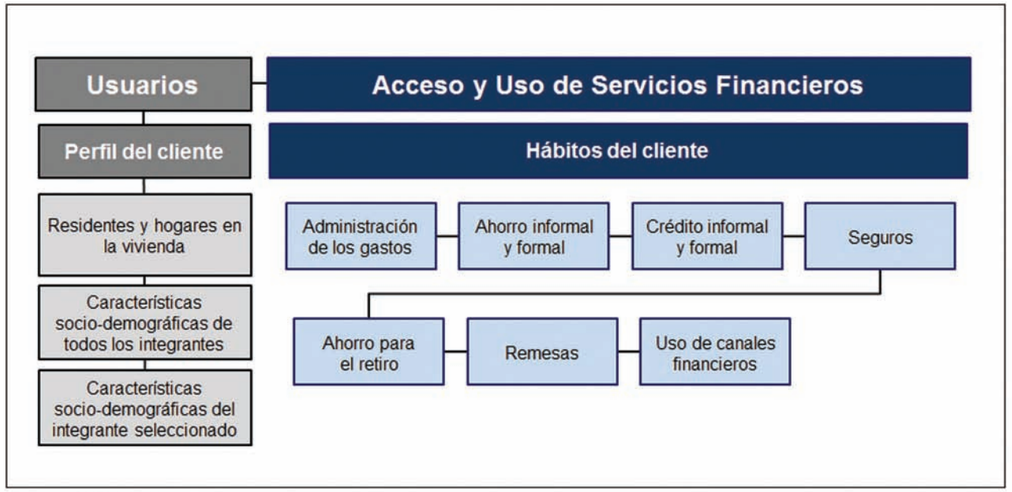

Fuente: CNBV, 2011.

NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO: PAGO MÓVIL

Además de lo ya comentado, durante 2011 se incluyó en el marco regulatorio la figura del corresponsal bancario de telefonía móvil, para complementar el esfuerzo iniciado con la figura del corresponsal bancario. Esta medida busca impulsar una mayor profundidad en el sistema financiero ya que el esquema de corresponsales bancarios de telefonía móvil, referido como pago móvil, es una solución financiera innovadora que permite realizar cargas de recursos, efectuar transferencias, pagar servicios y adquirir bienes de manera fácil, sencilla y asequible para la población que no tiene acceso a servicios financieros formales, pero que está altamente familiarizada con el uso del teléfono celular. A partir de esta familiaridad, dicho esquema tiene un alto potencial para atraer a un amplio sector de nuevos usuarios (personas, sectores y regiones tradicionalmente no atendidos), a la vez que protege los intereses de los usuarios y les ofrece seguridad al realizar sus operaciones, pues el pago móvil se encuentra asociado con instituciones de crédito

supervisadas y reguladas por la CNBV. Al respecto, a septiembre de 2011 se registraron más de 93,000 contratos asociados a la banca por celular, lo que es un avance significativo dada la reciente creación de este esquema. Se espera que este nuevo producto financiero evolucione de manera positiva en el corto plazo y que aumente considerablemente su penetración en los años venideros.

Asimismo, como resultado de una acción en materia de política económica, a partir de 2011 se flexibilizaron los requisitos para la apertura simplificada de cuentas, esto es, para ajustar la integración del expediente del cliente con base en el nivel de transacciones de la cuenta, definido en términos del monto máximo de depósitos mensuales. Con esta acción, se facilitará la apertura de cuentas que sean, a la vez, sencillas de contratar y seguras para la población. Además, las instituciones de crédito reclasificarán las cuentas de captación conforme a cuatro niveles, lo que se verá reflejado en la información de cuentas de captación que presentan en los reportes regulatorios respectivos.

NIVELES DE CUENTAS TRANSACCIONALES Y APERTURA SIMPLIFICADA DE CUENTAS

	Cuenta tradicional	Nivel 3 (10,000 UDI)	Nivel 2 (3,000 UDI)	Nivel 1 * (750 UDI)
Expediente del cliente	Información completa del cliente	Información completa del cliente	Información básica del cliente **	Sin requerimiento de identificación
Documentación del cliente	Conservar copias	No es necesario guardar copias	No es necesario guardar copias	No aplica
Apertura presencial	Sí	Sí	No ***	No aplica
Puntos de acceso	Sucursal	Sucursal / Corresponsal	Sucursal / Corresponsal Internet / Celular Call-Center de terceros	Sucursal / Corresponsal Internet / Celular Call-Center de terceros

1/ Saldo adicional no acumulable de 1,000 Udis.
2/ Nombre, fecha de nacimiento, género, dirección y lugar de nacimiento.
3/ El banco puede optar por un esquema de apertura presencial.

Visita de evaluación Financial Sector Stability Assessment (FSAP)

ANTECEDENTES

Como una medida para complementar sus tareas de seguimiento y asesoría, en 1999 el Fondo Monetario Internacional (FMI) estableció un programa para realizar análisis completos y profundos sobre el sector financiero de los distintos países con los que interactúa, con el fin de evaluar tanto el nivel de estabilidad de los sistemas financieros como su potencial contribución al crecimiento económico y desarrollo de los países.

A partir de entonces, el FMI aplica el Programa de Evaluación del Sector Financiero (Financial Sector Assessment Program – FSAP) de forma periódica en las jurisdicciones cuyos sectores financieros tienen importancia sistémica, ya que en el resto de los países la participación en el programa es voluntaria. Cuando se trata de economías en vías de desarrollo, el ejercicio se realiza en coordinación con el Banco Mundial. En todos los casos, el FMI produce diversos documentos como resultado de la evaluación, entre los que destacan los Informes sobre el Cumplimiento de Estándares y Códigos (Report on the Observance of Standards and Codes – ROSC) relativos a cuatro temas (banca, valores, seguros y sistemas de pagos), diversas notas técnicas y un documento integral sobre la estructura y estabilidad del sector financiero desde el punto de vista de las políticas públicas (Aide-Mémoire).

VISITA FSAP EN 2011

Durante los últimos meses del año, las autoridades financieras mexicanas recibieron la visita FSAP, cuyo objetivo central era dar seguimiento a la situación del sistema financiero del país. La CNBV participó en la evaluación del cumplimiento de los 30 estándares internacionales en materia de valores definidos por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO Objectives and Principles of Securities Regulation) y de los 25 estándares en materia bancaria establecidos por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (BCBS Core Principles for Effective Banking Supervision).

En este sentido, los expertos del FMI y el Banco Mundial revisaron exhaustivamente el marco normativo vigente, las prácticas de supervisión en uso, las metodologías especializadas utilizadas y los resultados obtenidos en las diversas tareas que realiza la CNBV, entre otros aspectos. Además, realizaron múltiples entrevistas a los funcionarios y analizaron el funcionamiento de los sistemas y herramientas informáticas disponibles.

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber examinado y discutido los documentos finales que se elaboraron al concluir la visita FSAP, las autoridades mexicanas, incluyendo a la CNBV, coincidieron en lo general con las conclusiones, observaciones y recomendaciones de la evaluación realizada y consideran que el ejercicio resultó ser una aportación positiva, al proveer una oportunidad valiosa para discutir tanto las fortalezas del sistema financiero mexicano como sus áreas de oportunidad y las principales preocupaciones que es necesario atender a futuro. En lo particular, las evaluaciones realizadas sostienen que la CNBV cumple de manera adecuada con casi la totalidad de los estándares y principios establecidos en el ámbito internacional en materia bancaria y de valores. También destacan que, desde el último FSAP realizado en 2006 hasta el cierre de 2011, han mejorado significativamente tanto la estructura organizacional como la regulación emitida y la

supervisión. Los resultados fueron favorables y, en los textos finales, los expertos destacan algunas fortalezas, entre ellas, que la CNBV cuenta con:

- Personal profesional y altamente capacitado.
- Sistemas de información sobresalientes.
- Información confiable, detallada y de calidad.
- Herramientas de análisis y modelos robustos.
- Metodologías y procesos de supervisión adecuados.
- Una nueva área para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo.
- Nuevas áreas y funciones en materia de riesgos, incluyendo riesgo sistémico.
- Un marco regulatorio completo y exhaustivo.
- Esquemas de cooperación internacional bien instrumentados.

Finalmente, los reportes del FSAP también sugieren algunas recomendaciones que, en su mayoría, ya estaban consideradas en los planes de la trabajo a futuro de la CNBV y que, en algunos casos, ya se estaban atendiendo y se encuentran en proceso de desarrollo. Entre estas recomendaciones, vale la pena mencionar las siguientes:

- Instrumentar por completo el Pilar 2 de Basilea II, esto es, implementar los procesos de supervisión respectivos, incluyendo el requerimiento de contar con un Proceso Interno de Evaluación de la Adecuación de Capital (Internal Capital Adequacy Assessment Process, ICAAP) y criterios para requerir capital adicional al mínimo regulatorio.
- Crear una función de aseguramiento de la calidad para incrementar la consistencia de las prácticas de supervisión, las cuales deberán estar documentadas; incorporar un ciclo de supervisión formal para cubrir todos los temas relevantes de manera periódica y, finalmente, estandarizar los criterios y procedimientos de supervisión, incluyendo las métricas utilizadas para evaluar el riesgo y para efectuar las visitas de inspección, a fin de proveer parámetros de referencia para calificar las prácticas de negocio de los bancos supervisados.
- Finalizar el proyecto para desarrollar un marco normativo completo y exhaustivo para regular los temas de conflictos de interés y conductas de negocio, aplicable para todos los intermediarios financieros del ámbito de competencia de la CNBV.

Desarrollo de métricas macro-prudenciales y seguimiento del riesgo sistémico

MÉTRICAS MACRO-PRUDENCIALES

El conjunto de medidas macro-prudenciales para medir el riesgo en el sistema bancario se desarrolló durante el primer semestre del año, en torno a un marco de análisis que considera cuatro tipo de indicadores: de riesgo (agregados por comportamientos comunes de los agentes económicos), micro-prudenciales, macro-prudenciales y de eficiencia en la operación del sistema financiero.

Este marco de análisis, así como todas las métricas que se desarrollaron para cuantificar cada uno de sus componentes, son un logro importante en la tarea de fomentar la estabilidad del sistema financiero y de estar en posibilidad de tomar medidas oportunas ante situaciones problemáticas. Además, su diseño, construcción y cálculo han sentado las bases para elaborar un diagnóstico cuantitativo del riesgo sistémico y, a la vez, detectar de manera oportuna potenciales vulnerabilidades a la estabilidad del sector financiero mexicano.

La arquitectura de métricas de estabilidad financiera se concluyó durante el segundo semestre de 2011 y, al cierre del año, fue presentada al Grupo de Trabajo de Diseño de Indicadores y Metodologías para la Medición del Riesgo Sistémico del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), el cual es coordinado por la CNBV.

Seguimiento del riesgo sistémico
Durante 2011, la CNBV llevó a cabo, entre otras, las siguientes acciones para dar seguimiento al riesgo sistémico del sector financiero mexicano:

- Bajo la coordinación de la CNBV, el Grupo de Trabajo de Diseño de Indicadores y Metodologías para la Medición del Riesgo Sistémico del CESF inició su operación, con el objetivo de diseñar el marco metodológico de análisis y la generación de métricas cuantitativas para medir el riesgo sistémico. Las actividades de este Grupo de Trabajo se realizan en colaboración con representantes de las autoridades que conforman el CESF junto con la CNBV, esto es, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), conforme a lo establecido por el Comité Técnico del Consejo. La arquitectura de métricas de estabilidad financiera propuesta fue aprobada por este Comité Técnico y, a partir de esta aprobación, los esfuerzos del Grupo de Trabajo se orientaron a clasificar y desarrollar sus componentes, esto es, los indicadores respectivos. En este sentido, en el período que se reporta se desarrollaron 32 métricas.
- En relación con el ejercicio de proyecciones financieras para las instituciones de crédito y para el período 2011-2013, se realizaron estimaciones para cada tipo de cartera y para dos escenarios macro-financieros de proyección, uno realista (base) y otro adverso. En todos los casos, se estimaron las siguientes variables: la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la pérdida esperada. Destaca el hecho de que la estimación de estos indicadores micro-prudenciales constituye una mejora relevante para robustecer el proceso de verificación de la suficiencia de capital de cada banco.

MARCO DE ANÁLISIS: ARQUITECTURA DE MÉTRICAS DE ESTABILIDAD FINANCIERA

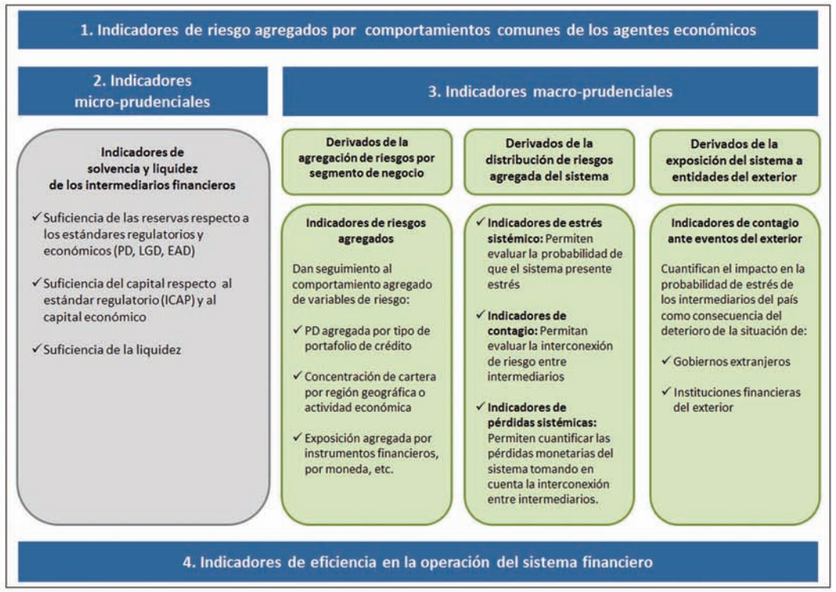

Adopción del marco de capitalización bancaria de Basilea III

ANTECEDENTES

En diciembre de 2010, el Comité de de Basilea para la Supervisión Bancaria (el Comité) emitió el denominado Acuerdo de Basilea III (Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems), con el objetivo de fortalecer la solvencia y estabilidad de las instituciones bancarias a nivel internacional, al establecer nuevos requerimientos mínimos de capital y una nueva definición de capital regulatorio. Adicionalmente, con el mismo fin, incorpora medidas de liquidez y apalancamiento; tratamientos prudenciales para las bursatilizaciones y rebursatilizaciones de activos; lineamientos específicos en materia de supervisión y requerimientos de divulgación de información para robustecer la disciplina disciplina de mercado, entre otras medidas.

Al respecto, la adopción de Basilea III por parte de diversos países está en progreso y, en el caso de México, la CNBV ha trabajado con gran intensidad para incorporar sus lineamientos a la regulación del sistema financiero mexicano. Durante 2011 se lograron avances importantes en este sentido, particularmente respecto a la elaboración de modificaciones a las disposiciones vigentes para incluir los conceptos de Basilea III, en colaboración con otras autoridades financieras nacionales y con las instituciones. También se dedicaron importantes esfuerzos para generar estimaciones del posible impacto que el cambio en la regulación podría tener sobre los niveles de capitalización del sector bancario.

EL ACUERDO DE BASILEA III

Desde su origen, el Acuerdo de Basilea III fue diseñado para robustecer la solidez de las instituciones bancarias y la supervisión y regulación micro-prudencial del sector, así como para complementar lo anterior con una nueva dimensión macro-prudencial. En cuanto a la capitalización, los nuevos estándares buscan fortalecer a las instituciones de crédito al exigir la integración de un mayor nivel de capital y de una mejor calidad (en cuanto a su potencial para absorber posibles pérdidas), que permita elevar su capacidad para enfrentar problemas financieros o económicos severos.

En términos del acuerdo, el capital total mínimo requerido se mantiene en 8% de los activos ponderados sujetos a riesgo totales (APSRT), pero se establecen nuevos coeficientes mínimos para algunos componentes del capital regulatorio. En particular, se exige que el 4.5 % de los APSRT corresponda al denominado capital ordinario o básico de nivel 1 (common equity tier 1, CET1), conformado básicamente por capital pagado, utilidades retenidas y reservas de capital, y se requiere que el 6% de los APSRT esté cubierto con capital de nivel 1 (CET1 más otros instrumentos). Además de lo anterior, Basilea III establece una serie de ajustes regulatorios al CET1, consistentes en deducir elementos que, por su naturaleza, no son de buena calidad, como los impuestos diferidos activos, los activos intangibles (incluyendo el crédito mercantil) y las inversiones en acciones de entidades financieras y no financieras, entre otros. De esta forma, se busca que el capital regulatorio esté conformado predominantemente por acciones ordinarias, utilidades y reservas, y que con ello tenga mayor capacidad de absorber pérdidas cuando el negocio bancario está en marcha.

Asimismo, Basilea III introduce un marco para la conservación de capital y su acumulación por encima de los mínimos regulatorios. En particular, plantea un requisito adicional de

capital denominado suplemento (colchón) de conservación de capital, que tiene como principal objetivo aumentar la fortaleza de las instituciones y proporcionar un mecanismo para restaurar el capital durante períodos de tensión financiera. Este suplemento de conservación es adicional e independiente de los requerimientos mínimos establecidos, debe estar constituido por elementos de capital ordinario de nivel 1 (CET1) y debe ser, al menos, equivalente al 2.5% de los APSRT. En caso de no cubrirse el porcentaje del suplemento de conservación, se restringe el pago de dividendos y compensaciones extraordinarias, vía la retención de utilidades acumuladas, con el fin de que las instituciones puedan restituir su capital.

FORTALECIMIENTO DE LA BASE DEL CAPITAL REGULATORIO: REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL

Como % de APSRT	Coeficientes mínimos	Suplemento de conservación de capital	Coeficientes mínimos + suplemento de conservación de capital
Capital ordinario de nivel 1	4.5%	2.5%	7.0%
Capital de nivel 1	6.0%		8.5%
Capital total	8.0%		10.5%

Por su parte, la nueva definición de capital plantea un cambio conceptual respecto del acuerdo anterior. En primer lugar, Basilea III establece criterios específicos para incluir los instrumentos de capital en el cómputo. En segundo lugar, los criterios mencionados son distintos para cada tipo de capital (adicional nivel 1 y nivel 2) y consideran, entre otros aspectos, la subordinación del instrumento, su plazo, su esquema de conversión, la discrecionalidad en el pago de dividendos o rendimientos, y el origen de los recursos para realizar dicho pago. Además, los instrumentos pertenecientes al capital adicional de nivel 1 y al nivel 2 deben contar con mecanismos para asegurar que pueden absorber pérdidas, los cuales son su conversión en acciones ordinarias, o bien, la disminución de su valor (write-down).

Por último, Basilea III también incluye estándares respecto de los siguientes temas, entre otros:

- Liquidez. Se establecen diecisiete principios para la administración del riesgo de liquidez, el gobierno corporativo de las instituciones, la revelación de información y la supervisión de este riesgo. Para complementarlos, se definieron dos estándares mínimos de liquidez, uno de corto plazo denominado coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) y otro de largo plazo denominado coeficiente de financiamiento estable neto (NSFR).

- Apalancamiento. Se propone una medida de apalancamiento con un enfoque no basado en riesgo, la cual establece que las instituciones deben mantener un nivel de capital de, al menos, 3% respecto a sus activos.

- Bursatilizaciones. Se fortalece el marco de capitalización para las bursatilizaciones, a fin de reconocer el mayor riesgo que conllevan tanto algunas líneas de crédito como las rebursatilizaciones.

IMPLEMENTACIÓN DE BASILEA III EN MÉXICO

Durante 2011, la CNBV dedicó importantes esfuerzos y recursos para elaborar una propuesta de modificación de la regulación en materia de capitalización a fin de incorporar, en una primera etapa, cambios acordes a lo establecido por Basilea III en los siguientes aspectos:

- Nueva definición de capital regulatorio.

- Requerimientos mínimos de capitalización.

- Suplemento de conservación de capital.

- Nuevos tratamientos para bursatilizaciones y rebursatilizaciones.

Estos cambios se han diseñado en coordinación con otras autoridades financieras del país y se han discutido en diversas ocasiones con el sector bancario. La propuesta de modificación a las disposiciones de carácter general está prácticamente finalizada y se espera que, durante 2012, México adopte de manera anticipada las propuestas mencionadas, ya que gran parte de los ajustes regulatorios al capital propuestos por el Comité se encuentran ya incorporados en el marco regulatorio vigente. Además, a noviembre de 2011 el índice de capitalización (ICAP) del sistema de banca múltiple en México se situó alrededor de 16%, un nivel muy por encima del 10.5% requerido por Basilea III, por lo que se estima que los cambios a la regulación no tendrán un impacto significativo sobre la situación de los bancos.

NUEVA DEFINICIÓN DE CAPITAL REGULATORIO

Tal como se indicó, la definición de capital prevista en las reglas de capitalización vigentes ya considera gran parte de los lineamientos de Basilea III, por lo que los ajustes a las reglas serán menores. A continuación se presenta una descripción de la regulación propuesta:

- El capital regulatorio (capital neto) se formará de una parte básica y una complementaria; a su vez, la parte básica estará compuesta por capital básico 1 y capital básico 2.

- La parte básica del capital neto incluirá los elementos de la mejor calidad y se calculará como la suma del capital social pagado, las utilidades retenidas y las reservas de capital, menos las deducciones aplicables, tanto las ya considerados en la regulación actual, como las nuevas propuestas por Basilea III.

- Todos los elementos del capital neto deberán cumplir con los criterios de inclusión definidos por Basilea III.

- Los instrumentos de capital que se reconozcan en el capital básico 2 y el

complementario deberán tener una cláusula de conversión en acciones ordinarias que se ejecutará antes que cualquier inyección de recursos públicos o algún otro tipo de apoyo gubernamental, ante los siguientes eventos:

- Instrumentos del capital básico 2: se convertirán en acciones cuando las instituciones no cuenten con un capital básico 1 de al menos 5.125% respecto de los APSRT, o bien, cuando la CNBV considere que el porcentaje de la institución se ubicaría por debajo de ese nivel en caso de no realizar la conversión.

- Instrumentos del capital complementario: se convertirán en acciones cuando las instituciones no cuenten con un capital básico 1 de al menos 4.5% respecto de los APSRT, o bien, cuando la CNBV considere que el porcentaje de la institución se ubicaría por debajo de ese nivel en caso de no realizar la conversión.

COMPONENTES Y CÁLCULO DE LA PARTE BÁSICA DEL CAPITAL REGULATORIO (CAPITAL NETO)

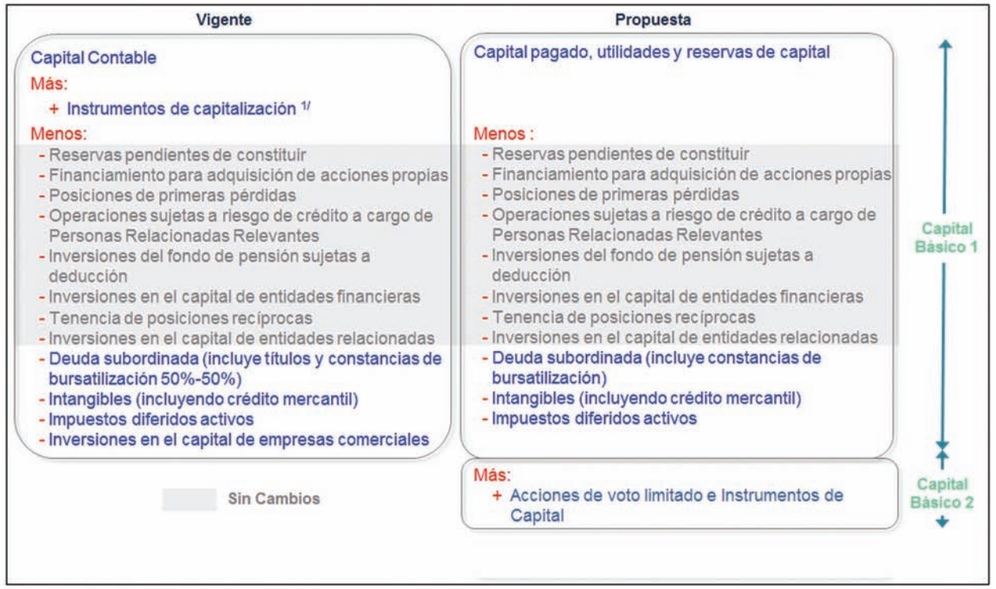

Notas:
1/Computan hasta el 15% de la parte básica, de acuerdo con su plazo remanente.

COEFICIENTES MÍNIMOS DE CAPITALIZACIÓN Y SUPLEMENTO DE CONSERVACIÓN DE CAPITAL

La nueva regulación en materia de capitalización bancaria mantiene el requerimiento de capital neto vigente y agrega tanto los coeficientes mínimos como el requerimiento de contar con un suplemento de conservación de capital o colchón (capital conservation buffer), de acuerdo con lo establecido por Basilea III.

En este orden de ideas, para que las instituciones bancarias cumplan con los coeficientes mínimos y con el suplemento de conservación, deberán contar con un capital neto equivalente al 10.5% de los activos ponderados sujetos a riesgo totales, a la vez que mantienen un capital básico nivel 1 del 7.0% y un capital básico del 8.5% respecto de los mismos APSRT. Además, las reglas incluirán un mecanismo para calcular la integración del capital neto diseñado para asegurar que, cuando algún banco no cumpla con los coeficientes y/o con el suplemento de conservación, su nivel de ICAP detone la aplicación de medidas correctivas por parte de la CNBV, conforme al esquema de alertas tempranas incluido en las disposiciones de carácter general vigentes y de acuerdo con el nivel de incumplimiento en el que se encuentre.

COMPONENTES DEL CAPITAL Y NIVEL DE LOS COEFICIENTES MÍNIMOS PARA EL CÁLCULO DE LA CAPITALIZACIÓN

Componentes del capital (nomenclatura)			Coeficientes (% de los APSRT)		
Concepto	Basilea III	México	Requerimiento mínimo	Suplemento de conservación	Requerimiento total
A	Capital ordinario de nivel 1 (CET1)	Capital básico 1	4.5%	2.5%	7.0%
B	Capital adicional de nivel 1	Capital básico 2	NA	NA	NA
C = A + B	Capital de nivel 1	Capital básico	6.0%	2.5%	8.5%
D	Capital de nivel 2	Capital complementario	NA	NA	NA
E= C + D	Capital total	Capital neto	8.0%	2.5%	10.5%

Notas:
APSRT = Activos ponderados sujetos a riesgo totales.
NA = No aplica.

NUEVOS TRATAMIENTOS PARA BURSATILIZACIONES Y REBURSATILIZACIONES

El tratamiento propuesto por Basilea III para las operaciones de bursatilización y reburstilización busca reflejar de mejor forma el riesgo de crédito de estas operaciones. Al respecto, las modificaciones a la regulación vigente en el país consideran los estándares establecidos, conforme a lo siguiente:

- Bursatilizaciones: se les asignará un ponderador de riesgo de crédito de 1,250%, independientemente de la calificación de las posiciones, cuando dichas bursatilizaciones se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el originador de los activos subyacentes posea o conserve algún tramo de la bursatilización calificada y haya otorgado una línea de crédito por liquidez o mejora crediticia que influya en la calificación respectiva.

- Cuando la institución no cuente con un proceso de evaluación autorizado por la CNBV que considere tanto los riesgos inherentes del esquema como la información oportuna y detallada del desempeño de los activos subyacentes que pudieran afectar el comportamiento de las posiciones de bursatilización.

- Rebursatilizaciones: se les asignará un mayor ponderador de riesgo de crédito que a las bursatilizaciones, a fin de reconocer el mayor riesgo que conllevan (el mismo tratamiento se dará a todas las operaciones estructuradas o complejas).

- Líneas de crédito por liquidez: tendrán un factor de conversión crediticia de 50 por ciento en todos los casos (anteriormente se les asignaba un menor factor de conversión crediticia si eran ejecutables únicamente bajo interrupciones de mercado o si eran de corto plazo).

IMPACTO ESTIMADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BASILEA III EN MÉXICO

En función del adecuado nivel de capital con que cuenta el sector bancario mexicano al cierre del año, se considera que, en esta primera etapa, la adopción de los lineamientos de Basilea III incluidos en los cambios regulatorios no pone en riesgo la situación financiera de los bancos que operan en el país. De acuerdo con las estimaciones realizadas el impacto esperado es marginal: se calcula que al entrar en vigor la nueva regulación el índice de capitalización agregado del sector disminuiría alrededor de 250 puntos base, con datos a noviembre de 2011.

PRIMERA ETAPA DE ADOPCIÓN DEL MARCO DE CAPITALIZACIÓN DE BASILEA III
IMPACTO ESTIMADO EN EL ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN AGREGADO DEL SECTOR BANCARIO MEXICANO
(INFORMACIÓN A NOVIEMBRE DE 2011EN PORCENTAJES DE LOS APSRT)

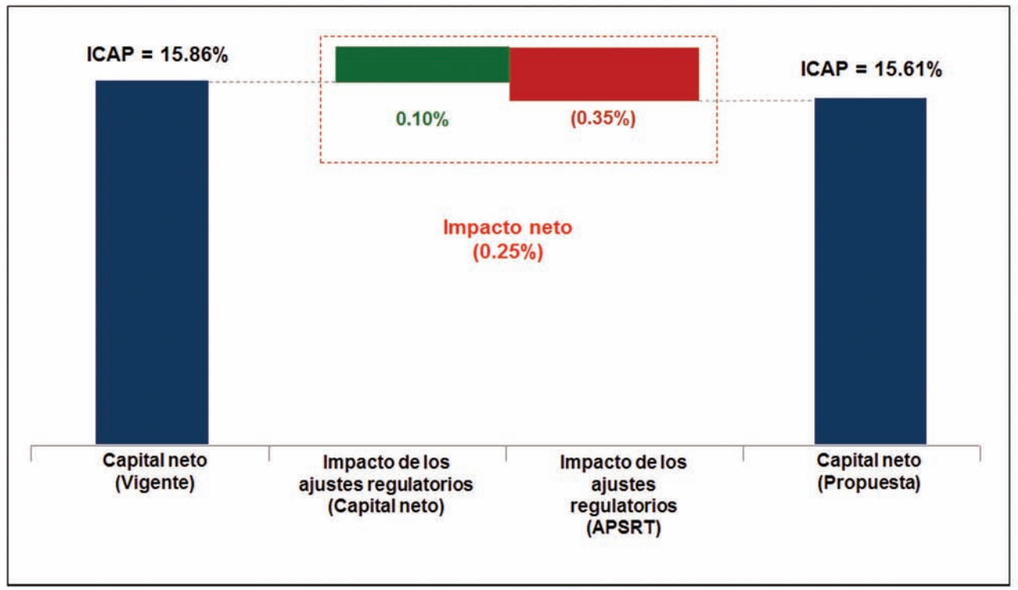

Notas:
APSRT = Activos ponderados sujetos a riesgo totales.

Supervisión

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con su mandato, supervisar a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano en el ámbito de su competencia es una función central de la CNBV, ya que la supervisión es una herramienta fundamental para procurar la estabilidad del sistema y

Continúa Introducción

favorecer su sano funcionamiento. Para llevar a cabo esta tarea, cuenta con amplias facultades para realizar visitas de inspección a las entidades; dar seguimiento a su situación; solicitar información, aplicar medidas correctivas y, en su caso, imponer sanciones administrativas.

En 2011, la CNBV llevó a cabo un amplio programa de supervisión respecto de los sectores bajo su jurisdicción e instrumentó mejoras a en diversas áreas para incrementar la calidad de los resultados obtenidos. En este sentido, 2011 fue un año de grandes retos y, a la vez, de grandes satisfacciones. Este capítulo del Informe Anual comenta los aspectos más destacados al respecto.

Procedimientos de supervisión

ANTECEDENTES

El Manual Institucional de Supervisión (MIS) es la herramienta de la CNBV que integra de manera ordenada, sistemática y estandarizada las políticas, metodologías y procedimientos para llevar a cabo las funciones de inspección y vigilancia con base en las mejores prácticas en la materia; los conocimientos y experiencia de los diferentes equipos de supervisión y lo establecido por la normatividad aplicable. A fin de que los procedimientos del MIS se estructuren de manera homogénea independientemente del tema o entidad supervisada a que se refieren, se definieron criterios institucionales al respecto, los cuales se aplicaron durante 2011 en las tareas de desarrollo o actualización que se comentan a continuación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con los criterios institucionales, los procedimientos de supervisión se agrupan por temas (riesgos, cartera, capitalización, etc.) para facilitar su elaboración, actualización y aplicación. Además, para favorecer su estandarización, son susceptibles de ser a aplicados a uno o más tipos de entidades financieras, según sea el caso.

Para todos los temas se elaboran dos apartados que son una referencia general para los procedimientos agrupados alrededor de cada uno de ellos. Estos apartados son los siguientes:

- Panorama General. Se refiere al contexto del tema a revisar, es decir, las características principales, el entorno en el que se presenta, las áreas de las entidades que normalmente están involucradas y, en su caso, los mecanismos del mercado y las principales operaciones que pueden llevarse a cabo. Se enfatizan los aspectos generales que es importante revisar para generar una opinión objetiva y fundamentada sobre la situación de una entidad en relación con el tema de que se trate.

- Prácticas Inadecuadas. Se describen las principales situaciones de incumplimiento o prácticas inadecuadas que se han presentado en torno al tema en diversas entidades supervisadas, de un mismo sector o de varios, a partir de la experiencia de los supervisores y, en su caso, también pueden ser incluidas las experiencias de otros países.

Cada procedimiento consiste de una serie de pasos o tareas que se realizan en forma ordenada y secuencial para llevar a cabo una actividad específica de supervisión, la cual puede tener como finalidad revisar los negocios significativos de una entidad financiera, sus procesos internos, el registro de sus operaciones, los riesgos que asume y la gestión de estos riesgos, entre otros aspectos. Al respecto, para facilitar su uso y todos los procedimientos cuentan con un identificador e incluyen los siguientes siete elementos:

A.Normatividad

Se señalan de forma precisa las leyes, disposiciones, reglamentos, reglas o circulares, incluyendo los artículos específicos en cada caso, aplicables al asunto de que tratan los procedimientos.

B.Objetivo

Se indica el propósito que se pretende alcanzar en la revisión que se realice conforme al procedimiento. Los objetivos se plantean de forma clara y concreta, considerando metas alcanzables.

C.Tareas

Son las labores específicas que deben realizarse como parte del procedimiento, para cumplir con

el objetivo propuesto. Las tareas se presentan de manera secuencial, conforme a lo que se considera un orden lógico para su realización, y se clasifican en obligatorias (labores indispensables para conseguir el objetivo) y complementarias (labores que aportan elementos adicionales para sustentar los hallazgos).

D.Fuente de Información
Se especifican las referencias (documentos, bases de datos, etc.) que es necesario consultar para llevar a cabo el procedimiento.

E.Relación con otros procedimientos.
En caso de existir, se señalan las interrelaciones entre diferentes procedimientos, en lo general o respecto de alguna tarea en lo particular). Para ello, se utilizan los identificadores asociados a cada procedimiento.

F.Interrelación con otras áreas o dependencias
En caso de que haya varias áreas de la CNBV o, incluso, diversas autoridades involucradas con el tema, esta circunstancia se señala con precisión en los procedimientos, para promover una adecuada coordinación y evitar duplicidades, ambigüedades o confusiones.

G.Papeles de trabajo
Se incluyen los papeles de trabajo (formatos, cédulas o bitácoras, entre otros) preestablecidos para documentar las tareas realizadas y/o los resultados obtenidos, en los casos en que esto se requiera.

DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Una de las premisas fundamentales para que el MIS mantenga su utilidad es su actualización proactiva y permanente respecto de las modificaciones a la normatividad y también respecto de los cambios en las prácticas de supervisión, la experiencia adquirida al interior de la CNBV, el surgimiento de nuevos productos financieros y los riesgos que conllevan, los avances tecnológicos, las tendencias internacionales (regulación y prácticas), la evolución de los mercados, las necesidades de las áreas y los posibles ajustes a la estrategia institucional de supervisión.

Para instrumentar con éxito un proceso de actualización tan ambicioso, se estableció un esquema de colaboración interna en el cual diversas áreas de la CNBV son responsables de desarrollar y mantener alguna sección del MIS (uno o varios procedimientos, uno o varios temas) y trabajan de forma coordinada.

UTILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos contenidos en el MIS cubren de manera integral la revisión de cada tema, pero los supervisores cuentan con flexibilidad para determinar su aplicación completa o parcial, en función del objetivo y alcance de cada revisión particular. Para seleccionar qué procedimientos se utilizarán para una entidad en lo particular, se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- La evaluación, calificación y grado de riesgo de la entidad supervisada.
- Las necesidades y preocupaciones por atender, así como los recursos de supervisión disponibles.
- La existencia de acciones anteriores cuyo cumplimiento requiera ser verificado.
- El posible interés de otra área de la CNBV o de otra autoridad en que el tema sea revisado.

AVANCES EN LA CONFORMACIÓN DEL MIS

Durante 2011, se desarrollaron y/o actualizaron alrededor del 85% de los procedimientos con que actualmente cuenta el Manual Institucional de Supervisión. Entre ellos se encuentran los procedimientos temáticos en materia de prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y riesgo tecnológico, así como los aplicables a la supervisión de los siguientes sectores: calificadoras de valores, mercados, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades de información crediticia, además de algunos procedimientos relativos a casas de bolsa e instituciones de crédito.

Supervisión temática especializada

Desde hace algunos años, la CNBV ha fortalecido las actividades de supervisión transversal, esto es, las que se realizan de manera uniforme para todos los sectores, a fin de complementar la supervisión que se realiza por tipo de entidad y contar con mecanismos para evaluar algunos aspectos desde un punto de vista sistémico. Las actividades mencionadas generan diagnósticos agregados sobre temas de interés, permiten aplicar elementos de juicio estandarizados y proporcionan una visión de conjunto del sistema financiero, lo que, sin duda, enriquece los resultados obtenidos al aportar opiniones expertas en torno a temas como el análisis de información financiera, los riesgos financieros, el riesgo operacional y tecnológico, la asesoría en inversiones, la prevención de operaciones ilícitas y el desempeño de los mercados bursátiles.

Los siguientes apartados presentan tanto las principales actividades realizadas en 2011 respecto de estos temas como los logros obtenidos.

Análisis y manejo de información

ANTECEDENTES

La CNBV llevó a cabo importantes acciones para ampliar y mejorar el manejo de la información financiera proveniente de las instituciones supervisadas a través de un proceso integral que consta de tres fases: recolección y análisis de la calidad de la información; explotación y publicación de la información, y análisis Financiero. Al respecto, 2011 fue un año de consolidación y maduración de una cantidad importante de procesos y herramientas que se pusieron en marcha durante 2010, tal como se comenta a continuación.

RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En 2011 se continuó recibiendo la información que envían a la CNBV las entidades supervisadas meda través de herramientas informáticas, con adecuados niveles de eficiencia y seguridad. Además, se consolidaron algunos proyectos y se pusieron en marcha nuevos esfuerzos por ampliar y mejorar la recolección de información, entre los que destacan los siguientes:

- Corresponsales cambiarios. Después largas negociaciones, en 2011 se comenzaron a recibir de manera electrónica, a través del Sistema Interinstitucional de Transmisión de Información (SITI), los reportes de operaciones realizadas con corresponsales cambiarios a nivel municipal. Esta nueva información proporcionará elementos valiosos tanto para evaluar el cumplimiento de la regulación como para analizar la operatividad de este tipo de transacciones.

- Riesgo individual de la cartera de crédito (vivienda y consumo). Este año también se comenzó a recibir información detallada del nivel de riesgo individual (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y pérdida esperada) para todos y cada uno de los créditos a la vivienda y créditos de consumo no revolvente otorgados por las instituciones de banca múltiple y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. Para lograr lo anterior se establecieron acuerdos de intercambio de información con Banco de México. Al respecto, la CNBV recibe los reportes de cartera de vivienda, mientras que el Banco de México recibe los de consumo no revolvente, y y el intercambio entre ambas instituciones se realiza mensualmente.

- Acuerdos de intercambio de información. Adicionalmente se establecieron acuerdos y procesos de intercambio de información con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), lo que no solo contribuyó a lograr un proceso de recolección de información más organizado y eficiente, sino que también evita duplicidad de requerimientos a las instituciones por parte de las autoridades financieras.

Por otra parte, en cuanto al tema de análisis de calidad de la información, durante el año 2011 se lograron importantes avances. Los principales se detallan a continuación:

- Reportes de cartera de crédito. Se consolidó la primera etapa del proceso de evaluación de calidad implantado en 2010, la cual consistió en garantizar la calidad conjunta de los reportes de cartera de crédito enviados por las entidades supervisadas en tres aspectos básicos: (a) consistencia de saldos, (b) razonabilidad de tasas de interés y (c) razonabilidad de plazos de vencimiento.

- Colaboración con la Asociación de Bancos de México. Se estableció un grupo exclusivamente dedicado a aumentar la calidad de la información enviada por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo, dentro del Comité de Información de la Asociación de Bancos de México (ABM). Como resultado, se aclararon los conceptos de los campos de los reportes regulatorios y se logró una mejor comprensión de lo que específicamente se solicita en cada uno de ellos. A partir de esto, las entidades tomaron medidas para resolver las deficiencias de la información que envían a la CNBV y, por lo tanto, se registró en una mejora importante en la calidad de los datos enviados por las instituciones que presentaban mayores rezagos.

- Información sobre créditos a Estados y Municipios. De manera coordinada, la CNBV, el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) analizaron la información proporcionada por las instituciones de banca múltiple, la banca de desarrollo, las sociedades financieras de objeto limitado y las sociedades financieras de objeto múltiple entidades reguladas sobre todos los créditos otorgados a Estados y Municipios, con el fin de verificar que esta información coincidiera con los registros en la materia que mantiene la SHCP a través de la Unidad de Coordinación de Entidades y Federativas (UCEF). Lo anterior, con el propósito de arreglar los problemas de calidad detectados y de publicar, a través de la SHCP, la información de la deuda de los estados del país.

EXPLOTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En 2011 se lograron avances importantes en cuanto a la explotación de la información disponible. En particular, el Portafolio de Información amplió su alcance, al aumentar el número de sectores supervisados que abarca e incrementó su cobertura, al incluir más variables del universo recibido con los reportes regulatorios. Además, se establecieron mecanismos para detectar las necesidades de los usuarios (en particular de las áreas de supervisión de grupos financieros), y desarrollar soluciones que atendieran específicamente los requerimientos de una cantidad importante de ellos.

Asimismo, aunque la consolidación de la explotación de información aún no ha concluido, el año finalizó con un mínimo de incidencias en la materia debido al adecuado diseño de los procesos desarrollados para la correcta y oportuna actualización de la información, así como para el mantenimiento de los reportes.

Por último, en el tema de la publicación de información, por primera vez en la historia de la CNBV de manera mensual y continua el Boletín Estadístico de Banca Múltiple se publicó, por primera vez, en forma mensual, continua y en menos de 40 días posteriores a la fecha de la información que se reporta. Con esto, el Boletín se ha convertido en una valiosa herramienta de consulta para usuarios externos, como los analistas y los medios de comunicación.

ANÁLISIS FINANCIERO

Los avances en el manejo de la información (explotación, validación y publicación) logrados en 2011 se convirtieron en un insumo importante para realizar un análisis financiero de mayor profundidad. Al respecto, se desarrollaron nuevos productos estadísticos (actualmente disponibles solo para usuarios internos) que abarcan nuevos temas a los tradicionalmente tratados:

- Reporte estadístico de sociedades de inversión.

- Reporte estadístico de títulos respaldados por cartera de vivienda.

- Reporte estadístico de cartera de crédito.

- Reporte estadístico de comisionistas bancarios.

Por otra parte, durante 2011 se realizó, por tercer año consecutivo, el ejercicio de proyecciones financieras para los próximos dos años para 25 instituciones de banca múltiple en lo individual. Al respecto, además de los resultados obtenidos con el ejercicio, este año se introdujeron mejoras al modelo, con lo que se logró finalizar el año con un modelo robusto de proyecciones financieras para bancos, que permite realizar análisis completos y extensos acerca de su situación. También se incorporaron mejoras en cuanto al manejo de los escenarios macroeconómicos de estimación (base y adverso), y también en cuanto a la capacidad predictiva del modelo acerca de la evolución de los estados financieros de las entidades, ya que se realizaron estimaciones específicas para siete tipos de cartera para cada banco.

Supervisión de riesgos financieros

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS

Durante 2011, la CNBV mejoró y fortaleció el marco metodológico y las herramientas que utiliza para supervisar la cultura en materia de gestión de riesgos en las instituciones financieras de su ámbito de competencia, de acuerdo con un enfoque de procesos de administración de riesgos. Este enfoque busca detectar evidencia de que las instituciones llevan a cabo las actividades que se consideran esenciales como parte de un adecuado proceso de administración de riesgos. Entre dichas actividades destacan la instrumentación de prácticas de gobierno corporativo y las acciones en materia de planeación estratégica así como de identificación, medición, valoración, tratamiento, comunicación y control.

Como parte de la mejora al marco metodológico y a las herramientas de supervisión, se construyeron modelos de las actividades significativas, los cuales permitieron entender la aplicación del proceso de administración de riesgos como un proceso de transformación en la generación de productos. La aplicación sistemática de estos modelos ha producido resultados positivos como la estandarización de las prácticas de supervisión, la homologación de criterios para la evaluación de las entidades, el reforzamiento del aprendizaje colectivo, la consolidación de las áreas especializadas en este tema y, por último, un aumento en la calidad e impacto de las observaciones y recomendaciones que se presentan.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS INSTRUMENTADAS EN EL AÑO

Este año, gran parte de las acciones de supervisión estuvieron dirigidas a alinear las funciones de las áreas de negocio de las entidades supervisadas con los procesos de administración de riesgos y con sus propios lineamientos estratégicos internos. Asimismo, se impulsaron tanto el uso de métricas prospectivas para proyectar la evolución del negocio, como la formalización de los límites de riesgo y los umbrales de tolerancia al riesgo en condiciones normales de mercado y en situaciones de tensión, con la finalidad de que permitan detonar acciones oportunas ante posibles incrementos del nivel de riesgo en las entidades o en el entorno.

Las acciones de supervisión también estuvieron enfocadas a promover que las instituciones definan formalmente una declaratoria de apetito por riesgo, para favorecer la alineación de las acciones operativas, las estrategias directivas y los intereses corporativos en las entidades supervisadas. Al respecto, los esfuerzos se concentraron en trabajar con las casas de bolsa y las instituciones de crédito, debido a su complejidad e importancia sistémica.

Supervisión del riesgo operacional y tecnológico

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con las mejores prácticas en la materia, durante el año se reforzó la metodología institucional para supervisar el riesgo tecnológico, con el fin de ajustarla ante las modificaciones del marco regulatorio así como de mantener la revisión unificada de los puntos de control en las entidades supervisadas y de medir los resultados de cada visita de inspección.

Las visitas de inspección en materia de riesgo tecnológico se centraron en la revisión de aspectos relacionados con servicios en materia de banca electrónica, gestión de reclamaciones, seguridad informática e inicio de operaciones bajo el esquema de comisionistas, principalmente.

VISITAS DE INSPECCIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

La CNBV realizó 71 visitas de inspección en materia de riesgo tecnológico, en su mayoría, a cinco sectores: instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, sociedades financieras populares y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SCAP). En términos generales, las visitas se enfocaron a revisar los controles internos en materia de tecnología, aplicables a los siguientes aspectos:

- Administración del área de tecnologías de información.
- Infraestructura de centros de cómputo y telecomunicaciones.
- Cajeros automáticos y terminales punto de venta.
- Comisionistas bancarios (corresponsales).
- Operaciones por Internet.
- Planes de contingencia.
- Seguridad informática.
- Reclamaciones.
- Mercado de capitales.

Como resultado de las visitas realizadas, se autorizó a tres bancos para realizar operaciones a través de comisionistas bancarios (corresponsales) y, con ello, se incorporaron al esquema de corresponsalía cuatro comisionistas que no operaban con ningún otro banco. Las operaciones que se podrán efectuar a través de estos comisionistas son, principalmente: consultas de saldos, depósitos a cuenta, pago de cheques, pago de créditos y circulación de medios de pago. Por otra parte, cuatro bancos más fueron autorizados para operar conforme a este esquema con tres comisionistas que anteriormente ya operaban con otros bancos y con un comisionista que también se incorporó al modelo. Así, a finales de 2011 quince bancos operan, en su conjunto, con 665 comisionistas conformando una red de más de 18,600 establecimientos.

Por su parte, en cuanto a los cajeros automáticos y las terminales punto de venta, el objetivo de las visitas fue evaluar las acciones para incorporar el uso de la tecnología “chip” (circuitos integrados). En particular, se revisaron las estrategias para migrar la infraestructura de las terminales punto de venta a la tecnología señalada y se verificaron los planes para que los cajeros automáticos autoricen las operaciones mediante la lectura de tarjetas bancarias con “chip”. En el caso de las reclamaciones, las tareas de supervisión se centraron en revisar el proceso de gestión de las reclamaciones de los clientes de los bancos y en validar el proceso de generación del reporte regulatorio R27, en el que los

bancos reportan este tipo de incidencias. Lo anterior, con el fin de corroborar la calidad y congruencia de los datos reportados, detectar posibles fallas operativos o tecnológicas, y evaluar los tiempos de respuesta en la atención proporcionada por los bancos a sus clientes.

Con respecto a las labores de análisis y seguimiento que se realizan para apoyar los procesos de autorización, se colaboró con diversas instituciones financieras para definir e implementar la oferta de servicios a través de teléfonos móviles, en conjunto con esquemas de operación a través de comisionistas y considerando la apertura de cuentas simplificadas de nivel 2. Adicionalmente, en relación con la detección de actividades de captación irregular, se realizó el análisis de más de 400 casos en los que, presumiblemente, existían esquemas de esta naturaleza.

RIESGO OPERACIONAL

En materia de riesgo operacional, a lo largo del año se llevaron a cabo actividades orientadas a contribuir para lograr la medición y seguimiento de este riesgo en las entidades bancarias. En particular, se plantearon requerimientos de información sobre los principales eventos de pérdidas reales generadas por riesgo operacional que, posteriormente, se concentrarán en una base de datos del sector bancario.

Con estas acciones, y a partir del análisis de la información recabada, la CNBV podrá conocer los niveles de riesgo operacional de las entidades y detectar los productos, procesos y entidades con mayor riesgo, lo que, a su vez, será un valioso insumo para planear visitas de inspección orientadas a evaluar la gestión y medición del riesgo operacional.

Supervisión de las actividades de asesoría en inversiones

METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN

Durante 2011, se desarrolló la metodología de supervisión aplicable a los servicios de asesoría de inversión y administración de inversiones, la cual fue diseñada a efecto de poder identificar y corregir deficiencias en la prestación de servicios de inversión a la clientela, particularmente en los siguientes aspectos: conflictos de interés e incentivos, conducta de negocio, idoneidad en asesoría, información a la clientela y mejor ejecución de órdenes.

Adicionalmente, el diseño de la metodología tomó como referencia el proyecto de disposiciones de carácter general en materia de servicios de inversión aplicables a diversos intermediarios financieros que participan en este negocio. Cabe mencionar que este marco regulatorio permite definir claramente las obligaciones de las entidades financieras con su clientela al brindarles asesoría en materia de inversiones en valores o prestarles otros servicios de inversión, además de ser congruente con los estándares internacionales sobre el tema.

VISITAS DE INSPECCIÓN ENFOCADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Como parte de su implementación, la nueva metodología fue utilizada en las visitas de inspección (ordinarias y especiales) practicadas durante el ejercicio 2011 a entidades que fueron seleccionadas por existir alguna preocupación particular asociada con sus líneas de negocio (complejidad y riesgo de los productos ofrecidos, tipo de clientes, etc.).Como resultado de estas actividades se identificaron aspectos preocupantes en los modelos de negocio y, a partir de estos hallazgos, se establecerán medidas para solucionar los problemas detectados.

A continuación se describen algunos de los aspectos preocupantes identificados:

- Se observó una estrecha interconexión entre diversas áreas de negocio, lo que puede influenciar el sentido de las recomendaciones de inversión formuladas a la clientela, en el sentido no de atender sus intereses sino los de áreas cuyo principal objetivo sea generar ingresos por colocación o estructuración de valores o instrumentos financieros (por ejemplo, banca de inversión o financiamiento corporativo), o bien, los de áreas cuyo objetivo central sea evitar pérdidas, reducir exposiciones o privilegiar otros intereses (propios, de partes relacionadas o de clientes relevantes). Esto conlleva los siguientes efectos negativos:

  -Colocación de instrumentos complejos (productos estructurados) en las carteras de clientes para quienes este tipo de inversión no es necesariamente la opción más adecuada conforme a sus necesidades y perfil.

  -Excesiva concentración de las carteras de clientes en ciertos productos financieros y emisores de valores cuya situación financiera se fue deteriorando y cuyos riesgos no fueron adecuadamente monitoreados.

-Falta de mecanismos para dar a conocer riesgos e información relevante a la clientela.

- Se identificaron deficiencias relacionadas con la administración discrecional de las carteras de valores en detrimento de los clientes. Entre ellas, destacan las siguientes:

  -Gestión de inversiones sin apego a los términos pactados con la clientela.

  -Carencia de controles para asegurar que se cumplen los convenios con los clientes.

  -Falta de transparencia e información sobre el manejo de las inversiones.

  -Operatividad entre clientes en perjuicio de una de las partes.

  -Trato inequitativo a clientes con características similares.

Supervisión en materia de prevención de operaciones ilícitas

REGULACIÓN EN MATERIA DE PLD/FT

En seguimiento a los trabajos realizados durante 2010 para actualizar y fortalecer el marco normativo en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo (PLD/FT), en 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó nuevas disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito, a las sociedades financieras de objeto limitado y a las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM), tanto entidades reguladas como entidades no reguladas. Además, el segundo semestre del año también emitió modificaciones a las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito y a las SOFOM,

Las nuevas disposiciones buscan que los intermediarios fortalezcan sus políticas, criterios, medidas y controles internos, con el propósito de minimizar el riesgo de que sean utilizados por la delincuencia organizada para ocultar o legitimar recursos de procedencia ilícita y, además, son consistentes con las recomendaciones sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo del Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (GAFI).

La CNBV participó en los trabajos para modificar las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y a las sociedades financieras de objeto múltiple. En este sentido, conforme a las medidas implementadas para permitir la integración de expedientes de identificación de clientes con base en un régimen simplificado cuando se trata de cuentas u operaciones clasificadas como de bajo riesgo, durante el 2011 se adoptaron medidas complementarias encaminadas a fortalecer la inclusión financiera en el país. Así, los ajustes efectuados a las referidas disposiciones tuvieron por objeto permitir la apertura de cuentas bancarias o la celebración de contratos de manera remota, para propiciar una disminución en los costos de operación y, a la vez, un incremento en el número de clientes de poblaciones rurales o de difícil acceso que no cuentan con servicios financieros.

Por otra parte, también se expidieron los formatos oficiales para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, los cuales deben ser utilizados por las instituciones de crédito, las casas de bolsa y las casas de cambio para reportar las operaciones mencionadas.

SUPERVISIÓN EN MATERIA DE PLD/FT

Una de las funciones de mayor relevancia para la CNBV es la supervisión de los procesos preventivos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que las entidades financieras deben implementar con la finalidad de minimizar el riesgo de ser utilizadas como vehículo para la comisión de posibles delitos. Este año, la función de supervisión en esa materia continuó llevándose a cabo en coordinación con otras autoridades competentes, como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP.

Adicionalmente, con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, se elaboraron los nuevos procedimientos de inspección basados en riesgo, que permiten verificar de manera más eficaz no solo el grado de cumplimiento de las normas, sino la eficacia del régimen preventivo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de las entidades

financieras supervisadas. Dichos procedimientos fueron incorporados al Manual Institucional de Supervisión (MIS) y se implementaron en las visitas de inspección ordinarias realizadas durante 2011, previo análisis de los riesgos a que se encontraban expuestas las entidades financieras supervisadas, el cual se realizó a través de un diagnóstico sobre los principales rubros estructurales, financieros y de cumplimiento de cada entidad visitada.

VISITAS DE INSPECCIÓN Y PRINCIPALES HALLAZGOS

Durante 2011 se llevaron a cabo visitas de inspección a diversas instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio, con objeto de evaluar las políticas, criterios, medidas, procedimientos y controles internos implementados por estas entidades para mitigar los riesgos que representan los productos y servicios considerados de mayor vulnerabilidad desde el punto de vista de la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Como resultado, las principales deficiencias detectadas se refirieron a aspectos de carácter cualitativo, por lo que las observaciones y medidas correctivas formuladas a las entidades visitadas se enfocaron, fundamentalmente, a fortalecer los mitigantes del riesgo para reducir su exposición.

COMITÉ DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

En 2011 la CNBV presidió el Comité de Homologación de Criterios de Supervisión, el cual está integrado por representantes de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y de la CNBV. Su principal objetivo es hacer más eficiente la supervisión de todas las instituciones y personas sujetas a un régimen de prevención de operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, mediante la instrumentación de procesos de supervisión estandarizados y con un enfoque centrado en los riesgos que implican los productos y servicios ofrecidos por tales instituciones y personas, de conformidad con la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero.

Al respecto, durante el año el Comité concluyó la elaboración de diversos criterios, los cuales contribuirán a fortalecer las acciones de las autoridades supervisoras y permitirán la aplicación de una metodología de supervisión estandarizada y homogénea.

ACTIVIDADES EN FOROS MULTILATERALES SOBRE PLD/FT

Como parte de su estrategia para consolidar la supervisión en esta materia, la CNBV orientó parte de sus esfuerzos para fortalecer los vínculos de cooperación con autoridades y organismos del exterior expertos en el tema. Al respecto, participó en las reuniones plenarias que el GAFI sostuvo durante el año, así como en las reuniones de algunos de sus grupos de trabajo, como el Grupo de Expertos A y el Grupo de Evaluación e Implementación. También destaca la participación en el Foro de Consulta Pública con el Sector Privado, organizado por este mismo organismo internacional. A nivel regional, la CNBV asistió a las dos reuniones plenarias del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

Además, la CNBV asistió a otros eventos vinculados con la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, como el Foro para la Cooperación y Colaboración sobre los Esfuerzos para Enfrentar y Desmantelar las Organizaciones Delictivas Trasnacionales, celebrado con autoridades financieras y supervisoras de Guatemala y Panamá; el Foro Mundial para Garantizar la Integridad del Sistema promoviendo la Inclusión Financiera, coordinado por la Alianza para la Inclusión Financiera, y la Conferencia Anual 2011 organizada por la Asociación de Reguladores de Transmisores de Dinero de los Estados Unidos de América.

Por último, se sostuvieron reuniones tanto con funcionarios de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de España, para tratar temas relacionados con la supervisión de centros cambiarios y transmisores de dinero, como con funcionarios del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y diversas autoridades estadounidenses, para analizar el tema relativo a los excedentes de dólares en efectivo y otros aspectos vinculados con la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Supervisión de los mercados bursátiles

ANTECEDENTES

Para llevar a cabo la supervisión de los mercados de valores del país, la CNBV analiza su evolución y mantiene un continuo monitoreo de su comportamiento diario. Este año, la CNBV reorientó parte de sus actividades para atender de manera oportuna las dificultades que se presentaron por efecto de la volatilidad observada en el ámbito internacional, así como para diseñar e instrumentar medidas que impulsen la solidez y el crecimiento de los mercados de valores en México.

MERCADO DE CAPITALES

Pese a la difícil situación económica mundial que se vivió durante 2011, la cual se agravó por la crisis en Europa, el mercado de capitales mexicano se mantuvo prácticamente en el mismo nivel de precios que en 2010. Lo anterior se observa en el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), que registró un comportamiento volátil como consecuencia de las noticias internacionales que surgieron a lo largo del año. Sin embargo, a pesar de dicha volatilidad, únicamente decreció, en pesos, 3.8% en el año, con lo que finalizó en un nivel de, aproximadamente, 37,000 unidades.

DESEMPEÑO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BMV EN 2011

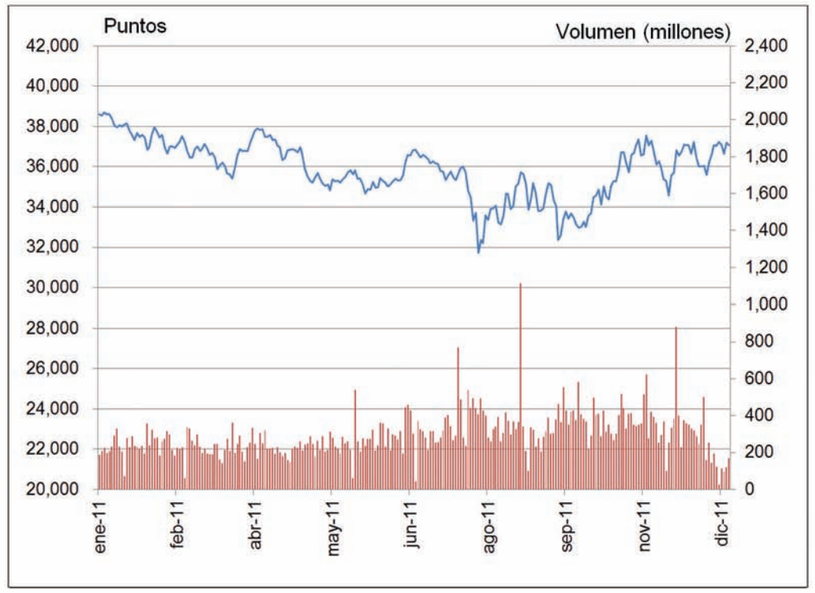

Con el propósito de mantener al mercado mexicano a la vanguardia de las tendencias y prácticas internacionales, la CNBV realizó diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

- Con la intención de dar continuidad y cumplimiento al objetivo del proyecto RINO; esto es, promover la liquidez del mercado de capitales, la CNBV realizó un exhaustivo análisis de los cambios propuestos por la BMV a su Reglamento Interior en lo referente al nuevo modelo de negociación denominado RINO fase II. Este modelo fue autorizado por la CNBV tomando en consideración que la propuesta es consistente con los sanos usos del mercado, así como con las prácticas operativas internacionales. Al respecto, como parte de dicho proyecto la CNBV buscó homologar la operación del mercado nacional con prácticas operativas a nivel mundial. En particular, dentro del proyecto RINO fase II se redefinieron las características técnicas de los diferentes tipos de órdenes (posturas) en el sistema de negociación de la bolsa, con el objeto de facilitar la operación y dar mayor equidad a todos los participantes, principalmente a aquéllos que no cuentan con algoritmos de alta frecuencia, Asimismo, se simplificaron algunas reglas operativas como las de cruce, lo que permitirá reducir los diferenciales compra-venta (spreads) y generará una mayor liquidez en el mercado de capitales.

- En cuanto a las emisoras de valores, se dio seguimiento a la información que envían a la CNBV, con particular énfasis en sus posiciones en instrumentos financieros derivados. Además, ante la obligación de las compañías emisoras mexicanas de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de manera obligatoria a partir de 2012, durante este año se revisó trimestralmente el grado de avance en la implementación de dichas normas y se llevaron a cabo reuniones para discutir los principales retos pendientes.

- Adicionalmente, se desarrolló un sistema denominado STIV2, por medio del cual las emisoras proporcionan a la CNBV su información financiera de manera electrónica, lo que permite ahorros significativos en costos para las empresas. Con la puesta en marcha de este sistema, el público inversionista tiene acceso a la información de las emisoras no solo a través de la página de Internet de la BMV, sino también por medio de la página de Internet de la CNBV.

- Por otra parte, durante 2011 la CNBV autorizó la incorporación de la figura del analista independiente dentro del Reglamento Interior de la BMV. Los analistas independientes son expertos que darán seguimiento a los títulos de emisoras que actualmente no cuentan con cobertura de análisis por parte de una casa de bolsa o una institución de crédito. Esto permitirá que tanto el público inversionista como los inversionistas institucionales tengan mayor información sobre estas acciones y cuenten con suficientes elementos para incorporarlas a su portafolio de inversión, lo que, a su vez, fomentará el crecimiento del mercado de capitales en México.

- Finalmente, en materia de organismos autoregulatorios, la CNBV participó en un grupo de gestión administrativa conformado por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C. (AMIB) y la Asociación de Bancos de México, A.C. (ABM). Entre sus objetivos, este grupo busca implementar

medidas para simplificar y facilitar los procesos administrativos de certificación de la capacidad técnica de los operadores de bolsa o apoderados de intermediarios del mercado de valores y de los asesores de inversión, así como la gestión de su autorización ante la CNBV. Cabe mencionar que la CNBV ha impulsado y solicitado a la AMIB la modernización y actualización del esquema de revalidación de la certificación por puntos, así como el rediseño del curso de ética para incluir casos prácticos que ayuden a normar la actuación del personal certificado ante el público inversionista.

MERCADO DE DEUDA

El mercado de deuda mexicano mostró signos de recuperación, impulsado por las numerosas emisiones de instrumentos de corto, mediano y largo plazo que realizaron diferentes participantes. La CNBV mantuvo un constante seguimiento de la evolución del mercado en conjunto, así como del desempeño y cumplimiento regulatorio de los diversos participantes que confluyen en él.

Además, con la finalidad de promover la calidad de los precios calculados por los proveedores, la CNBV realizó una revisión diaria de dichos precios, además de haber llevado a cabo un análisis minucioso de las metodologías de valuación. Al respecto, se dio un especial seguimiento a la resolución de impugnaciones, así como a aquellos instrumentos cuyo precio depende de consideraciones y criterios técnicos específicos. Lo anterior con la finalidad de promover la correcta valuación de los fondos de inversión y dar mayor certeza al mercado.

MERCADO DE DERIVADOS

Conforme al compromiso adquirido por las autoridades financieras mexicanas con el G20 para llevar a cabo acciones en materia legislativa a fin de reducir el riesgo sistémico y evitar posibles arbitrajes regulatorios, a lo largo del año la CNBV participó, junto con otras autoridades financieras, en la creación e implementación de una nueva regulación para instrumentos financieros derivados no listados (OTC). Con lo anterior se pretende establecer un marco jurídico que permita a las autoridades conocer todas las operaciones con instrumentos financieros derivados que se negocien en México, así como la exposición de los participantes en este tipo de instrumentos. Además, se busca establecer ciertas obligaciones para los participantes, como reportar sus operaciones, negociarlas en una plataforma electrónica o bolsa, y compensarlas y liquidarlas cuando se trate de instrumentos susceptibles de estandarizarse.

Supervisión sectorial por tipo de entidad

Una función primordial de la CNBV es supervisar, en el ámbito de su competencia, a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano y otras personas (físicas y morales) que realizan actividades financieras. Para ello, cuenta con amplias facultades para efectuar visitas de inspección, realizar actividades de vigilancia, verificar el cumplimiento regulatorio, solicitar información, dictar medidas preventivas o correctivas, y realizar investigaciones.

Al respecto, 2011 fue un año de intensa actividad, ya que además de llevar a cabo la supervisión permanente de las entidades para favorecer su solidez y correcto funcionamiento, se pusieron en marcha diversos planes de trabajo adicionales para atender asuntos prioritarios y de coyuntura, algunos de ellos vinculados con los efectos negativos de la crisis financiera global en la economía global y en los mercados financieros internacionales. Los principales logros y actividades en materia de supervisión micro-prudencial por tipo de entidad supervisada se detallan en el resto de este apartado.

Instituciones de banca múltiple

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Durante 2011, las instituciones de banca múltiple desarrollaron su actividad ante un panorama internacional complejoque se caracterizó, entre otras cosas, por la volatilidad de los mercados por la desaceleración de la economía mundial, el agravamiento de la crisis de deuda soberana europea y la incertidumbre ocasionada por el ajuste de las finanzas públicas en los Estados Unidos y otras economías desarrolladas. Derivado del potencial efecto de contagio para el sistema bancario nacional y, en general, para la economía mexicana, lo anterior implicó un reto importante para la solidez de las instituciones. En especial, destaca el posible impacto que un deterioro de la crisis de deuda soberana europea pudiera tener sobre la solvencia y liquidez de la banca europea, lo que podría crear situaciones de iliquidez e interrupciones en el funcionamiento normal de los mercados financieros internacionales.

No obstante, a lo largo del año el desempeño de las instituciones de banca múltiple en el país hizo evidente su resistencia y capacidad para absorber los efectos de la inestabilidad internacional. Así, no solo no se presentaron situaciones que ameritaran la implementación de acciones correctivas especiales en las instituciones, sino que su actividad crediticia se mantuvo estable e incluso continuó su crecimiento, en apoyo al funcionamiento de la economía mexicana. Al respecto, uno de los factores que explican la capacidad del sector para mantener un desarrollo sano ante un entorno internacional desfavorable, es su nivel de capitalización, el cual es superior por un margen considerable al mínimo exigido por la regulación.

En México, la banca múltiple continúa siendo el sector más importante del sistema financiero. Al cierre del 2011, se integró por 42 instituciones y amplió su cobertura con el establecimiento creciente de corresponsales bancarios, que permiten ofrecer servicios financieros básicos a sectores tradicionalmente no atendidos. Los activos totales sobrepasaron los $6,000 mil millones de pesos (mmdp) y se observó una mayor penetración de las instituciones bancarias de menor tamaño, al considerar que la concentración de activos en las siete instituciones más grandes se redujo de 82% en 2010 a 79% en 2011. Esto obedece, en cierta medida, al aumento de la oferta de servicios financieros en mejores condiciones, para beneficio de la sociedad.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE (MILES DE MILLONES DE PESOS Y NÚMERO DE INSTITUCIONES)

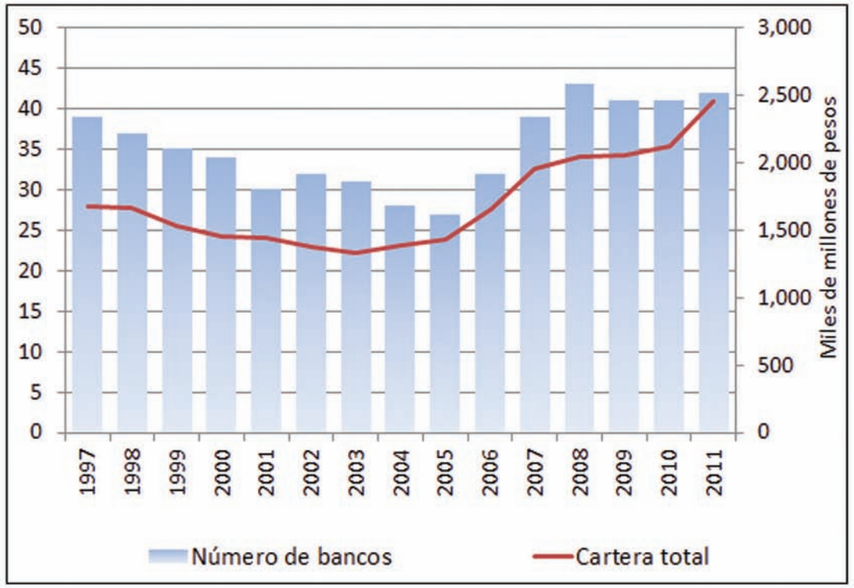

En lo que corresponde a la actividad bancaria realizada durante 2011, el financiamiento de la banca múltiple mostró una tendencia positiva y, en su mayoría, está financiado por pasivos de alta estabilidad consistentes en captación de menudeo, lo que ha permitido que el crédito se expanda sobre bases sostenibles y estables desde el punto de vista de la liquidez. Esta característica reduce la vulnerabilidad del sector bancario mexicano ante posibles problemas de escasez de liquidez a nivel internacional, lo cual es una fortaleza relevante, dada la participación significativa de instituciones de banca múltiple que son filiales de bancos del exterior.

La CNBV desempeñó un papel importante para consolidar al sector en términos del establecimiento de normatividad y de la aplicación de estrictos procesos de supervisión, orientados a identificar con oportunidad los riesgos que pudieran representar amenazas para la estabilidad financiera y a promover la confianza de los usuarios de servicios así como de todos los participantes del mercado. Así, el sector bancario cuenta con una base de desarrollo sólida y sostenible, caracterizada, entre otros, por los siguientes factores:

- Un crecimiento sostenido en el otorgamiento de crédito, impulsado por un mayor dinamismo para canalizar recursos al sector privado no financiero, especialmente con productos de consumo no revolvente (créditos de nómina y personales) y préstamos a empresas (incluyendo nuevos créditos a pequeñas y medianas empresas).

- La disminución general de la tasa de deterioro ajustada de la cartera de crédito total (promedio de doce meses de la cartera vencida en relación al promedio de doce meses de la cartera total, incluyendo quitas y castigos), asociada con la mejor calidad de la cartera de consumo.

- Un continuo crecimiento de la captación tradicional, lo que permite un mejor margen para la gestión de la liquidez.

- El incremento gradual de los márgenes financieros, dado el aumento en el peso relativo de la cartera de consumo.

- Un proceso de creación de reservas para riesgo de crédito más eficiente, que permite cubrir el riesgo implícito en las operaciones y, en consecuencia, una mejora en los índices de cobertura de las reservas crediticias en función de las pérdidas esperadas.

- Una capitalización superior a los mínimos exigidos por la regulación, con un índice agregado de 15.6% al cierre de 2011.

CARTERA DE CRÉDITO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE QUE OPERAN EN MÉXICO (PORCENTAJES)

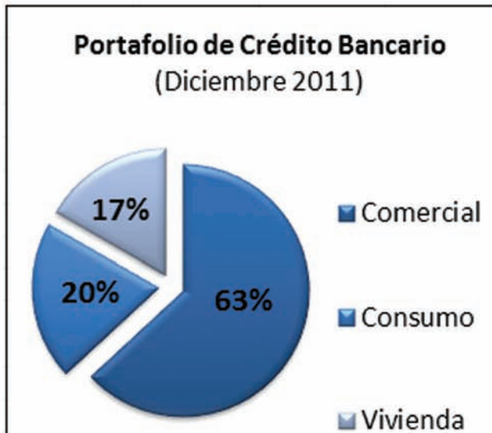

Indicadores financieros de cartera		2010
Tipo de Cartera	**IMOR**	**ICOR**
Comercial	1.93%	208.26%
Consumo	4.38%	196.58%
Vivienda	3.63%	92.94%
TOTAL	**2.33%**	**200.18%**

Indicadores financieros de cartera		2011
Tipo de Cartera	**IMOR**	**ICOR**
Comercial	2.16%	191.11%
Consumo	4.22%	225.91%
Vivienda	3.65%	51.28%
TOTAL	**2.49%**	**188.62%**

Notas: IMOR = Índice de morosidad. ICOR = Índice de cobertura de provisiones.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN		
Concepto	2010	2011
Número total de entidades	41	42
Número total de sucursales	11,294	11,498
Número total de módulos de corresponsalía bancaria	9,266	21,072
Activos totales (mmdp)	5,356	6,019
Activos productivos netos (mmdp)	3,740	4,063
Cartera Total (mmdp)	**2,127**	**2,462**
Comercial	1,365	1,554
Consumo	400	496
Vivienda	362	412
Estimaciones preventiva (mmdp)	99	115
Captación tradicional (mmdp)	2,516	2,743
Resultado neto (mmdp)	74	72
Principales indicadores (%)		
IMOR	2.33	2.47
TDA	6.23	4.94
ICOR	200.18	189.62
EPRC / CT	4.67	4.69
ICAP	16.90	15.70
CCPT	2.6	2.5
ROE	13.44	12.51
ROA	1.45	1.25

Notas:
mmdp: Miles de millones de pesos.
IMOR = Índice de morosidad: cartera de crédito vencida / cartera total.
TDA = Tasa de deterioro ajustada: cartera vencida promedio de doce meses del segmento agregada con las quitas y castigos de doce meses / cartera total promedio de doce meses del segmento agregada con las quitas y castigos de doce meses.
ICOR = Índice de cobertura: estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida.
EPRC / CT = Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito total.
ICAP = Índice de capitalización: capital neto / activos sujetos a riesgos totales.
CCPT = Costo de captación promedio total (Fuente: Banco de México).
ROE = Resultado neto acumulado en doce meses / capital contable promedio en doce meses.
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / activo total promedio en doce meses.
Fuente: CNBV, con la información proporcionada por las entidades al 31 de enero de 2012.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

En materia de supervisión, los esfuerzos de la CNBV se orientaron a revisar con mayor énfasis a las instituciones de banca múltiple que se consideraron prioritarias por su tamaño, participación en el mercado y/o perfil de riesgo, mientras que, en paralelo, se continuaron las labores necesarias para dar un seguimiento efectivo al resto de las entidades del sector. Al respecto, las principales labores realizadas fueron:

REVISIONES HABITUALES

- Se realizaron visitas de inspección ordinarias a las entidades cuyos activos representan el 92% de los activos totales del sistema bancario.

- Se continuó con la vigilancia permanente de todas las instituciones bancarias para verificar el adecuado cumplimiento de la regulación.

- Se dio seguimiento mensual a los principales indicadores de la banca para detectar oportunamente cualquier comportamiento atípico o algún riesgo inusual.

- Se emitieron informes periódicos de análisis para todas las instituciones, a fin de evaluar su situación financiera de forma permanente.

REVISIONES ASOCIADAS CON ASUNTOS RELEVANTES Y/O DE COYUNTURA

A fin de enfocar los esfuerzos de supervisión para mantener la estabilidad e integridad del sistema financiero, además de las actividades de supervisión por entidad, se establecieron programas de trabajo específicos para atender asuntos prioritarios y revisar temas que se identificaron como relevantes para el sistema bancario en general. Así, se establecieron acciones de supervisión concretas en relación con los siguientes aspectos:

- Financiamiento a Estados y Municipios. Debido al deterioro en el grado de riesgo crediticio de algunos Estados y Municipios, se efectuó un análisis comparativo entre la información de este tipo de créditos proporcionada por las entidades supervisadas y el registro que para tales efectos lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Ello, para verificar la adecuada calificación, provisionamiento y capitalización de la cartera crediticia de las instituciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

- Corresponsales bancarios. Se dieron de alta 95 nuevos comisionistas, con lo que se alcanzó un total aproximado de 625 al cierre del año. En este sentido, el sistema bancario continuó extendiendo la oferta de servicios financieros básicos a la población en general a través del esquema de corresponsalía bancaria.

- Comisionistas cambiarios. Se continuó con la ampliación de los servicios de compra-venta de dólares a través de los comisionistas cambiarios, para registrar un total de 763 al cierre del año. Al respecto, se validaron los procesos de control interno de los bancos y el cumplimiento de límites por parte de los comisionistas, a efecto de prevenir la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo.

- Monitoreo de operaciones a través de telefonía celular. Se trabajó en conjunto con algunas instituciones (Banamex, Banorte e Inbursa) para impulsar la bancarización a través del llamado pago móvil, es decir, a través del uso del número de línea de los teléfonos celulares para realizar transferencias, depósitos y retiros entre cuentas de baja transaccionalidad y apertura simplificada asociadas con dicho número.

- Reestructuras corporativas. Se emitieron opiniones sobre diversos aspectos (viabilidad financiera; cumplimiento de límites; implementación, desarrollo y puesta en marcha de procesos y sistemas; controles, políticas y funcionalidad de los órganos societarios y de control) en apoyo a la revisión de los procesos de adquisición, fusión y escisión en los que se involucraron algunos bancos.

- Banca de nicho. Se continuó con el análisis de los proyectos presentados para obtener autorización a fin de operar instituciones especializadas, con la finalidad de asegurar que las instituciones de nueva creación cuenten con los elementos suficientes para una operación sólida.

Además, ante el riesgo asociado con la deuda soberana en Europa y las posibles dificultades de la banca europea para obtener fondeo en dólares, en 2011 la CNBV mantuvo un seguimiento puntual y continuo a las operaciones de las filiales europeas en México, para detectar posibles canales de contagio y transferencia de liquidez a las oficinas matrices. Las actividades de mayor prioridad fueron las siguientes:

- Se mantuvo un esquema de colaboración y comunicación continua y permanente con el Banco de España, para intercambiar información y puntos de vista sobre la posición de las matrices y los grupos a nivel consolidado, los riesgos potenciales que enfrentan en el ámbito local y global, y el manejo de sus necesidades de liquidez.

- Se vigiló el nivel de liquidez de los integrantes del sector, en especial de las instituciones cuyas principales fuentes de fondeo son el financiamiento interbancario y la colocación de valores.

- Se monitorearon las transferencias y movimientos de recursos de las filiales mexicanas a sus matrices y subsidiarias en el extranjero, para detectar de manera oportuna las transacciones que pudieran poner en riesgo la liquidez y solvencia de las entidades que operan en México.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las tareas mencionadas, la CNBV coadyuvó para que el sector de instituciones de banca múltiple mantuviera un sano desarrollo a lo largo del año, a la vez que continuó fortaleciendo su capacidad estructural para mantener su solidez en el mediano y largo plazos. En particular, destaca lo siguiente:

- Se mantuvo la solvencia y solidez del sector, al propiciar que las instituciones de banca múltiple actuaran con prudencia ante un entorno económico menos favorable.

- Se conservaron adecuados niveles de capital en las instituciones de crédito y en el sector bancario agregado.

- Se fortaleció la estabilidad y la eficiencia operativa de las instituciones, al verificar

que cuenten con políticas y procedimientos adecuados para la gestión de instrumentos financieros, la administración de riesgos y el control interno, entre otros temas.

- Se mejoró la capacidad para detectar y administrar el riesgo de crédito, al continuar con la introducción de nuevas metodologías para la creación de reservas basadas en modelos de pérdida esperada.

- Se protegió a los usuarios de los servicios y productos bancarios, asegurando que las nuevas alternativas de contacto con el público, al igual que los canales tradicionales, funcionen de acuerdo con altos estándares de calidad y seguridad.

- Se detectaron de forma oportuna los aspectos que requieren acciones específicas para atender potenciales riesgos a nivel sistémico (a nivel de las entidades en lo individual no fue necesario recurrir a medidas especiales para atender problemas graves de liquidez o solvencia).

Instituciones de banca de desarrollo y entidades de fomento

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

La CNBV tiene facultades para supervisar a las entidades cuya misión es impulsar el desarrollo del país mediante actividades financieras. Dichas entidades —que incluyen a las instituciones de banca de desarrollo, los organismos de fomento, así como los fideicomisos públicos y fondos de apoyo— tienen como funciones principales otorgar créditos comerciales (preferentemente como banca de segundo piso) y garantías; proporcionar asesoría técnica y otros apoyos; otorgar créditos hipotecarios a la vivienda o de consumo a los trabajadores del sector formal del país y, finalmente, promover el ahorro y apoyar a los sectores de ahorro y crédito popular.

CONFORMACIÓN DEL SECTOR DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO

SECTOR AL QUE ATIENDE	TIPO DE ENTIDAD		
	Instituciones de banca de desarrollo	Organismos de fomento	Fideicomisos públicos
AGROPECUARIO Y RURAL	NA	Financiera Rural	FIRA
AHORRO Y CONSUMO	BANJÉRCITO BANSEFI	INFONACOT	NA
INDUSTRIAL, GUBERNAMENTAL E INFRAESTRUCTURA	NAFIN BANCOMEXT BANOBRAS	NA	FIFOMI
VIVIENDA	SHF	INFONAVIT FOVISSSTE	FOVI

NOMBRE COMPLETO	SIGLAS
Financiera Rural	NA
Banco Nacional de Comercio Exterior	BANCOMEXT
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada	BANJÉRCITO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1)	BANOBRAS
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	BANSEFI
Fideicomiso de Fomento Minero	FIFOMI
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (2)	FIRA
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	FOVI
Fondo de la Vivienda del ISSSTE (3)	FOVISSSTE
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	INFONACOT
Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	INFONAVIT
Nacional Financiera	NAFIN
Sociedad Hipotecaria Federal	SHF

Notas:
NA = No aplica.
1.También se supervisa a la subsidiaria Arrendadora BANOBRAS, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada (actualmente en proceso de liquidación o disolución).
2.Compuesto por cuatro fideicomisos: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).
3.Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En cuanto a la conformación de estos sectores, destaca el hecho de que, a partir de agosto de 2011, la CNBV dejó de supervisar al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), ya que conforme al decreto publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 11 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, dicho fideicomiso dejó de ser considerado parte del sistema financiero mexicano al no tener como objeto principal el otorgamiento de crédito. En consecuencia, al cierre del año, se supervisaban trece entidades especializadas en el desarrollo y fomento de los sectores económicos y/o sociales.

INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO		
CONCEPTO	2010	2011
Activos totales (mdp)	852,142	1,023,559
NAFIN	298,224	344,388
BANOBRAS	265,691	324,595
BANCOMEXT	140,625	195,334
SHF */	98,790	96,868
BANJÉRCITO	33,827	46,718
BANSEFI	14,985	15,656
Cartera total más garantías y avales (mdp)	445,539	495,181
NAFIN	152,083	148,909
BANOBRAS	161,196	182,243
BANCOMEXT	49,933	65,115
SHF */	69,596	83,180
BANJÉRCITO	12,598	15,619
BANSEFI	133	115
IMOR (%)	2.73	3.34
NAFIN	0.12	0.18
BANOBRAS	0.31	0.29
BANCOMEXT	3.34	0.80
SHF */	14.21	21.00
BANJÉRCITO	0.39	0.34
BANSEFI	0.00	0.00

Notas:
mdp = Millones de pesos.
IMOR = Índice de morosidad = cartera de crédito vencida / cartera de crédito total.
*/ Incluye la cartera de crédito de fideicomisos de cartera en administración y montos garantizados de su aseguradora a partir de 2011.
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 23 de febrero de 2012.

Las seis instituciones de banca de desarrollo registraron activos totales por $1,024 miles de millones de pesos (mmdp) al cierre de 2011, de los cuales las dos entidades de mayor tamaño (NAFIN y BANOBRAS) concentraron el 65%. Por su parte, los cuatro organismos de fomento cerraron el año con activos por un valor aproximado de $900 mmdp; al respecto, los dos organismos de mayor tamaño son los dedicados al financiamiento de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT y FOVISSSTE), ya que mantienen una significativa participación en el mercado hipotecario de vivienda a nivel nacional y, durante 2011, fueron las únicas entidades financieras que colocaron papel respaldado en créditos hipotecarios (bursatilizaciones de cartera). Finalmente, los tres fideicomisos públicos registraron activos totales de $128 mmdp, de los cuales FIRA concentra el 78%.

ORGANISMOS DE FOMENTO		
CONCEPTO	2010	2011
Activos totales (mdp)	817,130	898,306
INFONAVIT	664,987	733,743
FOVISSSTE	122,748	129,616
Financiera Rural	25,426	27,016
INFONACOT*	3,969	7,931
Cartera de crédito total (mdp)	871,887	940,397
INFONAVIT (crédito a la vivienda)	709,058	779,328
FOVISSSTE (crédito a la vivienda)	144,251	139,798
Financiera Rural	15,888	15,824
INFONACOT (crédito al consumo)*	2,691	5,447
IMOR (%)	7.49	7.39
INFONAVIT (crédito a la vivienda)	6.09	6.33
FOVISSSTE (crédito a la vivienda)	13.88	13.57
Financiera Rural	6.43	4.74
INFONACOT (crédito al consumo)*	38.41	2.49
Cartera de crédito bursatilizada (mdp) **	33,166	31,950
INFONAVIT	15,181	14,614
FOVISSSTE ***	20,985	17,336

Notas:
mdp = Millones de pesos.
IMOR = Índice de morosidad = cartera de crédito vencida / cartera de crédito total.
*/Información correspondiente al 30 de noviembre de 2011.
**/Monto emitido en el año.
***/Incluye $5,500 mdp correspondientes a la emisión de títulos en el extranjero.
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 23 de febrero de 2012.

En relación con 2010, los activos totales de las instituciones de banca de desarrollo y de los organismos de fomento en su conjunto se incrementaron 20.1% y 9.9%, respectivamente, destacando el crecimiento registrado en los casos de BANCOMEXT y BANJÉRCITO (38.9% y 38.1%, respectivamente). Al respecto, es importante mencionar que el sector no solo registró un elevado crecimiento, sino que, durante 2011, las instituciones mantuvieron una situación estable, sustentada en adecuados niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad, así como en una satisfactoria gestión del proceso de crédito y administración integral de riesgos.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante 2011, se continuaron las labores habituales de supervisión de las entidades, esto es, efectuar visitas de inspección ordinarias; elaborar informes trimestrales de análisis financiero y de riesgos; vigilar el cumplimiento de los parámetros y estándares establecidos en la normatividad, así como dar seguimiento a los eventos y operaciones relevantes que se presentaron. De manera particular, se llevaron a cabo las tareas siguientes:

- Se verificó que una institución de banca de desarrollo cumpliera con los requisitos operativos necesarios a fin de ser autorizada para operar con corresponsales bancarios a través de un administrador de corresponsales.
- Se dio seguimiento a la calidad de la cartera hipotecaria derivada de las daciones en pago motivadas por el cierre o deterioro significativo de sociedades financieras hipotecarias.
- Se evaluó la puesta en marcha y adecuada operación de los nuevos productos para el sector hipotecario y de consumo instrumentados por los organismos de fomento.
- Se examinó el ambiente de control bajo el cual algunas instituciones y fideicomisos dan seguimiento al adecuado destino de los recursos en operaciones de segundo piso.

Las actividades de supervisión mencionadas se complementaron con revisiones enfocadas en temas específicos, como la correcta aplicación de los recursos vinculados con los apoyos o subsidios otorgados; la medición del riesgo de liquidez inmediata y estructural; el manejo de la tesorería y del riesgo de tasa de interés del balance; el cumplimiento de los límites de diversificación de riesgos; la rentabilidad por producto, servicio o unidad de negocio y, en el caso de los organismos sociales de vivienda, los procesos de fiscalización y recaudación, entre otros. Además, respecto de las entidades que a fines del 2008 establecieron programas emergentes para respaldar a los sectores que atienden ante los efectos de la crisis financiera global, las labores de supervisión se abocaron a monitorear el comportamiento de pago de los acreditados apoyados, así como a verificar el adecuado reconocimiento de los riesgos incurridos conforme a su situación actual.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de los esfuerzos citados, la CNBV favoreció que tanto las instituciones de banca de desarrollo como los organismos, fideicomisos y fondos continúen manteniendo una situación financiera estable. Las labores de supervisión efectuadas durante el año ayudaron a consolidar, en las entidades supervisadas la instrumentación de procesos y controles que promueven una sana operación crediticia, un adecuado ambiente de control interno y una administración integral de riesgos robusta. Asimismo, la CNBV ha seguido incidiendo para que las entidades registren, presenten y revelen de manera adecuada su situación financiera y su perfil de riesgos.

CASAS DE BOLSA

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

En 2011, el sector de casas de bolsa se conformó por 36 intermediarios, de los cuales el 50% eran integrantes de un grupo financiero. Asimismo, de acuerdo con el origen de su capital, quince son filiales de entidades financieras del exterior y el resto son intermediarios de capital nacional. En cuanto a la estructura del sector, destaca que en el año se llevaron a cabo los procesos de autorización para la organización de dos nuevas casas de bolsa, así como para la fusión de otra más y la transmisión accionaria de una entidad.

Durante el año, las utilidades del sector se ajustaron a la baja como consecuencia del incremento en las comisiones pagadas por la operatividad en el mercado de capitales y del efecto de la valuación en las posiciones de valores de los intermediarios. Por lo tanto, registraron un importe aproximado de $5,000 millones de pesos (mdp), un 26.8% menos que el año anterior. No obstante, el sector mantuvo una sólida situación financiera, con un rendimiento sobre la inversión (ROE) al cierre del año de 13.7%.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y RENTABILIDAD DE LAS CASAS DE BOLSA (MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJES)

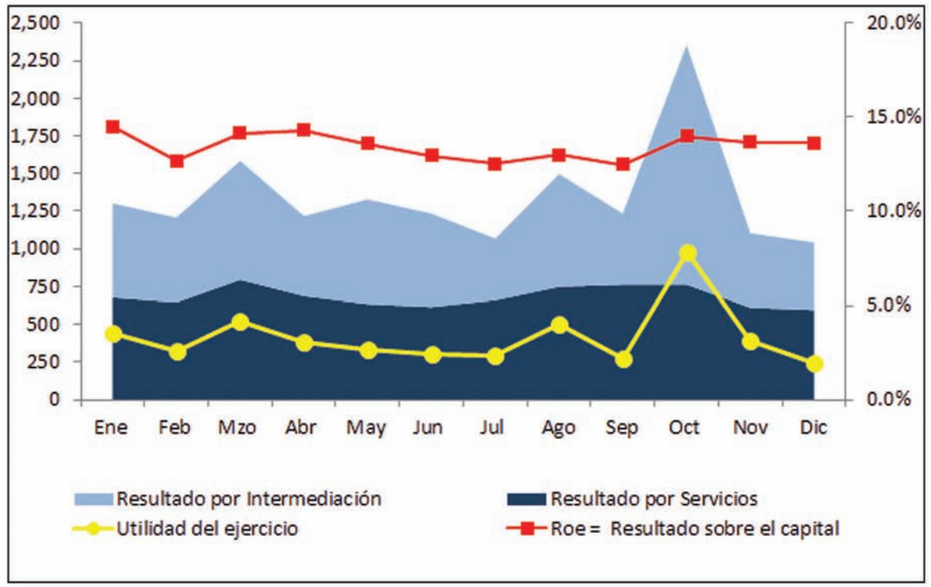

De igual forma, los riesgos a los que estuvieron expuestas las casas de bolsa demandaron apenas una tercera parte de su capital global, lo que indica que los niveles de capitalización son suficientes para poder enfrentar posibles eventualidades y constituye una fortaleza del sector

COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE CONSUMO DE CAPITAL (ICC) DE LAS CASAS DE BOLSA (MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJES)

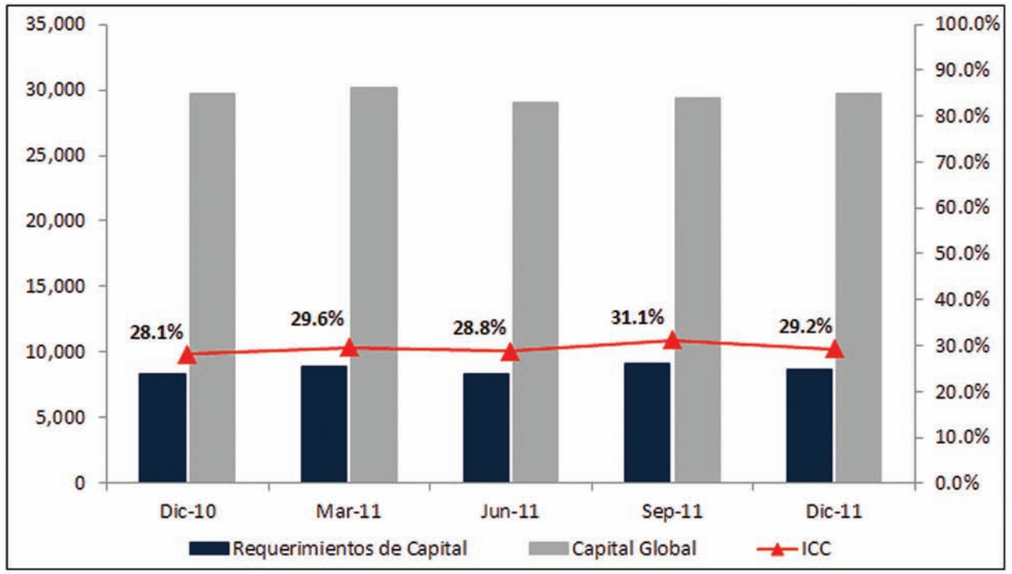

Asimismo, a pesar del nerviosismo en los mercados internacionales, durante 2011 el público inversionista mantuvo la confianza en el mercado de valores mexicano y, a pesar de que el número de cuentas del sector de intermediarios bursátiles disminuyó en alrededor de 2,400 cuentas (-1.2%), el monto de los valores propiedad de clientes que se mantuvieron custodiados se incrementó ligeramente (0.7%).

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La supervisión integral del sector se enfocó de manera primordial a la revisión del adecuado funcionamiento de los sistemas de recepción y asignación del mercado de capitales de los intermediarios, dada la entrada en vigor de la reforma integral a la norma que regula dichos sistemas en su segunda etapa (RINO fase II). Asimismo, se verificó que las casas de bolsa no dispusieran de recursos de sus clientes para fines distintos de los contratados; se continuó con la vigilancia de la aplicación de las políticas sobre servicios de inversión (asesoría y administración), y también se verificó el cumplimiento al marco normativo en materia de controles internos y de administración integral de riesgos, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Las principales actividades desarrolladas se llevaron a cabo de la siguiente manera.

REVISIONES HABITUALES

- Se practicaron diecinueve visitas de inspección ordinarias a casas de bolsa cuyo monto total de valores en custodia propiedad de clientes representó el 77.5% del total sectorial, para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de recepción y asignación del mercado de capitales, así como la adecuada elaboración y aplicación de políticas en materia de servicios de inversión.

- Se evaluó la efectividad de los sistemas de control interno de las instituciones, así como la adecuada administración integral de los riesgos a los que se encuentran expuestas.

- Se revisó el cumplimiento normativo en la celebración de las diferentes operaciones realizadas, a efecto de evitar posibles riesgos sistémicos que pudieran afectar el adecuado funcionamiento de sector.

- Se monitoreó el comportamiento de los principales indicadores, mediante el análisis financiero y la vigilancia de la evolución en los niveles de capitalización del sector.

REVISIONES ESPECIALES ASOCIADAS A ASPECTOS OPERATIVOS Y/O REGULATORIOS

Además de lo anterior, se llevaron a cabo visitas especiales de inspección previas al inicio de operaciones de las dos nuevas casas de bolsa autorizadas en el año, a efecto de verificar el cumplimiento de aspectos operativos y de sistemas.

Asimismo, se coordinaron diversas actividades tanto con el sector como con la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV), a fin de coadyuvar en la implementación de la norma operativa del mercado de capitales derivado de la segunda reforma de la norma integral para los sistemas de recepción y asignación de las intermediarias (RINO fase II).

LOGROS OBTENIDOS

La CNBV favoreció un desempeño ordenado y equilibrado de las casas de bolsa mediante las labores de supervisión descritas, con lo que se lograron los siguientes beneficios para el sector:

- Una mayor calidad en la prestación de servicios y en el ofrecimiento de productos a sus clientes, para garantizar que las recomendaciones u operaciones que se realicen sean acordes con los intereses de los inversionistas.

- Un moderno esquema de operación del mercado de capitales, mediante el adecuado funcionamiento de los sistemas de recepción y asignación aprobados a los intermediarios, para adecuar su funcionamiento conforme a estándares internacionales.

- Una mejor actuación de los órganos responsables del funcionamiento de los sistemas de control interno y de administración integral de riesgos de las instituciones, a efecto de lograr su correcta y oportuna participación en función de las actividades y niveles de operación de cada intermediario.

Sociedades de inversión

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El sector de sociedades de inversión tuvo un buen desempeño durante el año 2011 ya que, al cierre del año, el importe de activos administrados mostró un incremento del 5.4% al pasar de más de $1,270 miles de millones de pesos (mmdp) a cerca de $1,339 mmdp. En el mismo sentido, el número de contratos reportados se incrementó en 3.4%. El desglose por tipo de sociedad muestra que las sociedades de inversión de renta variable tuvieron un mayor crecimiento (8.5%), a diferencia de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, que registraron un incremento de activos administrados más modesto (4.7%).

SUPERVISIÓN DEL SECTOR

Este año, los esfuerzos en materia de supervisión se orientaron a diseñar e implementar una nueva agenda de inspección y vigilancia, que contribuirá a identificar, prevenir y, en su caso, sancionar aquellas actividades que perjudiquen a los inversionistas, pongan en riesgo la estabilidad del sector, o bien, generen algún impacto negativo en significativo en términos económicos y/o de reputación.

Este nuevo enfoque de supervisión se encuentra alineado con las acciones que la CNBV ha puesto en marcha para revisar que la prestación de los servicios de inversión por parte de las entidades financieras siempre obedezca al mejor interés de los clientes. Además, responde ante el importante crecimiento que ha experimentado el sector en los últimos años y busca dar mayor énfasis a la imposición de sanciones más severas en relación con gravedad de la conducta infractora.

En congruencia con lo anterior, se definieron nuevos criterios de sanción en torno a las siguientes conductas:

- Afectación a terceros.

- Trascendencia de la consecuencia de la conducta hacia el exterior.

- Existencia de información falsa o que induzca a error al público.

- Actos que se presuman dolosos.

- Realización de operaciones fuera del objeto de la entidad.

- Ejecución de operaciones con conflictos de interés.

- Conductas que pongan en peligro el capital de la entidad, en detrimento de terceros

SOCIEDADES DE INVERSIÓN		
CONCEPTO	2010	2011
Número total de entidades	579	608
Operadoras	46	43
Distribuidoras integrales	4	4
Distribuidoras referenciadoras	3	3
Sociedades de inversión de deuda	283	296
Sociedades de inversión de renta variable	223	243
Sociedades de inversión de capitales (Sincas)	18	17
Valuadoras	2	2
Número de contratos	1,964,054	2,030,
Sociedades de inversión de deuda	1,811,508	1,864,644
Sociedades de inversión de renta variable	152,438	165,490
Sociedades de inversión de capitales (Sincas)	108	96
Activos totales por tipo de S.I. (mdp)	1,270,414	1,339,025
Sociedades de inversión de deuda	1,049,441	1,099,153
Sociedades de inversión de renta variable	213,582	231,839
Sociedades de inversión de capitales (Sincas)	7,391	8,033
Activos totales por tipo de operadora (mdp)	1,270,414	1,339,025
Instituciones de crédito	40,093	36,917
Casas de bolsa	400,174	426,130
Grupos financieros	730,885	823,062
Operadoras independientes	99,262	52,916
Total cartera de inversión (mdp)	1,235,572	1,294,799
Títulos gubernamentales	738,073	840,682
Títulos bancarios	172,785	143,839
Renta variable y opciones	127,752	132,138
Acciones de sociedades de inversión	126,824	98,272
Papel privado	63,586	73,633
Empresas promovidas	6,551	6,234
Obligaciones	1.0	1.0

Notas:
mdp = Millones de pesos.
S.I. = Sociedades de inversión.
Fuente: CNBV, con cifras a diciembre de 2010 y diciembre de 2011.

Organizaciones y actividades auxiliares del crédito

ANTECEDENTES

De acuerdo con la normatividad en la materia, las organizaciones auxiliares del crédito agrupan a los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras y las empresas de factoraje financiero, mientras que las actividades auxiliares del crédito incluyen a las casas de cambio y a las sociedades financieras de objeto múltiple. La mayoría de las arrendadoras y las empresas de factoraje que operaban en México se transformaron en sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) desde la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Como consecuencia, solo prevalecen tres arrendadoras y una empresa de factoraje, con activos totales por $5,163 y $1,256 millones de pesos (mdp), respectivamente. Todas estas entidades están agrupadas, se supervisan en forma consolidada y, en consecuencia, su situación no se presenta en esta sección del Informe Anual.

Asimismo, de acuerdo con la regulación vigente, las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM) quedaron desreguladas y, por lo tanto, solo se supervisan aquellas que mantienen vínculos patrimoniales con alguna institución de crédito, ya que, en estos casos, las SOFOM deben cumplir con la regulación aplicable a los bancos y se consideran entidades reguladas (SOFOM regulada o SOFOMER). Por último, las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL), anteriormente contempladas en la Ley de Instituciones de Crédito, quedarán desreguladas en 2013, a excepción de aquellas entidades vinculadas patrimonialmente con algún banco, las cuales deberán transformarse en SOFOMER, con lo que deberán cumplir la regulación bancaria y estarán sujetas a supervisión de la CNBV.

En atención a lo descrito, esta sección del Informe comenta la evolución y supervisión de los almacenes generales de depósito, las casas de cambio, las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (SOFOMER).

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

Integración y situación actual

Al cierre de 2011, el sector de almacenes generales de depósito se conforma por 20 entidades, cuyos activos totales son superiores a los de $7,300 millones. Las siete entidades más grandes concentran el 83% de dichos activos.

Actividades de supervisión

Durante 2011 los esfuerzos en materia de vigilancia y seguimiento se enfocaron en la realización de informes mensuales y trimestrales, derivados de la revisión y análisis de la información proporcionada por cada entidad. Estos informes brindan conclusiones respecto de la situación financiera y operativa de los almacenes, de su apego al marco normativo y de la estructura, variación y tendencia de sus principales indicadores financieros, con lo que, en su caso, permiten aplicar con oportunidad las correspondientes acciones de supervisión.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO		
CONCEPTO	**2010**	**2011***
Número Total de Entidades	20	20
Nivel I	10	10
Nivel II	10	10
Certificación (mdp)	45,554	50,387
Bodegas directas	18,755	21,368
Bodegas Habilitadas	26,799	29,019
Activos Totales (mdp)	7,563	7,319
N5 (%)	78.40	76.74
IHH (entidades)	5	6
Inmuebles (mdp)	2,622	2,742
N5 (%)	84.50	82.96
IHH (entidades)	5	5
Principales Indicadores (%)		
Uso de la capacidad legal de certificación	11.54	10.90
Apalancamiento	52.22	47.94
ROE	6.47	5.93
ROA	3.18	3.00

Notas:
mdp = Millones de pesos.
N5 = Participación porcentual de las cinco mayores instituciones.
IHH = Inverso de Índice de Herfindahl. El número índica la cantidad de entidades que se repartirán por igual el mercado.
Uso de la capacidad legal de certificación = Certificados de depósito negociables emitidos en bodegas habilitadas / capacidad legal de certificación.
Apalancamiento = Pasivo total / activo total.
ROE = Resultado neto acumulado en 12 meses / capital contable promedio 12 meses.
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / activo total promedio en 12 meses.
Fuente: CNBV, con información enviada por las entidades al 15 de febrero de 2012.
*/ Incluye información de Grupo Almacenador Mexicano (GAM) a septiembre de 2011.

Por su parte, las actividades de inspección se llevaron a cabo con énfasis en verificar, selectivamente, la existencia física de determinados tipos de mercancías amparadas por certificados de depósito; revisar el proceso operativo y contable de la certificación de las mercancías almacenadas; constatar que la información de los sistemas contables coincida con la de los estados financieros publicados y los reportes regulatorios remitidos a esta CNBV, así como en dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones derivadas de anteriores visitas de inspección. Esto último, con la finalidad de establecer con oportunidad las correspondientes medidas y acciones correctivas, en caso de que dichas observaciones no hayan sido subsanadas.

Por otra parte, en adición a las visitas de inspección programadas para 2011, se practicaron visitas de investigación a nueve entidades en las que, mediante pruebas selectivas, se corroboró que efectivamente contaban con la mercancía amparada por los certificados de depósito emitidos. Con estas acciones, se descartó la posibilidad de que existiesen faltantes de mercancía de manera generalizada.

LOGROS OBTENIDOS

A través de las acciones de supervisión la CNBV ha identificado y promovido ante la SHCP la revocación de la autorización para operar de cuatro almacenadoras, cuya situación financiera hace necesaria su salida del sector. Asimismo, como resultado de las labores realizadas, se impulsó la mejora en los procesos de control interno y de la gestión administrativa, lo cual, además de propiciar una mejor comunicación con las entidades supervisadas, ha incidido favorablemente en la entrega oportuna de información financiera a la CNBV y en la pronta atención de los requerimientos, observaciones y medidas correctivas instruidas.

CASAS DE CAMBIO

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al concluir el 2011, el sector estaba conformado por 10 entidades con autorización para operar como casas de cambio, con activos totales de $924 millones de pesos. Las cuatro entidades más grandes concentraban el 60% de dichos activos.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

En el año, los esfuerzos en materia de vigilancia y seguimiento se realizaron con énfasis en la realización de informes mensuales y trimestrales, en la revisión y análisis de su situación financiera; en la verificación del apego de su operación al marco regulatorio vigente y en el análisis de sus principales indicadores financieros. Todas estas actividades proporcionaron elementos valiosos para detectar oportunamente posibles riesgos y para tomar las medidas preventivas o correctivas pertinentes.

Por su parte, las labores de inspección se enfocaron a realizar las visitas programadas, con la finalidad de verificar, principalmente, que las casas de cambio supervisadas cuentan con recursos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones inmediatas de pago; que han instrumentado controles adecuados en las áreas involucradas en la contratación, liquidación y registro contable de las operaciones de compraventa de divisas, y que la información contenida en los estados financieros publicados y en los reportes regulatorios remitidos a la CNBV coincide con la de los sistemas de las entidades.

CASAS DE CAMBIO		
CONCEPTO	2010	2011*
Número total de entidades	9	10
No Agrupadas	8	9
Agrupadas sin Banco	1	1
Número total de oficinas en el país y en el extranjero	123	133
N5 (%)	79.27	87.97
IHH (%)	5	5
Activos totales (mdp)	1,055	924
N5 (%)	76.52	70.06
IHH (%)	5	8
Margen de recursos líquidos	546.4	538.9
N5 (%)	75.0	71.5
IHH (%)	7	8
Principales indicadores (%)		
Apalancamiento	39.69	23.82
Rendimiento del capital social	96.65	96.95
ROA 12M	11.93	2.02
ROE 12M	17.49	2.74

Notas:
mdp = Millones de pesos.
Margen de recursos líquidos = Activos líquidos – pasivos exigibles
Apalancamiento = Pasivo total / activo total
Rendimiento del capital social = Capital contable / capital social
ROA = Resultado neto acumulado en doce meses / activo total promedio en 12 meses.
ROE = Resultado neto acumulado en 12 meses / capital contable promedio 12 meses.
N5 = Participación porcentual de las cinco mayores instituciones.
IHH = Inverso de Índice de Herfindahl. El número índica la cantidad de entidades que se repartirán por igual el mercado.
Fuente: CNBV, con información enviada por las entidades al 15 de febrero de 2012.
*/ Incluye información de Asesoría Cambiaria (ASECAM) a septiembre de 2011.

LOGROS OBTENIDOS

Los esfuerzos de supervisión de la CNBV coadyuvaron, entre otros aspectos, a mejorar los procesos de control interno de las casas de cambio, a inhibir el ocultamiento y distorsión deliberada de hechos en la información financiera y, por último, a evitar la realización de operaciones no permitidas. Lo anterior contribuyó a fortalecer la estabilidad y la eficiencia operativa de las casas de cambio, así como a elevar la calidad de su gestión y administración de riesgos, fundamentalmente en materia de liquidez financiera.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con lo establecido por las leyes y disposiciones financieras aplicables, el sector de sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) quedará totalmente desregulado en julio de 2013. Debido a ello, algunas entidades buscarán transformar su figura jurídica en una sociedad financiera de objeto múltiple, en una institución de crédito o, incluso, en una sociedad financiera popular. Al cierre de 2011, el sector estaba integrado por 19 entidades con activos totales por aproximadamente $62,200 mdp, de los cuales cerca del 87% estaban concentrados en 5 sociedades: dos de ellas de crédito hipotecario (39%), una de crédito automotriz (33%) y dos de crédito al consumo (15%).

A lo largo del año, este sector continuó resintiendo los efectos que dejó la crisis financiera del 2008, sobre todo en las entidades especializadas en financiamiento hipotecario y automotriz. Las SOFOL dedicadas a financiar estos sectores experimentaron un deterioro en la calidad de su cartera de crédito y, en paralelo, una disminución de sus activos totales. En contraste, las entidades orientadas al crédito agropecuario tuvieron un desempeño favorable durante el año.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Debido a que las entidades integrantes de este sector obtienen una considerable proporción de su financiamiento de los fondos de fomento gubernamentales, así como de la emisión y colocación de papel en el mercado, se mantuvo una estrecha vigilancia sobre su desempeño financiero. Por tal motivo, se realizaron visitas de inspección a siete de estas sociedades, especializadas en el otorgamiento de créditos hipotecarios y de vivienda, así como en el financiamiento de pequeñas y medianas empresas (PYME) y del sector agropecuario.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO		
CONCEPTO	**2010**	**2011**
Número total de entidades	19	19
Agrupadas	ND	ND
No agrupadas	ND	ND
Número total de oficinas	ND	ND
Activos totales	66,793	62,123
N5 (%)	87.91	86.82
IHH (%)	5	5
Cartera total (mdp)	59,464	53,797
Comercial	17,776	17,864
Consumo	20,246	15,049
Vivienda	21,442	20,884
Indicadores de Concentración N5 (%)		
Cartera total	89.25	87.86
Comercial	78.13	77.87
Consumo	99.47	99.31
Vivienda	100.00	100.00
Indicadores de Concentración IHH (%) (entidades)		
Cartera total	5	5
Comercial	3	3
Consumo	3	2
Vivienda	2	2
Principales indicadores (%)		
IMOR	12.33	10.80
ICOR	64.61	60.69
Índice de capitalización	20.06	22.76

Notas:
mdp = Millones de pesos.
IMOR = Índice de morosidad: cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total.
ICOR = Índice de cobertura: estimaciones preventivas para riesgo de crédito / cartera vencida.
M5 = Participación de las 5 mayores instituciones.
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado.
Índice de capitalización = Capital contable / Activo total
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades hasta el 14 de febrero de 2011.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las labores de supervisión se logró una mejor revelación de información en cuanto a las operaciones crediticias y el cálculo de estimaciones preventivas del sector. En cuanto al primer punto, se propició un mayor apego a los criterios contables emitidos por la CNBV y, en cuanto al segundo, se constató que la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios fuera correcta en términos del método de estimación aplicado. Al respecto, aunque este sector no cuenta con una normativa en materia de calificación de cartera, en su mayoría las SOFOL aplican las metodologías que les exigen utilizar sus proveedores de recursos (la banca de desarrollo y los fondos de fomento).

Asimismo, a las entidades que han manifestado su intención para transformarse en el corto plazo en una figura regulada, como en una institución de crédito con actividades acotadas (banco de nicho), se les recomendó efectuar una revisión exhaustiva de la regulación bancaria a fin de integrar adecuadamente sus expedientes de solicitud. En estos casos, cuando se efectuaron visitas de inspección, se revisaron la organización, gobierno corporativo y controles internos de las SOFOL, a fin de emitir las recomendaciones del caso con miras a apoyarlas para concretar sus proyectos de transformación.

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDADES REGULADAS

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre de 2011 el sector de las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas (SOFOMER) estaba formado por 22 sociedades, incluyendo a las nuevas entidades que iniciaron operaciones en el año. Al respecto, las cinco sociedades que se listan a continuación consolidan sus cifras con las de los bancos a los que pertenecen, por lo que no son consideradas en el resto del apartado.

SOCIEDADES AGRUPADAS QUE SE CONSOLIDAN CON BANCOS

SOFOMER	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Tarjetas Banamex	Banamex
Servicios Financieros Soriana	Banamex
Santander Consumo	Banco Santander
Ixe Tarjetas	Ixe Banco
Sociedad Financiera Inbursa	Banco Inbursa

Sin incluir a estas entidades, los activos totales de las 17 SOFOMER restantes fueron de alrededor de $49,100 millones de pesos a fines del año (10% más que en 2010). Las cinco entidades de mayor tamaño concentraban casi el 84% del crédito total: tres de ellas especializadas en arrendamiento y factoraje financiero (61%); una enfocada exclusivamente al arrendamiento financiero (14%) y una más especializada en crédito hipotecario (9%).

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDADES REGULADAS

CONCEPTO	2010	2011
Número total de entidades 1/	14	17
Número total de oficinas	ND	ND
Activos totales (mdp)	44,741	49,162
N5 (%)	81.34	77.41
IHH (%)	5	6
Cartera total (mdp)	35,228	39,689
Comercial	30,530	34,464
Consumo	3,992	4,581
Vivienda	707	643
Indicadores de Concentración N5 (%)		
Cartera total	88.67	83.43
Comercial	94.94	92.19
Consumo	98.79	98.29
Vivienda	100.00	100.00
Indicadores de Concentración IHH (%) (entidades)		
Cartera total	4	5
Comercial	3	4
Consumo	2	2
Vivienda	1	1
Principales indicadores (%)		
IMOR	3.36	2.47
ICOR	121.18	163.02
Índice de capitalización	ND	ND

Notas:
mdp = Millones de pesos. ND = No disponible.
1/ No incluye la información de Tarjetas Banamex, Servicios Financieros Soriana, Santander Consumo, Santander Hipotecario, Ixe Tarjetas y la Sociedad Financiera Inbursa. Socied aades Financieras de Objeto Múltiple, entidades reguladas, que se presentan junto con la información de Banca Múltiple.
IMOR = Índice de morosidad: cartera de crédito vencida / cartera de crédito total (vigente + vencida)
ICOR = Índice de cobertura: estimaciones preventivas para riesgo de crédito / cartera vencida
M5 = Participación de las 5 mayores instituciones
IHH = Inverso del Índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado.
Índice de capitalización: capital neto / requerimiento de capital por riesgos
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 31 de enero de 2012.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

En 2011 se realizaron 14 visitas de inspección ordinarias y una visita especial, con lo cual se realizaron labores de supervisión en las oficinas del 88% de estas entidades. En particular, las revisiones se centraron en eliminar los rezagos que presentan las SOFOMER en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable a los bancos, con énfasis en el ambiente de control interno y el proceso crediticio.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las labores de supervisión realizadas por la CNBV, se han mejorado los procesos de las entidades, alineando su desempeño al cumplimiento de la regulación que les es aplicable.

Uniones de crédito

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Durante el ejercicio de 2011, el principal reto para el sector de uniones de crédito fue fortalecer su situación financiera con apego a la nueva metodología para la calificación de cartera y bienes adjudicados publicada en febrero a través de una resolución modificatoria a las disposiciones de carácter general aplicables al sector. Esto significó que las uniones tuvieron que calcular y constituir estimaciones preventivas para riesgos crediticios y para bienes adjudicados conforme a la gradualidad señalada en los artículos transitorios de la resolución citada, lo que generó impactos distintos en función del tamaño de las entidades.

En el transcurso del año el sector de uniones de crédito registró una tendencia positiva en cuanto a evolución de sus activos y su cartera de crédito total, que aumentaron 10.7% y 7.4%, respectivamente. Esta tendencia es liderada por las 19 entidades de mayor tamaño, cuyos activos son mayores a los 500 millones de pesos (mdp). En contraste, las uniones de crédito medianas y pequeñas, con activos menores a 500 mdp, tuvieron un menor dinamismo por efecto de la aplicación de la nueva regla de la calificación de cartera. Además, alrededor de una tercera parte del sector registró pérdidas en el ejercicio.

En conjunto, todo esto se reflejó en una menor rentabilidad del sector, que presentó rendimientos sobre activos y capital menores a los observados en períodos anteriores. Sin embargo, la entrada en vigor del nuevo esquema de constitución de estimaciones para cubrir los riesgos de créditos con morosidad y de bienes adjudicados fortaleció la situación financiera del sector, pues el índice de cobertura de estimaciones respecto a la cartera vencida se elevó sustancialmente de 52% a 90%, mientras que el índice de morosidad mantuvo su tendencia a la baja y se ubicó solo 2.6%.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR DE UNIONES DE CRÉDITO (MILLONES DE PESOS Y NÚMERO DE ENTIDADES)

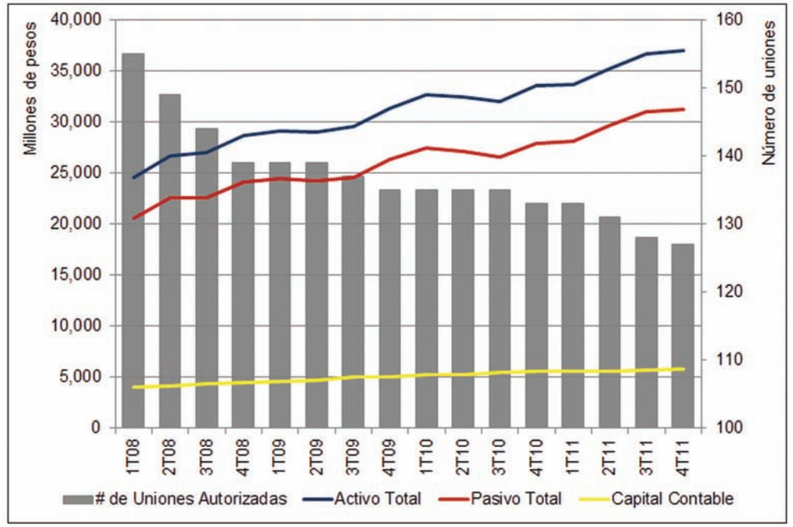

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DEL SECTOR DE UNIONES DE CRÉDITO (MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJES)

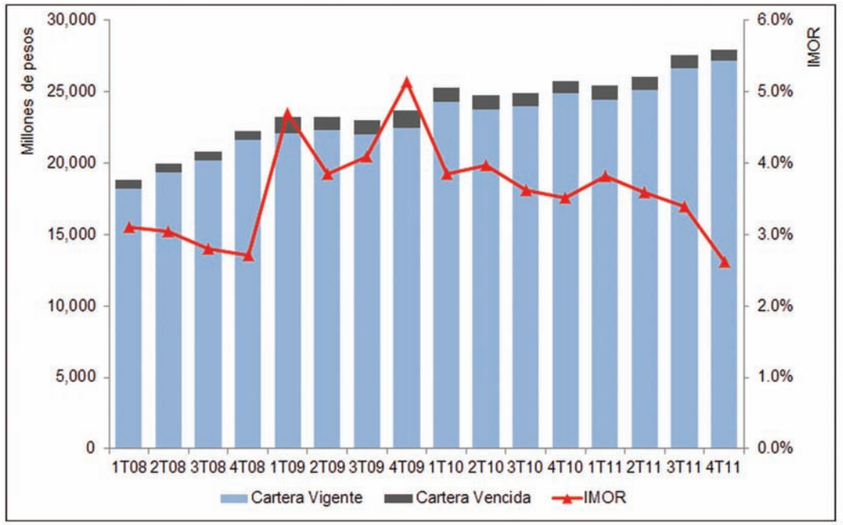

Por su parte, la baja rentabilidad de las uniones de crédito se reflejó en un crecimiento moderado del capital contable del sector, que presentó un aumento de 3.1% en el año, concentrado en las entidades de mayor tamaño. En contraste, 49 entidades mantuvieron un capital neto y/o fijo pagado inferior al mínimo legal y, entre ellas, las que presentan un mayor reto son 23 uniones de crédito cuyo capital contable es inferior al mínimo, por lo que requieren aportar capital o instrumentar acciones para sanear su situación, a fin de mantener viabilidad financiera.

En cuanto al fondeo, las uniones de crédito muestran situaciones diferentes de acuerdo con su tamaño y nivel. Las entidades del Grupo I presentan una tendencia favorable, ya que los préstamos de socios crecieron 10.9% en el año, por arriba del crecimiento de la cartera de crédito, además de que han logrado diversificar sus fuentes de financiamiento. En cambio, para las entidades cuya situación financiera es menos favorable (con niveles bajos de capital, elevada morosidad y alta concentración en sus riesgos), el acceso a fuentes de fondeo de la banca y otros organismos se dificultó durante el período.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante 2011 la supervisión de uniones de crédito continuó enfocada a configurar al sector como una alternativa de intermediario financiero especializado en atender a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y a las personas físicas con actividad empresarial, así como a inducir que proporcionen servicios financieros adicionales a sus socios y que colaboren para profesionalizar y mejorarla gestión de sus afiliados.

En el ejercicio se realizaron visitas de inspección ordinarias a 40 uniones de crédito (más del 30% del sector), con lo cual en los últimos 3 años prácticamente se auditó todo el sector que se encuentra en operación normal desde la emisión del nuevo marco normativo en agosto de 2008. A través de estas visitas, se supervisó la situación de los activos, la solvencia de los intermediarios, los procesos operativos, el registro de sus operaciones, la gestión administrativa y el cumplimiento con la legislación aplicable.

Asimismo, se mantuvo un proceso de vigilancia permanente, se dio seguimiento a la entrega oportuna y adecuada de la información financiera y se verificó el cumplimiento normativo. Acerca del segundo punto, de las 127 uniones autorizadas para operar, en promedio 110 entregan a la CNBV su información en tiempo y forma, mientras que las otras 17 que presentan atrasos y se encuentran involucradas en programas de medidas correctivas, o bien, han sido emplazadas para recibir sanciones administrativas.

PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS

Las acciones de supervisión instrumentadas por la CNBV durante el año indujeron mejoras en la gestión, el gobierno corporativo y la cobertura del riesgo en la mayoría de las uniones de crédito. En particular, las medidas tomadas permitieron mantener el crecimiento del sector, disminuir su cartera vencida, aumentar la cobertura de activos improductivos y mejorar la revelación de información a los socios, a los fondeadores y al mercado. Además, se favoreció que las entidades contaran con un adecuado nivel de capital y de liquidez en el sector. En el caso de este último punto, los resultados obtenidos cobran relevancia al considerar que aún existe un requerimiento legal mínimo al respecto.

Asimismo, parte de los esfuerzos instrumentados en el año fueron coadyuvantes para fortalecer la estructura del sector, mediante la atención de solicitudes específicas para cambiar de nivel de operación y para realizar operaciones en exceso a los límites de diversificación, así como para sanearlo, ya que durante 2011 se revocó la autorización para operar como unión de crédito a ocho intermediarios.

UNIONES DE CRÉDITO		
CONCEPTO	**2010**	**2011**
Número total de entidades en operación	133	127
Número de entidades de la muestra	118	104
Activos totales (mdp)	33,491	37,068
N5 (%)	37.75	40.35
IHH (%)	24	21
Cartera total (mdp)	25,979	27,910
N5 (%)	36.76	39.51
IHH (%)	24	22
Principales indicadores (%)		
Índice de morosidad	3.55	2.58
Índice de cobertura	51.98	89.92
Índice de capitalización	16.64	15.55
Rendimiento sobre Capital ROE 12M	6.59	3.73
Rendimiento sobre Activo ROA 12M	1.10	0.60

Notas:
mdp = Millones de pesos. ND = No disponible.
IMOR = Cartera de crédito vencida / Cartera de crédito total
ICOR = Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera de crédito vencida
ICAP = Índice de capitalización = Capital Contable / Activos totales
ROE = Resultado neto acumulado en doce meses / Capital contable promedio en doce meses
ROA 12m = Resultado neto acumulado en doce meses / Activo total promedio en doce meses
N5 = Participación porcentual de las 5 mayores instituciones.
IHH = Inverso del índice de Herfindahl. El número indica la cantidad de entidades que se repartirían por igual el mercado.
Fuente: CNBV, con información proporcionada por las entidades al 14 de febrero de 2012.

Entidades del sector de finanzas populares

ANTECEDENTES

El sector de finanzas populares (o sector de ahorro y crédito popular) está formado por entidades orientadas a proveer servicios financieros, principalmente de ahorro y préstamo, para lograr el sano desarrollo económico de sectores económicos y sociales que no son atendidos por otros intermediarios. Se compone por sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SOCAP) y sociedades financieras populares (SOFIPO), reguladas por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) y la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), respectivamente. Asimismo, desde 2009 esta última Ley reconoce la existencia de otras figuras jurídicas como las sociedades financieras comunitarias (SOFINCO) y los organismos de integración financiera rural (OIFR).

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO (SOCAP)

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con información proporcionada por el Fondo de Protección (www.focoop.com.mx) del 2011 operaban 613 sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a nivel nacional, con activos totales por más de $81,400 millones de pesos (mdp), distribuidas como se indica a continuación:

- 63 entidades autorizadas y supervisadas por la CNBV, cuyos activos representan el 69% del total del sector. De ellas, 59 se encuentran en operación con activos superiores a los $55,800 mdp y con más de 3.7 millones de socios (datos a septiembre de 2011), mientras que las 4 restantes se encuentran en proceso de iniciar operaciones.

- 263 cooperativas que reportan activos por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de unidades de inversión (UDI) y que, para seguir realizando operaciones de ahorro y préstamo bajo la figura de SOCAP, deberán solicitar su autorización ante la CNBV, a más tardar al cierre de diciembre 2012 (cinco de ellas ya presentaron la solicitud respectiva).

- 287 cooperativas que reportan activos inferiores al equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de UDI, las cuales se ubican en un nivel de operaciones básico y, conforme a la LRASCAP, no requieren de la autorización de la CNBV para realizar operaciones de ahorro y préstamo.

Sin considerar las contribuciones de los cinco nuevos participantes autorizados durante 2011, el sector de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo registra los siguientes avances:

- La cobertura de oficinas se amplió, ya que se abrieron 41 nuevas sucursales para la atención de socios.

- El volumen de la captación tradicional de recursos se incrementó en 5.8% vía depósitos de ahorro a la vista y a plazo.

- La cartera crediticia reportó un crecimiento de 5.1%, actividad que fue fondeada principalmente con recursos provenientes de la captación tradicional.

- El reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios permitió cubrir el 97% de la cartera vencida, cumpliendo con los requerimientos regulatorios al respecto, sin que por ello se dejasen de generar resultados positivos.

- El cumplimiento de los requerimientos de capitalización se elevó en la mayoría de las SOCAP, debido a la reinversión de los remanentes generados en el ejercicio y, en algunos casos, por el incremento en las aportaciones de los socios para aumentar el capital social o a para suscribir certificados adicionales de capital.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Las acciones de supervisión emprendidas por la CNBV y de manera auxiliar por el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la normatividad se centraron en mantener el buen funcionamiento de las sociedades cooperativas autorizadas, conforme a las sanas prácticas financieras y en cumplimiento con la regulación aplicable. En este sentido, se establecieron programas correctivos para subsanar diversos aspectos operativos y de control interno, de registro y revelación de información financiera, así como de cumplimiento de las obligaciones respecto a las aportaciones a la cuenta de seguro de depósitos del Fondo de Protección. Además, se dio seguimiento permanente a la evolución en general de las entidades del sector.

Por otra parte, durante 2011 la CNBV tuvo una participación activa para el inicio formal de operaciones del Comité Técnico del Fondo de Protección, del Comité de Supervisión Auxiliar, de la cuenta de seguro de depósitos, de la publicación del registro de SOCAP, así como para la elaboración de la regulación secundaria acorde a la LRASCAP; además, continuó su participación permanente en foros para explicar el marco normativo y enfatizar la importancia de contar con un sistema robusto de protección al ahorro y con un apropiado esquema de supervisión auxiliar. Asimismo, en coordinación con otras autoridades financieras, emitió boletines informativos para prevenir y orientar al público en general sobre la conveniencia de confiar sus ahorros en entidades autorizadas y supervisadas por la CNBV.

SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO *		
CONCEPTO	2010	2011 **
Número de entidades autorizadas	58	63
Número total de entidades en operación	56	59
Nivel de operación I	19	21
Nivel de operación II	10	11
Nivel de operación III	27	27
Número total de sucursales ***	1,058	1,112
Nivel de operación I	74	98
Nivel de operación II	79	88
Nivel de operación III	905	926
Activos totales (mdp)	51,628	55,820
N5 (%)	68.64	67.11
IHH (entidades)	4	5
Cartera de crédito total (mdp)	41,417	43,357
N5 (%)	72.67	71.19
IHH (entidades)	4	4
Captación tradicional total (mdp)	42,577	45,467
N5 (%)	71.16	69.30
IHH (entidades)	4	4
Principales indicadores (%)		
IMOR	7.18	8.48
ICOR	102.36	97.38
ROE	6.27	9.33
ROA	0.84	1.38
Adecuación al requerimiento de capital ***	190.82	199.60

Notas:
mdp = Millones de pesos.
*/La definición de los sectores para 2011 corresponde a al mes de septiembre.
**/La información corresponde a noviembre 2011.
**/La información corresponde a septiembre 2011.
IMOR = Índice de morosidad: Cartera vencida / cartera total (vigente + vencida).
ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera vencida.
ROE = Resultado neto del período anualizado / capital contable.
ROA = Resultado neto del período anualizado / activo total.
Adecuación al requerimiento de capital = Capital neto / requerimientos de capital por riesgos.
Fuente: CNBV, con información recibida de las entidades hasta el 14 de febrero de 2011.

LOGROS OBTENIDOS

Con la autorización de nuevas entidades, la opinión favorable para la designación de los miembros del Comité Técnico del Fondo de Supervisión Auxiliar de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (Fondo de Protección) y las acciones de supervisión, durante 2011 la CNBV impulsó el fortalecimiento de las SOCAP en lo general y, en especial, obtuvo los siguientes logros:

- Se fortaleció el mecanismo de comunicación con los diferentes integrantes del sector.
- Se participó en diversos eventos organizados por instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales representativos de las entidades, en los cuales se enfatizó la importancia de la regulación prudencial y la regularización del sector.
- Se instruyeron medidas correctivas para solventar las observaciones detectadas en las actividades de inspección y vigilancia, y se dio un seguimiento permanente a la debida atención de dichas medidas.
- Se publicaron periódicamente boletines estadísticos de las sociedades, que incluyen nueva información, con lo que se fortaleció la transparencia y la revelación de información financiera del sector.
- Se concluyó la regulación prudencial y contable particular para las SOCAP, en plena coordinación y de conformidad con la Confederación de estas sociedades, la cual entrará en vigor en los primeros meses de 2012.
- Se colaboró para que el Fondo de Protección lograra los siguientes resultados: publicar en el Diario Oficial de la Federación la metodología para determinar las cuotas mensuales que deben pagar las SOCAP autorizadas por concepto de seguro de depósitos y la metodología para determinar el cálculo de las cuotas periódicas por concepto de supervisión auxiliar; publicar en su página de Internet (www.focoop.com.mx) la metodología y criterios de evaluación de las sociedades cooperativas que operan al amparo del régimen transitorio de la LRASCAP, así como la información del Registro Nacional de SOCAP, para brindar mayor transparencia a los usuarios de los servicios financieros que ofrecen estas sociedades

SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES (SOFIPO)

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al cierre del año, el sector de sociedades financieras populares estaba formado por 68 entidades, con activos cercanos a los $19,300 mdp. De este total, alrededor del 91% de los activos están concentrados en 41 sociedades autorizadas y supervisadas por la CNBV. El resto corresponde a sociedades cuyas solicitudes para funcionar como SOFIPO fueron presentadas a la CNBV y se encuentran en estudio, o bien, a sociedades que cuentan con prórroga condicionada para convertirse en SOFIPO y que, de acuerdo con el régimen transitorio de la LACP, buscarán tramitar ante la CNBV la autorización correspondiente para seguir operando a más tardar al cierre de diciembre 2012.

Durante el año la mayoría de las entidades cumplieron con los requerimientos de capitalización debido a las aportaciones de recursos frescos realizadas por los socios y nuevos inversionistas, así como gracias a la reinversión de los remanentes generados en el ejercicio. Además, el sector de sociedades financieras populares mostró los siguientes avances:

- Reportó la apertura de 43 nuevas sucursales para la atención de clientes.
- Mostró un incremento del 5% en la captación tradicional de recursos vía depósitos de ahorro a la vista y a plazo.
- Registró un aumento de 8% en la colocación de créditos y logró una mayor penetración.
- Aumentó su cobertura de la cartera vencida, mediante el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La CNBV se enfocó a revisar de manera preponderante la adecuada gestión de riesgos de las entidades y la eficacia de sus sistemas de control interno, como mecanismos para asegurar su apropiado funcionamiento conforme a las sanas prácticas financieras y en cumplimiento de la regulación aplicable. También se dio seguimiento a los compromisos asumidos por las entidades para atender los programas correctivos derivados de anteriores visitas de inspección.

SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES *		
CONCEPTO	2010	2011 **
Número de entidades autorizadas	40	41
Número total de entidades en operación	36	38
Nivel de operación I	26	28
Nivel de operación II	4	4
Nivel de operación III	6	6
Número total de sucursales ***	672	715
Nivel de operación I	173	194
Nivel de operación II	103	112
Nivel de operación III	396	409
Activos totales (mdp)	16,186	17,547
N5 (%)	82.05	78.67
IHH (entidades)	3	3
Cartera de crédito total (mdp)	10,799	11,665
N5 (%)	86.63	83.26
IHH (entidades)	2	3
Captación tradicional total (mdp)	11,317	11,835
N5 (%)	87.86	83.36
IHH (entidades)	2	3
Principales indicadores (%)	11,317	11,835
IMOR	10.25	10.39
ICOR	109.52	105.57
ROE	5.68	-2.59
ROA	1.02	-0.46
Adecuación al requerimiento de capital ***	226.73	217.46

Notas:
mdp = Millones de pesos.
*/La definición de los sectores para 2011 corresponde a al mes de septiembre.
**/La información corresponde a noviembre 2011.
**/La información corresponde a septiembre 2011.
IMOR = Índice de morosidad: Cartera vencida / cartera total (vigente + vencida).
ICOR = Índice de cobertura: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera vencida.
ROE = Resultado neto del período anualizado / capital contable.
ROA = Resultado neto del período anualizado / activo total.
Adecuación al requerimiento de capital = Capital neto / requerimientos de capital por riesgos.
Fuente: CNBV, con información recibida de las entidades hasta el 14 de febrero de 2011.

LOGROS OBTENIDOS

Las acciones de supervisión de la CNBV coadyuvaron a consolidar al sector y, en consecuencia, a facilitar su integración como una pieza importante del sistema financiero mexicano. Dentro de los principales logros obtenidos destacan los siguientes:

- Se supervisó que el sector de SOFIPO preservara un crecimiento ordenado en su cartera de créditos y captación de recursos y se promovieron medidas para evitar que las entidades incurrieran en riesgos que limitaran su viabilidad.
- Se promovió el fortalecimiento del capital de las entidades, principalmente en aquellas cuya solvencia mostraba algunas debilidades.
- Se vigiló la adecuada transparencia y revelación de información financiera de las entidades.
- Se siguieron fortaleciendo los mecanismos de comunicación con los integrantes del sector.
- Se participó en diversos foros organizados por instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales representativos de estas sociedades, en los cuales se enfatizaron los efectos positivos de la regulación prudencial y la regularización del sector.

Sociedades de información crediticia

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El sector de las sociedades de información crediticia (SIC) —cuyo objetivo es recopilar, manejar y entregar información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales—, está integrado por tres entidades que son Círculo de Crédito S.A. de C.V, Trans Union de México, S.A. y Dun & Bradstreet, S.A. (estas dos últimas operan bajo la marca Buró de Crédito).

Al cierre del 2011, Círculo de Crédito registró 158 millones de créditos sobre 45 millones de personas físicas en su base de datos, mientras que Trans-Union administró información sobre 217 millones de créditos correspondientes a 72 millones de personas físicas. Por su parte, Dun & Bradstreet concentró información acerca de 13 millones de créditos, distribuidos entre 3 millones de acreditados registrados como personas morales o personas físicas con actividad empresarial.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante 2011 la CNBV enfocó sus actividades de inspección y vigilancia de las a la revisión de las políticas y procesos internos de las SIC, incluyendo los procedimientos que aplican para integrar a sus bases de datos la información que reportan los usuarios (intermediarios financieros y comerciales); compartir información negativa (determinación de la base primaria de datos); eliminar registros conforme lo establece la normatividad, y atender las reclamaciones realizadas por los acreditados.

Además, también se verificaron las medidas existentes en las sociedades de información crediticia para garantizar la seguridad informática y la protección de los datos de los clientes. De manera complementaria, se realizaron esfuerzos para estandarizar las prácticas de las distintas áreas de supervisión de la CNBV para inspeccionar y vigilar los procesos de los intermediarios supervisados en cuanto a la transmisión de información sobre sus respectivos clientes a las SIC, para evaluar la veracidad, calidad e integridad de la información reportada a dichas sociedades.

LOGROS OBTENIDOS

A través de sus actividades de supervisión, la CNBV contribuyó para que en 2011 se alcanzaran avances importantes en el sector de las sociedades de información crediticia, en particular en los siguientes aspectos:

- Se implementaron medidas para mejorar la calidad de la información contenida en las bases de datos de las SIC, la cual es utilizada de manera recurrente por entidades financieras y no financieras para apoyar la toma de decisiones en sus procesos de otorgamiento de crédito.
- Se fortalecieron los procesos para la eliminación de registros, con el fin de asegurar que la información se depura conforme a los plazos establecidos en la normatividad.
- Se favoreció el correcto funcionamiento de estas sociedades al promover que complementen diversas políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento normativo en todos sus procesos y operaciones.

Oficinas de representación de bancos y casas de bolsa

INTEGRACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

Al concluir 2011, el sector de las oficinas de representación de entidades financieras del exterior se integraba por 65 oficinas de bancos de 20 países, de las cuales una se encontraba en suspensión de operaciones, otra estaba en proceso de cierre y una más aún no habían iniciado su operación, en tanto que el resto funcionaba regularmente. Además, participaban en el sector cinco oficinas de representación de casas de bolsa del exterior, cuatro funcionando normalmente y otra oficina en suspensión de operaciones.

CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN BANCARIAS (SALDOS POR SECTOR DE DESTINO DEL CRÉDITO, MILLONES DE DÓLARES)

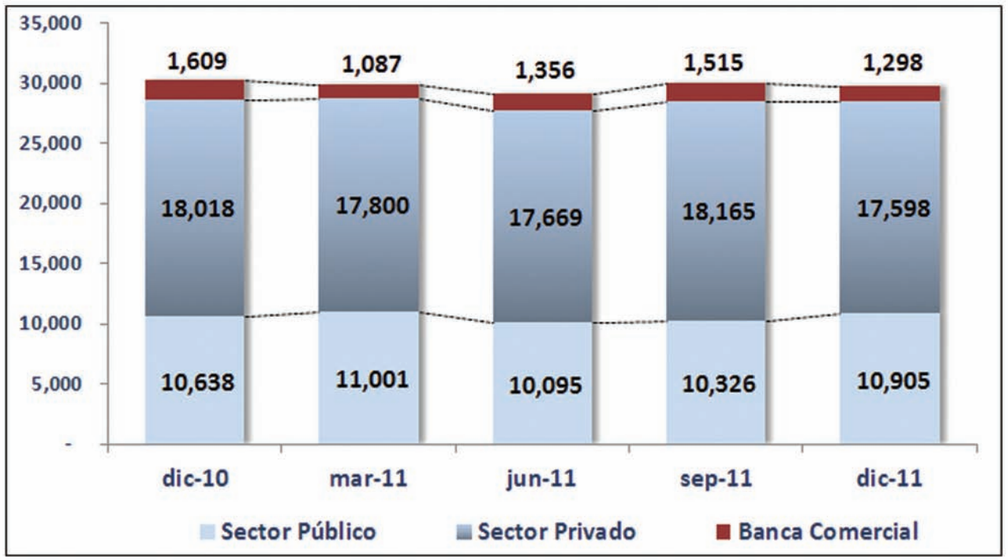

FUENTE: CNBV con información de las oficinas de representación de bancos del exterior.

La actividad crediticia de las oficinas bancarias se mantuvo relativamente estancada como consecuencia de la debilidad en la actividad económica mundial, lo que repercutió en que las matrices de algunas de ellas decidieron moderar, o incluso reducir, las actividades de promoción crediticia. Así, el monto del crédito promovido por las oficinas bancarias entre personas y empresas residentes en México, tanto del sector privado como del público, se ubicó en $29,801 millones de dólares en 2011, cifra 1.5% inferior a la del cierre del año anterior.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante el año se llevaron a cabo visitas de inspección a 26 oficinas de representación de bancos y se realizó una más a una oficina de representación de una casa de bolsa extranjera, a fin de revisar su funcionamiento y situación financiera. Además, se efectuó una visita de investigación a una oficina de representación bancaria para verificar el cumplimiento de la regulación aplicable y detectar operaciones que pudieran implicar la captación irregular de recursos del público.

LOGROS OBTENIDOS

Como resultado de las actividades realizadas, se constató que las operaciones de las oficinas bancarias visitadas se circunscriben al marco normativo aplicable.

Regulación

INTRODUCCIÓN

Una de las funciones centrales de la CNBV es regular tanto de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano que forman parte de su ámbito de competencia, como a las personas físicas y morales que realizan actividades previstas

Continúa Introducción

en las leyes financieras, para lo cual está facultada para expedir disposiciones de carácter general a las que deben sujetarse dichas entidades y personas. Por otra parte, en su carácter de órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera, la CNBV emite opiniones técnicas a otras autoridades financieras, conforme lo establece la normatividad aplicable. Al respecto, este apartado sintetiza las principales actividades realizadas en 2011 en cuanto a la elaboración y emisión de disposiciones de carácter general, resoluciones modificatorias y opiniones técnicas

Regulación emitida por la CNBV

ASPECTOS GENERALES

Durante 2011, los esfuerzos en cuanto a la emisión de regulación se orientaron tanto a actualizar el marco normativo como a consolidarlo y simplificarlo, con énfasis en temas prudenciales y contables. Acerca de este último punto, la regulación en materia de contabilidad e información financiera se modificó en forma paralela para varios sectores supervisados, por lo que se presenta en un apartado específico sobre el tema. El resto de la sección describe las principales modificaciones a las disposiciones vigentes que se elaboraron y emitieron por parte de la CNBV a lo largo del año, agrupadas conforme al tipo de entidad supervisada al que le son aplicables las disposiciones de carácter general correspondientes.

DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA

La regulación sobre contabilidad y presentación de información financiera se modificó en varios sectores, como parte del esfuerzo permanente que se realiza para armonizar los criterios utilizados, favorecer que la información sea comparable e impulsar la convergencia y consistencia de las disposiciones nacionales con la normatividad internacional en la materia y, en ciertos casos, con el objetivo de atender los comentarios recibidos sobre algunas disposiciones en lo particular.
En consecuencia, en el año se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a las siguientes entidades financieras: sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV; instituciones de crédito; casas de bolsa; uniones de crédito; bolsas de valores; instituciones para el depósito de valores y participantes del mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa (bolsas, cámaras de compensación, socios liquidadores y operadores).

En este mismo sentido, también se modificaron los reportes regulatorios que deben entregar a la CNBV algunas de estas entidades, a efecto de lograr congruencia con los nuevos criterios contables, de favorecer la disponibilidad de información transparente y comparable, así como de impulsar la convergencia con los criterios internacionales en materia de revelación de información y transparencia. En particular, para lograr los objetivos señalados se ajustaron los reportes regulatorios de las controladoras de grupos financieros y los de las instituciones de crédito. En este último caso, los ajustes también respondieron a la necesidad de simplificarlos en concordancia con los compromisos adquiridos en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria.

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

A fin de continuar con los compromisos establecidos en torno a la simplificación administrativa y la mejora regulatoria, se compilaron en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV. Además de compilarlas, se sistematizó su integración y se homologó la terminología utilizada, a fin de brindar certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las mencionadas entidades deberán sujetarse, lo que también habrá de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones aplicables.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

CARTERA DE CRÉDITO

Se otorgó la posibilidad de utilizar el nuevo criterio contable de cartera de crédito para la presentación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2011, tratándose exclusivamente de créditos comerciales otorgados a Estados y Municipios.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO

- Se precisó el tratamiento relativo a la calificación del grado de riesgo de la cartera crediticia comercial.

- Se estableció un tratamiento específico para el reconocimiento de las garantías otorgadas por personas relacionadas relevantes.

- Se incorporaron dos cambios exclusivamente en relación con los créditos comerciales otorgados a Estados y Municipios u otorgados con su garantía: (a) se estableció una nueva metodología para el cálculo de estimaciones de reservas crediticias (basada en el modelo de pérdida esperada), y (b) se incorporaron las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria en materia de estimación de reservas crediticias.

- Se actualizaron los criterios para clasificar la eficiencia de los procesos judiciales que sigan las entidades federativas de la República Mexicana para la recuperación de garantías de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, con el objeto de que las instituciones de crédito estimen la severidad de la pérdida de su cartera crediticia hipotecaria con base en el cálculo de una tasa de recuperación del crédito, la cual estará asociada a los indicadores de ejecutabilidad contractual de cada una de las referidas entidades federativas, a efecto de reconocer el riesgo inherente a dichos créditos.

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL NETO Y REQUERIMIENTOS DE CAPITALIZACIÓN

- Se ajustó la fórmula de integración del capital neto con el objeto de fortalecer su composición en el caso de aquellas instituciones de banca múltiple que, por condiciones de mercado, mantengan una estrecha relación operativa con personas físicas o morales, nacionales o del exterior, que mantengan una participación significativa en su capital social (personas relacionadas relevantes). Aunado a lo anterior, se estableció un tratamiento específico para el reconocimiento de las garantías otorgadas por estas personas relacionadas relevantes para efectos de los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

- A efecto de ser consistentes con el marco del Acuerdo de Basilea II, se eliminó el requisito de que los depósitos y las operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de instituciones de banca múltiple o casas de bolsa extranjeros estén calificados con alto grado de inversión por alguna institución calificadora reconocida por la CNBV. Asimismo, se determinó permitir el uso de calificaciones en escala global para ponderar por riesgo de crédito las operaciones, independientemente de la moneda en que estén documentadas.

- Se proporcionó una nueva opción a las instituciones de crédito que así lo decidan, consistente en utilizar el método de duración en sustitución del plazo remanente, para la clasificación y cómputo del requerimiento de capital por riesgo de mercado de los créditos de consumo no revolvente y reflejar el plazo efectivo al que están expuestos dichos créditos.

- En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2 BIS 18 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, se dieron a conocer los coeficientes de capitalización por riesgo de mercado aplicables en 2011 y 2012 a las posiciones que mantengan las instituciones de crédito en operaciones referidas a las siguientes variables de mercado: tasas de interés nominal, sobretasas y tasas reales en moneda nacional; tasas de rendimiento en moneda nacional indizadas al crecimiento del salario mínimo general, y tasas de interés en moneda extranjera.

BANCA ELECTRÓNICA

- Se modificaron las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito para facilitar la realización de ciertas transferencias monetarias para obras de asistencia social o benéfica a través de la banca electrónica, para donatarias autorizadas en términos de las disposiciones fiscales, con el objeto de no inhibir la ejecución de tales operaciones.

- Se establecieron algunas excepciones respecto de las disposiciones aplicables a la contratación entre las instituciones de crédito y sus clientes para el uso de medios electrónicos. Lo anterior se refiere únicamente a la realización de operaciones y servicios bancarios que, por su naturaleza y características, no representan riesgos significativos, y aplica solo para cuentas bancarias o de administración de valores de niveles 2 y 3, en concordancia con lo que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dichas cuentas.

CONTRATACIÓN CON TERCEROS

Se modificó el régimen aplicable para la contratación con terceros de servicios o comisiones en materia de operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América, a fin de ser consistentes con la regulación vigente. Con el cambio en la regulación se eximió a las instituciones de emitir comprobantes de operación al operar con comisionistas cambiarios, lo cual contribuye a que no se vea afectada la actividad económica de los establecimientos comerciales ubicados en zonas en las que su actividad económica justifique que sean receptores de dólares en efectivo.

CASAS DE BOLSA

COEFICIENTES DE CAPITALIZACIÓN POR RIESGO DE MERCADO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 158 de las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, se dieron a conocer los coeficientes de capitalización por riesgo de mercado aplicables en 2011 y 2012 a las posiciones que mantengan las casas de bolsa en operaciones referidas a las siguientes variables de mercado: tasas de interés nominal, sobretasas y tasas reales en moneda nacional; tasas de rendimiento en moneda nacional referida al crecimiento del salario mínimo general, y tasas de interés en moneda extranjera.

UNIONES DE CRÉDITO

Con el fin de que las uniones de crédito se encuentren en posibilidad de constituir las estimaciones preventivas de crédito asociadas a la calificación de su cartera crediticia, se modificó la gradualidad establecida para la constitución de estimaciones por la tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago. Además, a fin de asegurar su solvencia y estabilidad, se emitieron las bases para regular los siguientes temas:

- Calificación de la cartera de créditos.
- Integración de las estimaciones preventivas por constituir para cada rango de calificación.
- Requerimientos de documentación e información para el otorgamiento, renovación y vigencia de los créditos.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Se delimitó quiénes son las personas a través de las cuales las sociedades operadoras de sociedades de inversión podrán proporcionar sus servicios de administración de activos a las propias sociedades de inversión y, por considerar que es innecesaria, se eliminó la definición de instrumentos financieros derivados de las disposiciones.

PARTICIPANTES E INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE VALORES

EMISORAS

- Emisoras de valores que preponderantemente realicen, a través de sus subsidiarias, actividades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades mexicanas: Se estableció la obligación de elaborar y dictaminar sus estados financieros de acuerdo con las mismas bases que las referidas subsidiarias, con la finalidad de que la información financiera de ambas sea comparable.

- Emisoras que no tengan el carácter de sociedades financieras de objeto múltiple, pero que de manera habitual y profesional otorguen créditos, o bien, realicen operaciones de arrendamiento financiero o factoraje financiero: Se incluyó la obligación para que elaboren y dictaminen sus estados financieros en los mismos términos que las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el fin de evitar arbitrajes regulatorios.

- Emisoras que soliciten autorización de la CNBV para inscribir valores en el Registro Nacional de Valores (RNV): Se establecieron la forma y términos en que deberán presentar, para efectos comparativos, la información financiera correspondiente a ejercicios anteriores al 2012 (a partir del 1 de enero de 2012 toda la información financiera deberá presentarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards, IFRS o NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board).

- Emisoras de valores que soliciten la cancelación de inscripción de los títulos representativos de su capital social en el Registro Nacional de Valores (RNV), como consecuencia de procesos de fusión entre dos sociedades anónimas bursátiles: Se les exceptuó de realizar una oferta pública de adquisición, conforme a lo previsto por la fracción II del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, siempre que en los referidos actos societarios se protejan los derechos de los inversionistas de acuerdo con lo dispuesto por la referida Ley.

INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES Y BOLSAS DE VALORES

Se expidieron las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores, las cuales compilan en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a estas entidades, a fin de sistematizar su integración y homologar la terminología utilizada. Este esfuerzo se realizó con la finalidad de depurar la regulación emitida por la CNBV, esto es, de reunir en un único ordenamiento las normas vigentes y suprimir aquellas que, como consecuencia del desarrollo del sistema financiero mexicano, carecen de contenido normativo, Asimismo, como parte de este esfuerzo, se incorporaron disposiciones acerca de los dictámenes de estados financieros que realizan los auditores externos independientes de las instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores.

TÍTULOS FIDUCIARIOS

Para los títulos fiduciarios que tienen por objeto obtener recursos para destinarlos ya sea al desarrollo de actividades o la realización de proyectos de una o varias sociedades, o bien, a la adquisición de títulos representativos del capital social de dichas sociedades, se modificaron diversas disposiciones para incorporar, entre otros, los siguientes ajustes:

- Establecer el esquema de llamadas de capital bajo el cual los tenedores de los títulos aportan una cantidad mínima inicial y el emisor tiene la opción de convocar las llamadas de capital para que los tenedores aporten recursos posteriormente y hasta por el monto máximo establecido, a fin de cumplir el plan de negocios y el calendario de inversiones.

- Incluir los requisitos para la inscripción de los títulos en el RNV y para su actualización.

- Determinar las obligaciones de revelación de información al público inversionista.

- Actualizar las leyendas que deben suscribir los participantes de la emisión de los títulos.

- Homologar la elaboración de sus estados financieros conforme a las NIIF.

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA

CONTRATOS DE DERIVADOS LISTADOS EN MERCADOS DE DERIVADOS DEL EXTERIOR

El Banco de México, la CNBV y la SHCP publicaron conjuntamente la resolución modificatoria a las Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa (Reglas MEXDER), con el fin de proporcionar un marco normativo que previera los derechos, obligaciones, limitaciones y mecanismos para dotar de certeza jurídica a los participantes del mercado al celebrar operaciones con contratos listados en las bolsas de mercados de derivados del exterior reconocidos. Al respecto, se incorporaron las reformas siguientes:

- Se estableció expresamente la facultad de las bolsas de derivados para celebrar acuerdos con bolsas de derivados de mercados del exterior, determinando además las normas para que los participantes de las bolsas en México, celebren a través de éstas, contratos de derivados listados en mercados de derivados reconocidos del exterior, utilizando para tales efectos los sistemas que dichas bolsas provean a sus respectivos participantes.

- Se señaló que los operadores y socios liquidadores deberán contar con capacidades amplias para celebrar operaciones con contratos de derivados de mercados del exterior reconocidos, a través de los mecanismos que provean las bolsas establecidas en México, y se incorporaron las reglas para operar dichos contratos.

- Se limitó la participación de la cámara de compensación para que no sea contraparte de las operaciones que los operadores y socios liquidadores realicen en mercados de derivados del exterior reconocidos.

- Se incluyó la obligación para los socios liquidadores y operadores de informar y recabar el consentimiento de los clientes que pretendan celebrar operaciones con contratos de derivados en mercados de derivados del exterior reconocidos, incluyendo que se sujetarán a la legislación del mercado del exterior de que se trate y que conocen los riesgos inherentes a dichas operaciones.

- Se liberó la gama de contratos de derivados que puedan ofrecer las bolsas de contratos de derivados en México.

Adicionalmente, la CNBV modificó las Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa para incorporar lo relativo a las operaciones que canalicen los operadores y socios liquidadores con contratos de derivados en mercados del exterior (responsabilidades y obligaciones consistentes con las Reglas MEXDER), así como para diferenciar la nomenclatura de los contratos de derivados listados en las bolsas del mercado mexicano de la utilizada en aquellos que cotizan en bolsas de mercados del exterior.

TODAS LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CNBV

Se emitieron disposiciones de carácter general acerca de la entrega y recepción de documentos en la CNBV, a fin de regular la integración y operación de una oficialía de partes, encargada de gestionarla documentación física correspondiente tanto a las entidades supervisadas como al público en general.

Regulación emitida con opinión de la CNBV

ANTECEDENTES

Como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera, la CNBV colabora con otras autoridades nacionales durante el proceso de elaboración y reforma de las normas aplicables al sistema financiero que dichas autoridades diseñan y emiten, al aportar un punto de vista experto mediante la emisión de opiniones técnicas. Al respecto, este apartado presenta las principales disposiciones que fueron emitidas durante 2011 y en cuya elaboración se participó.

ESTABLECIMIENTO DE FILIALES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

En noviembre de 2011 se emitió una opinión acerca de la Resolución por la que se modifican las reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior (Resolución), con el fin de enriquecer la propuesta elaborada, cuyos objetivos primordiales son, entre otros, fomentar la inversión de instituciones financieras del exterior en el país —lo que, a su vez, se espera que favorezca una positiva evolución del sector— y asegurar una mejor intermediación financiera, lo que permitirá incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción.

La Resolución fue publicada en diciembre por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y promover una mayor competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes; permitir la reducción de costos y favorecer la oferta de mejores servicios con una mayor cobertura. Lo anterior, con la idea de que se facilite el acceso a nuevos servicios financieros y se atiendan las necesidades de un segmento más amplio de la población. Entre otras, la regulación mencionada incorpora las siguientes reformas:

- Adecuar los esquemas de inversión a los requerimientos y características actuales del sistema financiero mexicano.
- Permitir la inversión de instituciones financieras del exterior por medio de esquemas transitorios que, como resultado final, fomenten la participación directa de la sociedad relacionada en el capital social de la filial o de la sociedad controladora filial.
- Establecer los requisitos para que las autoridades financieras mexicanas competentes estén en posibilidad de analizar los planteamientos que se presenten sobre la inversión indirecta.

CAPITALES MÍNIMOS PARA LAS ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

En febrero de 2011, la CNBV emitió dos opiniones respecto del Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, las empresas de factoraje financiero y las casas de cambio para el año 2011 (Acuerdo), en ejercicio de su función como órgano de consulta.

Posteriormente, dicho Acuerdo fue publicado por la SHCP en marzo, con el objeto de establecer cuáles son los montos de capital mínimo necesarios para constituir y organizar nuevos almacenes generales de depósito y casas de cambio, así como cuáles son los montos requeridos para mantener en operación tanto a las entidades de este tipo ya autorizadas, como a las arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero que se encuentren funcionando. En este sentido, se destaca que, para determinar los capitales mínimos referidos, se consideraron diversas variables cuantitativas y cualitativas, entre ellas las siguientes:

- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país
- El incremento de los costos por servicios financieros y productos de seguros.
- El nivel de la tasa de interés de mercado (tasa de interés interbancaria de equilibrio en moneda nacional, TIIE).
- La inflación doméstica, medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- El tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, fijado por el Banco de México.
- La evaluación de las circunstancias económicas a las que hacen frente las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, así como el país en lo general.

Autorizaciones

INTRODUCCIÓN

La CNBV cuenta con facultades de autorización respecto de las entidades financieras de su ámbito de competencia, las cuales se ejercen con estricto apego a la normatividad aplicable y se orientan siempre a garantizar la legalidad de los actos que realizan dichas entidades,

Continúa Introducción

para contribuir al sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero nacional. Estas facultades se refieren a la organización y operación de las entidades, así como a la ejecución de actos previstos en las leyes respectivas. Este capítulo del informe contiene las principales actividades y los logros más relevantes obtenidos durante 2011 en esta materia.

Nuevas entidades financieras

El interés por crear nuevas instituciones financieras en el país, que se empezó a percibir a finales de 2010, mostró un mayor dinamismo en 2011 como reflejo de la confianza de los inversionistas en la solidez del sistema financiero mexicano, la cual está sustentada no solo en el buen desempeño de las instituciones, sino también en las medidas instrumentadas por las diversas autoridades para fortalecer la estabilidad del sistema y en la evolución de la economía mexicana, ante un entorno internacional caracterizado por vulnerabilidades significativas. Así, a lo largo del año se otorgaron diversas autorizaciones para la organización y funcionamiento de entidades de distintos sectores, tal como se detalla a continuación.

INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE

BANCO BASE

Hacia finales del primer semestre de 2011 se autorizó la organización y operación de Banco Base, institución originada por escisión de Base Internacional Casa de Bolsa (actualmente denominada Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa), entidad que originalmente operó como una casa de cambio. Esta escisión fue producto de la evolución y diversificación de los tipos y modelos de negocios financieros en los que incursionó el grupo de inversionistas de la casa de bolsa en los últimos años.

Banco Base es la primera institución de crédito autorizada por la CNBV en la presente administración, conforme al nuevo régimen legal de atribuciones en materia de autorizaciones bancarias. Se espera que su incorporación al sector bancario contribuya a lograr una mayor competitividad, pues su plan de negocios enfatiza el enfoque de la entidad hacia el otorgamiento de crédito empresarial a la mediana y grande empresa, con esquemas operativos que buscan la complementariedad de los productos y servicios del sector bancario y del mercado cambiario.

CASAS DE BOLSA

PUNTO CASA DE BOLSA

La CNBV otorgó a Grupo Elektra una autorización para la organización y operación de Punto Casa de Bolsa, la cual aún se encontraba en etapa pre-operativa al cierre del año. El mercado objetivo de esta casa de bolsa estará dirigido, principalmente, a medianas empresas y personas físicas con capacidad de ahorro, con un enfoque a futuro orientado a clientes corporativos e institucionales, entidades gubernamentales, personas físicas de alto perfil y empresas que usualmente no tienen acceso a los mercados financieros.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN

A lo largo del año, se autorizó la organización y funcionamiento de 29 nuevas sociedades de inversión, de las cuales dieciséis fueron sociedades de inversión de renta variable (diez especializadas en deuda y seis en acciones) y trece más fueron sociedades en instrumentos de deuda (cinco de corto plazo, tres de mediano plazo, dos de largo plazo y tres discrecionales).

SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

INVERMERICA

A finales de 2011, se autorizó a un grupo de inversionistas de la zona noroeste del país para constituir Invermerica Distribuidora de Fondos, como una sociedad distribuidora integral de acciones de sociedades de inversión. La actividad principal de esta sociedad consistirá en la planeación patrimonial integral a través de la distribución de acciones de fondos de inversión, con énfasis en la promoción de la educación financiera. Su estrategia de mercado estará dirigida a asalariados, comerciantes, profesionistas independientes, empresarios y otras personas físicas que deseen ser inversionistas. Su cobertura geográfica y sectorial abarcará los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Baja California.

INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE VALORES

VERITAS

También al cierre del año se autorizó la organización y operación de la institución calificadora de valores que se denominará Veritas, cuyo inicio de operaciones se tiene previsto para el primer semestre de 2012. En primera instancia, la autorización otorgada a esta entidad, que será la quinta institución calificadora de valores que opere en México, quedó limitada a los procesos de calificación relativos a las metodologías Empresas Comerciales, Industriales y de Servicios; Bancos y otras Instituciones Financieras; Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y Finanzas Públicas.

ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

En el mes de abril, atendiendo a su amplia experiencia en el sector cambiario y a los elevados estándares de seguridad y cumplimiento con que se había desempeñado en México bajo la figura de centro cambiario, la CNBV emitió su opinión favorable para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizara la organización y funcionamiento de una nueva casa de cambio filial denominada Globo Cambio Foreign Exchange, Casa de Cambio Filial, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito. Al respecto, Globo Cambio se dedicará de manera primordial a la compra-venta de divisas en efectivo, así como a brindar servicios cambiarios al sector turístico y de negocios en las principales ciudades y puertos aéreos del país.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Durante 2011, la CNBV recibió veinte solicitudes de autorización para la organización y funcionamiento de entidades de este sector, trece para operar como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y siete más para operar como sociedades financieras populares. Del total recibido, la CNBV resolvió favorablemente ocho solicitudes y otorgó la autorización respectiva a cinco entidades bajo la modalidad de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y a tres más como sociedades financieras populares. Con ello, se colaboró en la tarea de ordenar a este sector y de reducir los niveles de informalidad existentes, además de que se espera propiciar que un mayor número de personas tenga acceso a servicios financieros seguros y adecuados a sus necesidades. Las sociedades autorizadas en el período fueron las siguientes:

ENTIDADES DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR AUTORIZADAS DURANTE 2011

TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP)	Caja San Isidro	8 de febrero
	Caja Solidaria Campesina Santa María Amealco	14 de septiembre
	Caja Popular Tomatlán	14 de septiembre
	Caja Popular San José de Tlajomulco	14 de septiembre
	Caja Popular José Ma. Velasco	14 de septiembre
Sociedades Financieras Populares (SOFIPO)	Paso Seguro Creando Futuro	13 de junio
	Capital de Inversión Oportuno en México	9 de diciembre
	Financiera Súmate	9 de diciembre

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

Durante 2011 se observó una disminución en el ritmo de crecimiento —medido en cuanto al número de nuevas oficinas de representación en territorio nacional— de este segmento del sistema financiero en contraste con lo ocurrido en años anteriores.

Al respecto, solamente se autorizó el establecimiento de una nueva oficina de representación foránea originaria de Alemania, denominada Kreditanstat für Wiederaufbau, y además se autorizó la reestructuración de una oficina que ya estaba establecida en el país, la Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra, cuyo país de origen es España.

Reestructuras corporativas

ASPECTOS GENERALES

A fin de lograr estructuras más eficientes que les permitan operar en condiciones de mayor competitividad y ante un entorno de incertidumbre en los mercados financieros a nivel internacional, diversas instituciones llevaron a cabo procesos de reorganización interna acordes con sus planes corporativos. Estos procesos incluyeron transmisiones accionarias, cambios de control, fusiones y disoluciones, así como transformaciones de régimen e incorporaciones y separaciones de entidades de grupos financieros, tal como se detalla en el resto de esta sección. En algunos casos, la CNBV otorgó su autorización para la realización de actos de diversa índole, mientras que, en otros, emitió las opiniones correspondientes a la SHCP para la oportuna atención de los asuntos en el ámbito de su competencia, en particular en los casos de las entidades integrantes de grupos financieros.

TRANSMISIONES ACCIONARIAS Y CAMBIOS DE CONTROL

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

A.Banco ABC Capital (antes Banco Amigo)

Se otorgó autorización a ABC Holding y Empresas Tolteca de México para adquirir el control de Banco Amigo, con una participación del 51% y 49% de su capital social, respectivamente. La operación fue instrumentada a través de la fusión de Banco Amigo —actualmente Banco ABC Capital— con ABC Capital, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada. Con este cambio de control y conforme a lo programado, se prevé que Banco ABC Capital tendrá presencia en el Golfo de California, así como en el Noreste, Occidente, Centro y Sur de la República Mexicana, y concentrará su oferta crediticia en los segmentos de pequeñas y medianas empresas; desarrolladores y urbanizadores inmobiliarios, y personas físicas.

B.Banco Fácil

Dentro del proceso de consolidación de la estructura accionaria de Banco Fácil, se autorizó a las sociedades Cubo Capital y SGREC (vehículos de inversión indirecta creados por los accionistas del banco) para adquirirla totalidad de las acciones representativas del capital social de Banco Fácil a través de Controladora SFG.

C.Banco Multiva

La sociedad de nacionalidad española denominada Parinver fue autorizada para adquirir de manera indirecta más del 5% del capital social de Banco Multiva. Lo anterior fue consecuencia de la inversión directa que llevó a cabo Parinver en Grupo Financiero Multiva en el año 2009, con vistas a fortalecer su potencial operativo.

D.Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México)

El banco extranjero The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, LTD (Japón) obtuvo autorización de la CNBV para adquirir el control directo de la institución bancaria filial Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), el cual hasta entonces había sido mantenido por la institución BTMU North America International Inc. (EUA). Con esta operación se modificó la estructura accionaria de Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), ya que la entidad japonesa realizó una aportación de capital importante a la filial mexicana para ampliar su capacidad de operación.

E.Banco Regional

Grupo Intercam —sociedad controladora no financiera del grupo de empresas integrado por Intercam Casa de Bolsa, Intercam Fondos e Interfinanciera Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada— fue autorizado para adquirir el control de Banco Regional, hasta entonces integrante de Banregio Grupo Financiero. Como consecuencia de este cambio de control, Banco Regional (actualmente Inter Banco), reorientó su actividad para ofrecer servicios como banco de tesorería y de comercio exterior.

CASAS DE BOLSA

A.Casa de Bolsa Arka

El Grupo Financiero Ve por Más fue autorizado para adquirir el control de Casa de Bolsa Arka y, como consecuencia de esta transmisión accionaria, Casa de Bolsa Arka se incorporó al citado grupo financiero, con la autorización de la SHCP, previa opinión favorable de la CNBV.

B.Vanguardia Casa de Bolsa

En operaciones simultáneas, Latin Financial Services Limited Liability Company y su entidad subsidiaria CIBanco fueron autorizados para adquirir el control de Vanguardia Casa de Bolsa, en el primer caso, y el control de Administradora Vanguardia, en el segundo. El nuevo plan general de funcionamiento de la casa de bolsa prevé la realización de todas las operaciones permitidas por la Ley del Mercado de Valores para estos intermediarios, así como su presencia a nivel nacional (Regional Baja California, Bajío, Estado de México, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Occidente, Oriente y Sureste). Por su parte, Administradora Vanguardia también planea abarcar la misma cobertura geográfica.

GRUPOS FINANCIEROS

A.Banregio Grupo Financiero

Con el fin de concretar sus planes de expansión y fortalecer su posicionamiento en el sistema financiero mexicano, Banregio Grupo Financiero llevó a cabo una reestructura e incremento de capital, mediante su transformación en sociedad anónima bursátil y la colocación de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. A tal efecto, fue autorizado por la SHCP para realizar una reforma integral de sus estatutos sociales, con la opinión favorable de la CNBV.

B.Grupo Financiero HSBC y Banco HSBC México

Con la opinión favorable de la CNBV, la SHCP autorizó la separación de HSBC Afore del Grupo Financiero HSBC, operación que se derivó de la transmisión del control de HSBC Afore por parte del Grupo Financiero HSBC a favor de Principal Financial Group. La estrategia de negocios consideró, por un lado, la venta de la administradora de fondos para el retiro y, por otro, la distribución de los productos de esa entidad por parte de Banco HSBC México. Esto último se puso en marcha previa aprobación de la SHCP y de la CNBV para que el banco incorporara estos servicios de distribución en su objeto social, como una actividad análoga a las que tiene permitido realizar.

SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

ING Investment Management (México)

Como parte de una operación global que comprendió la compra de diversos intermediarios financieros propiedad del Grupo ING y establecidos en el país, se autorizó la adquisición del control de la sociedad operadora ING Investment Management (México) a la sociedad de nacionalidad colombiana denominada Inversiones Internacionales Grupo Sura. La operación autorizada se desarrollará en diferentes etapas, con la participación transitoria de vehículos de inversión indirecta establecidos en Holanda y España, los cuales actuarán como accionistas de la sociedad operadora por un período de doce meses. Al término de este período, Inversiones Internacionales Grupo Sura será el accionista directo de la sociedad operadora como filial.

FUSIONES

A.Actinver Financial-Actinver Lloyd

Se autorizó la fusión de las sociedades operadoras Actinver Financial y Actinver Lloyd, acto que tuvo por objeto simplificar y hacer más eficiente la operación y administración de las sociedades de inversión del Grupo Financiero Actinver.

B.Grupo Financiero Banorte e Ixe Grupo Financiero

Uno de los acontecimientos más destacados en 2011 fue la fusión de Ixe Grupo Financiero en Grupo Financiero Banorte. Para su realización, esta operación contó con la autorización de la SHCP, mientras que diversos eventos asociados a dicha operación contaron con la debida autorización de la CNBV, como la fusión de las Casas de Bolsa Ixe y Banorte y también la adquisición por parte de Ixe Fondos de los fondos administrados por Operadora de Fondos Banorte. Al respecto, aunque el proceso de consolidación corporativa de las entidades subsidiarias del Grupo Financiero Banorte continuará implementándose de manera paulatina, a partir de la fusión, se espera que Grupo Financiero Banorte ampliará su base de clientes; expandirá su cobertura geográfica y diversificará su oferta de productos y servicios bancarios, aprovechando la experiencia y el modelo de negocio de Ixe Grupo Financiero.

DISOLUCIONES

Grupo Financiero Asecam

En virtud de que la autorización para organizarse y operar como casa de cambio que había sido otorgada a Asesoría Cambiaria fue revocada, la SHCP autorizó la disolución del Grupo Financiero Asecam, con la opinión favorable de la CNBV, debido a que la única entidad que subsistía como integrante de dicho grupo era Fianzas Asecam.

Aspectos operativos y legales

MODELOS DE OPERACIÓN

COMISIONISTAS BANCARIOS

Banca Afirme y Banco Monex se integraron al grupo de instituciones de crédito que prestan servicios a través de comisionistas bancarios, lo cual contribuye a la inclusión financiera en el país. De acuerdo con el oficio de autorización respectivo, las operaciones que Banco Afirme está autorizado a realizar a través de contratos de comisión mercantil son consultas de saldos y movimientos; depósitos a cuenta en efectivo; recepción de pagos (créditos y servicios en efectivo), y apertura de cuentas. Por su parte, Banco Monex recibió autorización para realizar operaciones con tarjetas pre-pagadas.

Con ello, al cierre del año se elevó a quince el número de entidades bancarias que operaban con este modelo, mientras que el número de comisionistas llegó a 665 en el sector bancario nacional, a través de 18,659 establecimientos de diversos giros, distribuidos en todo el país.

COMISIONISTAS CAMBIARIOS

Si bien en 2011 se observó un número decreciente en las solicitudes de autorización para la contratación de comisionistas cambiarios, en el año se incorporaron a este esquema operativo 731 nuevos establecimientos, mediante la extensión de las autorizaciones otorgadas a aquellas instituciones de crédito que ya ofrecían sus servicios conforme a dicho esquema.

INVERSIONES DE CAPITAL

En 2011 se otorgaron un total de 45 autorizaciones a instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo y casas de bolsa para realizar inversiones en el capital social de entidades financieras nacionales y de empresas de servicios. Todas estas inversiones se realizaron en México y se detallan en el cuadro que se muestra a continuación. Al respecto, es importante mencionar que el proyecto de inversión autorizado en el caso de Nacional Financiera, Bancomext y Banobras se inserta en los planes y políticas de fomento orientados a apoyar el financiamiento de la banca de desarrollo hacia sectores estratégicos con acceso limitado a servicios financieros. La canalización de los recursos a las entidades financieras a las que estarán dirigidos se realizará a través de fondos apoyados por la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital (fondo de fondos).

INVERSIONES DE CAPITAL AUTORIZADAS POR LA CNBV EN 2011

ENTIDAD INVERSIONISTA		INVERSIÓN		
		MONTO	ENTIDAD RECEPTORA	
SECTOR	NOMBRE		NOMBRE	ACTIVIDAD
Instituciones de banca múltiple	Bancomer	50 mdp	Adquira México	Servicios
	Bancomer	1.3mdp	Financiera Ayudemos	SOFOM
	Banorte	1 mdp	Fondo Chiapas	SI de capitales
	Banorte	50% de acciones	Afore XXI	AFORE
	Banregio	74 mdp	Vivir Soluciones	SOFOM
	Inbursa	20.1mdp	CF Credit Services (Revolución Media 3D)	SOFOM
	Santander	NA	Santander Servicios Especializados	Servicios
	Santander	NA	Santander Servicios Corporativos	Servicios
	34 entidades	1.3 mdp cada una	Cecoban	Servicios
Instituciones de banca de desarrollo	Nacional Financiera Bancomext Banobras	Indefinido	Intermediarios financieros diversos *	Financiera
Casas de bolsa	Interacciones	2.9 mdp	Fondo Interacciones 11 Fondo Interacciones 12 Fondo Interacciones 13	SI de renta variable
	BBVA Bancomer	40p	Fondo BBVA Bancomer Deuda 8 Fondo BBVA Bancomer Deuda 9 Fondo BBVA Bancomer Deuda 10 Protección Diaria	SI de deuda

Notas:
*/Entidades financieras distintas a sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, e instituciones de fianzas.
AFORE = Administradora de fondos para el retiro.
SI = Sociedad de inversión.
SOFOM = Sociedad financiera de objeto múltiple.
NA = No aplica.

REFORMAS ESTATUTARIAS

INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA Y EMPRESAS DE SERVICIOS

Una de las acciones emprendidas por la CNBV para coadyuvar a preservar el correcto funcionamiento de las entidades financieras supervisadas fue la constante labor de estudio y verificación del cumplimiento al marco legal aplicable. Como resultado, se aprobaron un total de 66 estatutos sociales y de reformas de estos estatutos, en el caso de diversas instituciones de banca múltiple, casas de bolsa y empresas de servicios que a continuación se enlistan.

REFORMAS ESTATUTARIAS AUTORIZADAS EN 2011
(INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA Y EMPRESAS DE SERVICIOS)

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFORMAS ESTATUTARIAS AUTORIZADAS				
		CAPITAL SOCIAL	OBJETO SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN	DOMICILIO SOCIAL
Instituciones de banca múltiple	ABC Capital	1		1		
	Banca Afirme				1	
	Banco Autofin México	3				
	Banco Compartamos	1				
	Banco Monex	1				
	Banco Multiva	4				
	Banco WalMart de México Adelante	1				
	BanCoppel	8				
	Bank of Tokyo-Mitsubishi	1			1	
	Credit Suisse	1				
	HSBC		1			
	Inter Banco	1	1	1		1
	Ixe Banco			1		
	Volkswagen	1				
Casas de bolsa	Morgan Stanley	1				
	Santander				1	
	Ixe			1		
	J.P. Morgan	1				
	CI			1		
	Punto	1	1	1	1	1
	BBVA Bancomer	1				
	Valmex	1				
	Kuspit		1			
	Vector	1				
	HSBC	1				
	Inversora Bursátil	1				
	Value	1				
	Estructuradores del Mercado de Valores	1		1		
	Ve por Más	1		1	1	
	Actinver	1				
Empresas de servicios	**SEPROBAN**	**1**				
	Santander Servicios Especializados	**1**	1	1	1	1
	Santander Servicios Corporativos	**1**	1	1	1	1
	CECOBAN				1	
	Total	**38**	6	10	8	4

DISTRIBUIDORAS Y OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Se otorgaron 16 autorizaciones relativas a los estatutos sociales de este tipo de entidades, de las cuales cerca del 50% se referían a cambios en el capital social de las distribuidoras u operadoras de sociedades de inversión. En el caso de Invermerica Distribuidora de Fondos, las autorizaciones otorgadas están vinculadas a la autorización para constituirse y operar que también le otorgó la CNBV hacia finales del año.

REFORMAS ESTATUTARIAS AUTORIZADAS EN 2011
(DISTRIBUIDORAS Y OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN)

SECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFORMAS ESTATUTARIAS AUTORIZADAS				
		CAPITAL SOCIAL	OBJETO SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN	DOMICILIO SOCIAL
Distribuidoras de sociedades de inversión	Más Fondos	2				
	Distribuidores de Fondos Mexicanos	1				
	Invermerica Distribuidora de Fondos	1	1	1	1	1
Operadoras de sociedades de inversión	Promotora Progrupo	1				
	Operadora de Fondos de Inv. Tabasco		1	1		
	Operadora GBM	1				
	Ixe Fondos			1		
	CI Administradora			1		
	Nacional Financiera	1				
	Operadora Actinver			1		
	Total	**7**	2	5	1	1

UNIONES DE CRÉDITO

Como parte del proceso de desarrollo y fortalecimiento del sector, dieciocho uniones de crédito reformaron sus estatutos sociales con distintos objetivos, entre ellos: reajustar sus estructuras corporativas con el propósito de mejorar la operación de sus órganos de gobierno y modernizar sus prácticas crediticias con sujetos relacionados; cumplir con los niveles de capitalización establecidos, así como facilitar la admisión de nuevos socios y robustecer las operaciones en beneficio de éstos; o, por último, incorporar a su catálogo de actividades la realización de operaciones de arrendamiento y factoraje financieros.

SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Conforme a lo previsto por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a lo largo del año se atendieron 83 solicitudes de autorización o aprobación para modificar los estatutos sociales de diversas entidades (sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, federaciones y fondos de protección). Dichas modificaciones fueron, fundamentalmente, para cambiar el nivel de operaciones de las entidades, o bien, para realizar operaciones adicionales, análogas o conexas a las que están autorizadas a efectuar en términos de la normatividad aplicable.

Nuevas emisiones en el mercado de valores

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores (LMV), es indispensable que cualquier título de crédito o valor esté inscrito en el Registro Nacional de Valores (RNV) antes de ofrecerse públicamente o intermediarse en el mercado bursátil mexicano. La CNBV está a cargo de la organización del citado Registro y es la autoridad facultada para realizar la inscripción de los valores, así como la actualización, modificación, toma de nota, suspensión o cancelación de las inscripciones realizadas. Además, en términos de la LMV, la CNBV cuenta también con la facultad de autorizar las ofertas públicas de valores y la difusión al público de la información correspondiente a través de prospectos, suplementos y avisos de colocación.

En ejercicio de estas facultades, durante 2011 la CNBV otorgó las autorizaciones que se presentan a continuación, agrupadas por el segmento del mercado y el tipo de instrumento al que pertenecen los valores respectivos.

MERCADO DE CAPITALES

ACCIONES

Durante 2011, principalmente por efecto de la volatilidad en los mercados financieros internacionales, solo dos nuevas sociedades ingresaron al mercado de valores para obtener recursos y/o para que los accionistas hicieran ofertas de su capital social entre el público inversionista. Banregio Grupo Financiero, SAB de CV realizó una oferta pública mixta de acciones, con una oferta pública primaria de suscripción por un monto aproximado de $1,400 millones de pesos (mdp) y una secundaria por un monto aproximado de $600 mdp. Por su parte, Grupo Aeroméxico, SAB de CV realizó una oferta pública primaria de suscripción por cerca de $3,900 mdp. Cabe destacar que, adicionalmente, se llevó a cabo la oferta pública inicial de certificados de participación ordinarios no amortizables respecto de las acciones representativas del capital social de ABC Aerolíneas, SAB de CV (INTERJET); sin embargo, el precio al cual estaban dispuestos a suscribir los posibles inversionistas no resultó atractivo para la emisora, por lo que declaró desierta la oferta y se dejó sin efectos la autorización respectiva.

Asimismo, este año se realizaron dos ofertas públicas subsecuentes de acciones, una de ellas por parte de Grupo Financiero Banorte, SAB de CV, en la modalidad de oferta pública secundaria global y por un monto aproximado de $9,200 millones de pesos (37% se colocó en el mercado mexicano) y la otra por parte de Médica Sur, SAB de CV, en la modalidad de oferta pública mixta, por $700 millones de pesos (14% en su parte primaria y 86% en la secundaria).

Por otra parte, como producto de la realización de reestructuras societarias, se hicieron cuatro ofertas públicas de adquisición de acciones (OPA) con la finalidad de cancelar la inscripción en el RNV y deslistar de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) las acciones de Telmex Internacional, SAB de CV; Universidad CNCI, SAB de CV; Teléfonos de México, SAB de CV, y Banco Compartamos, SA,

IBM. En este último caso, se trató de una oferta de compra y suscripción recíproca para que quedaran listadas las acciones representativas del capital social de Compartamos, SAB de CV.

Por último, 24 sociedades emisoras de acciones realizaron actualizaciones a la inscripción de sus títulos en el RNV, principalmente con motivo de incrementos en su capital social. Destacan las actualizaciones otorgadas a Ixe Grupo Financiero, SAB de CV y Grupo Continental, SAB, que se realizaron con motivo de las fusiones de estas emisoras con Grupo Financiero Banorte, SAB de CV y Arca Continental, SAB de CV, respectivamente. En ambos casos, la Junta de Gobierno de la CNBV acordó otorgar la excepción prevista en la fracción VI del artículo 102 de la LMV para no llevar a cabo una oferta pública de adquisición como parte de las fusiones, al considerar que las operaciones eran congruentes con los intereses de los accionistas minoritarios.

CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO (CKD)

En el 2011, se realizaron cinco emisiones de certificados de capital de desarrollo (CKD), por un monto aproximado de $5,800 mdp, todas ellas enfocadas a realizar inversiones en capital privado. Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de la inscripción en el RNV de certificados bursátiles fiduciarios emitidos por The Bank of New York Mellon, SA, IBM, (BONYM) en su carácter de fiduciario del fideicomiso constituido por Wamex Capital, SAPI de CV en su calidad de fideicomitente, por un monto aproximado de $600 mdp.

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (FIBRA)

Durante 2011, Deutsche Bank México, SA, IBM (DEUTSCHE), en su carácter de fiduciario emisor realizó la primera emisión de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios conocidos como FIBRA, por un monto cercano a los $3,600 mdp, en un fideicomiso cuyo patrimonio se integró principalmente con bienes inmuebles, cantidades percibidas por rentas, derechos de arrendamiento, bienes inmuebles que se adquieran con recursos derivados de la emisión y cualquier producto o rendimiento derivado de los bienes inmuebles considerados.

TÍTULOS OPCIONALES

La CNBV registró un total de 73 series de títulos opcionales durante el año, por un monto aproximado total de $6,700 mdp.

VALORES ESTRUCTURADOS

En cuanto a las emisiones de valores estructurados, a lo largo del año se realizaron las siguientes transacciones:

- Certificados bursátiles fiduciarios conocidos como Exchange Traded Funds (ETF). Se colocó una emisión de ETF cuya característica distintiva es que su desempeño replica el comportamiento del índice accionario Índice CHINA SX20™.

- Bonos bancarios estructurados. BBVA Bancomer, SA, IBM, Grupo Financiero BBVA Bancomer inscribió en el RNV quince colocaciones de bonos bancarios estructurados por un monto acumulado de $5,500 mdp, casi el doble del monto que colocó en 2010.

- Certificados bursátiles estructurados. Citi Structures México, S de RL de CV realizó 31 emisiones de certificados bursátiles estructurados, sin que al efecto mediara oferta pública, por un total de $11,000 mdp, con la garantía irrevocable e incondicional de Citigroup Inc. Por su parte, BONYM, en su calidad de fiduciario emisor, y Casa de Bolsa Finamex, SAB de CV, como fideicomitente en el fideicomiso cuyo patrimonio estaba integrado principalmente por activos subyacentes (instrumentos de deuda) y derechos sobre operaciones financieras derivadas, colocaron 21 emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de $1,090 mdp y a un plazo de 63 días en promedio.

MERCADO DE DEUDA

CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO

En cuanto a este tipo de valores, se realizaron 29 nuevas inscripciones preventivas en el RNV bajo la modalidad de programa de colocación, por un total de $82,000 mdp, lo que representó un incremento del 80% respecto del año anterior. Por su monto, destacan los programas autorizados a Holcim Capital México, SA de CV y a SGFP México, SA de CV, por $10,000 mdp cada uno, así como el otorgado a Impulsora del Desarrollo Económico de América Latina, SAB de CV por e $9,000 mdp, aunque al cierre del año no se había realizado ninguna emisión en ninguno de estos casos. De igual forma, destaca el programa otorgado a Minera Frisco, SAB de CV por $10,000 mdp, al amparo del cual se han hecho once emisiones por aproximadamente $5,700 mdp cada una, con un plazo de 30 días en promedio.

CERTIFICADOS BURSÁTILES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Se llevaron a cabo 41 emisiones de certificados bursátiles de mediano y largo plazo por empresas corporativas y financieras no bancarias, los cuales fueron colocados en directo por un total aproximado de $54,400 mdp.

CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS

En cuanto a las instituciones de banca de desarrollo, durante 2011 el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, IBD y el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, IBD (BANOBRAS y BANCOMEXT) emitieron, al amparo de inscripciones genéricas, certificados bursátiles bancarios por montos de $5,000 y $7,000 mdp, respectivamente.

Por su parte, seis instituciones de banca múltiple colocaron emisiones de certificados bursátiles bancarios, por un monto total superior a los $55,000 mdp.

EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS COLOCADAS EN 2011

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	NÚMERO DE EMISIONES	MONTO TOTAL (MILLONES DE PESOS)
BBVA Bancomer	2	8,000
Santander (México)	6	15,230
Inbursa	5	18,850
Compartamos	1	3,000
Interacciones	1	2,000
Volkswagen Bank	1	8,000
Total	16	55,080

CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ESTADOS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAESTATALES

Por otra parte, en el año no se realizó ninguna emisión de certificados municipales en directo y, en cuanto a las emisiones por parte de los Estados de la República, solamente el Estado de Oaxaca colocó aproximadamente $1,900 mdp de este tipo de instrumentos. Por último, Petróleos Mexicanos obtuvo recursos del mercado bursátil por un monto total de $30,000 mdp, a través de cuatro emisiones de certificados bursátiles, mientras que la Comisión Federal de Electricidad realizó dos emisiones por $7,000 mdp.

BURSATILIZACIONES

- Bursatilización de créditos hipotecarios. El monto de las operaciones de bursatilización de créditos hipotecarios a través de certificados bursátiles fiduciarios de 2011 se redujo en un 27%, aproximadamente, respecto del año anterior y, por tercer año consecutivo, las emisiones que se realizaron estuvieron impulsadas por entidades paraestatales del Gobierno Federal, tal como se detalla a continuación:

- Cinco emisiones de certificados bursátiles fiduciarios realizadas por Nacional Financiera, SNC, IBD por un monto total de $10,700 mdp y una emisión por $4,000 mdp de los certificados conocidos en el mercado como BonHitos hecha por BONYM, en los fideicomisos cuyo patrimonio se integró con los créditos cedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Tres emisiones colocadas por HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, en su carácter de fiduciario emisor por cerca de $11,800 mdp en el fideicomiso cuyo patrimonio se integró por los derechos al cobro de créditos hipotecarios cedidos por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en su calidad de fideicomitente.

- Bursatilización de cuentas por cobrar. Se realizaron siete emisiones de esta naturaleza, mediante las cuales se colocaron certificados bursátiles fiduciarios por un total aproximado de $3,900 mdp, cuyos fideicomisos fueron constituidos con las cuentas por cobrar de los siguientes fideicomitentes: Unifin Financiera, SAPI de CV, SFOM, ENR; AB&C Leasing de México, SA de CV; Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT); Compañía Vidriera, SA de CV; Industria del Álcali, SA de CV; Comercializadora Álcali, SA de CV y subsidiarias de Corporación GEO, SAB de CV.

- Bursatilización de cuotas de peaje. El banco HSBC México, SA, IBM, Grupo Financiero HSBC, en su carácter de fiduciario emisor, realizó una emisión por $3,500 mdp, aproximadamente, en el fideicomiso constituido por Concesionaria de Autopistas del Sureste, SA de CV, en su calidad de fideicomitente, cuyo patrimonio está formado por los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje por la explotación de las autopistas Arriaga-Ocozocoautla y Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas.

- Bursatilización de otros activos. Se realizaron también algunas bursatilizaciones de diversos activos, como derechos de cobro derivados de contratos de arrendamiento; derechos de créditos y pagarés; derechos de remanente por fideicomisos constituidos, e ingresos derivados de impuestos sobre nóminas. Entre estas emisiones de certificados bursátiles fiduciarios, destaca la realizada por BONYM, en su carácter de fiduciario emisor y DEUTSCHE, como fideicomitente de los derechos de crédito originados por las disposiciones realizadas conforme al contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Gobierno del Distrito Federal, en las que este último actúa como destinatario final del crédito y como único beneficiario de los recursos, cuyo monto total es de $1,770 mdp.

OTRAS COLOCACIONES

Además de lo comentado anteriormente, en este período se llevaron a cabo a emisiones de certificados de depósito bancario de dinero a plazo por un monto total de $3,900 mdp y, al amparo de inscripciones genéricas, el Banco Centroamericano de Integración Económica colocó una emisión por $1,500 mdp de valores denominados Notes, mientras que la Corporación Andina de Fomento colocó una emisión de certificados bursátiles por 286 millones de unidades de inversión (UDI), equivalentes a cerca de $1,320 mdp.

Asuntos Internacionales y Estudios Económicos

INTRODUCCIÓN

Este apartado presenta los principales logros obtenidos a lo largo del año con la participación de la CNBV en diversos esquemas de cooperación internacional en materia de regulación y supervisión bancaria y financiera, tales como organismos multilaterales globales o regionales;

Continúa Introducción

organismos especializados en ciertos temas; acuerdos bilaterales de asistencia técnica, así como otros mecanismos de intercambio de información y apoyo establecidos con autoridades financieras del exterior.

Por otra parte, en la última sección del capítulo se señalan los principales proyectos realizados en la CNBV en materia de investigación económica. Al respecto, los estudios económicos realizados así como los seminarios internos y externos que se llevaron a cabo durante el año no solo contribuyeron a enriquecer la discusión sobre temas de vanguardia, sino que aportaron recomendaciones útiles para guiar la instrumentación de algunas medidas y la actualización de la regulación.

Presencia de la CNBV en organismos multilaterales

COMITÉ DE BASILEA PARA LA SUPERVISIÓN BANCARIA

La CNBV es miembro integrante del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (Basel Committee on Banking Supervision, BCBS, http://www.bis.org/bcbs), el foro multilateral más importante en cuanto a la emisión de estándares en materia bancaria, y participa tanto en los grupos de trabajo que diseñan los lineamientos internacionales en temas de supervisión y regulación del sector bancario, como en los órganos de más alto rango del organismo, responsables de examinar, aprobar y difundir los lineamientos. Al respecto, entre los principales logros de 2011, se destacan los mencionados a continuación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS CON BASILEA III

Aunque el BCBS emitió el denominado Acuerdo de Basilea III a finales de 2010, durante 2011 continuó trabajando en afinar y/o complementar parte de su contenido. Al respecto, la CNBV colaboró en el desarrollo de algunos documentos, participó en diversos grupos de trabajo e intervino en la toma de decisiones respecto de la definición de los estándares en la materia. En este sentido, los principales temas examinados y publicados fueron los siguientes:

- La revisión del marco aplicable al riesgo de mercado en el Acuerdo de Basilea II, a fin de incluir en el valor en riesgo (VAR) de la cartera de valores algunos riesgos que no habían sido considerados (como el de incumplimiento y el de migración para productos crediticios no bursatilizados) e incorporar cargos de capital para los productos bursatilizados de la cartera de crédito, entre otros cambios significativos.

- La emisión del documento Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar a los bancos y sistemas bancarios, versión revisada a junio de 2011 (Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems), mediante el cual se incorporaron los regímenes de capitalización de cierto tipo de operaciones y se modificaron algunos cálculos del cómputo previamente establecido, con lo cual se finalizó el marco de Basilea III.

- El seguimiento a la implementación de Basilea III y su posible impacto, esfuerzo que incluyó la emisión de diversos textos, entre los que destacan la actualización del Estudio de Impacto Cuantitativo (Quantitative Impact Study, QIS) y el Reporte sobre el avance en la implementación de Basilea III (Progress Report on Basel III Implementation), con la finalidad de asegurar que la instrumentación sea homogénea en los distintos países y de registrar los avances logrados en cada uno de ellos.

OTROS ESTÁNDARES

A pesar de que gran parte del trabajo se enfocó alrededor de Basilea III, también se obtuvieron resultados exitosos en el análisis de otros temas, entre los que destacan los siguientes:

- Remuneración de funcionarios de los bancos. Evaluación de los estándares en la materia y definición de sanas prácticas al respecto.

- Instituciones financieras sistémicamente importantes (SIFI). Impacto de la adopción

de un régimen de capital más estricto y establecimiento de requerimientos adicionales de capital.

- Riesgo operativo. Principios para una administración sana de este riesgo y guías para aplicar enfoques avanzados de medición.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES

La CNBV también es miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, IOSCO, www.iosco.org), el organismo multilateral más importante en materia de regulación y supervisión bursátil, y sus representantes participan tanto en los grupos de trabajo como en sus órganos de gobierno. El año 2011 resultó ser especialmente interesante respecto de este organismo, ya que la IOSCO revisó su dirección estratégica e inició una reestructuración interna para ajustar su conformación a fin de atender de manera más efectiva todos los temas que cubre, incluyendo manejo de crisis, retos para la estabilidad financiera y desarrollo de los mercados bursátiles. Además, actualizó sus estándares sobre regulación de valores e incluyó nuevos temas como protección de los derechos de los inversionistas, administración de riesgos y confianza en los mercados.

Adicionalmente, la IOSCO orientó parte de sus esfuerzos a discutir el papel de los reguladores de valores en la mitigación del riesgo sistémico y también está elaborando recomendaciones o mejores prácticas sobre los siguientes temas, en cuya definición y análisis colabora la CNBV a través de los distintos grupos de trabajo en los que se encuentra representada:

- Educación de los inversionistas, con el fin de favorecer la adecuada toma de decisiones.
- Transparencia, para impulsar una mayor y mejor revelación de información, incluyendo a los inversionistas minoritarios.
- Protección a los inversionistas, considerando protección de activos y principios aplicables a las sociedades de inversión.
- Cambio tecnológico, integridad y eficiencia de los mercados, con énfasis en la situación e infraestructura de los mercados bursátiles de países emergentes.
- Controles internos, verificación de precios, posicionamiento de órdenes y administración del riesgo de liquidez, con el fin de asegurar una adecuada gestión de los intermediarios.
- Mercados de derivados sobre el mostrador (OTC), con interés en las características de las bolsas, contrapartes centrales y plataformas electrónicas de negociación; la función de los repositorios de información, así como los requerimientos y agregación de la información.
- Desempeño de las calificadoras de valores, considerando la revisión del apego de estos participantes del mercado al código de conducta respectivo emitido por IOSCO.

CONSEJO PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA

El Consejo para la Estabilidad Financiera (http://www.financialstabilityboard.org, Financial Stability Board, FSB) es una instancia que coordina a nivel internacional el trabajo de las autoridades financieras nacionales y de los organismos definidores de estándares, para promover la instrumentación de políticas financieras convergentes. Asimismo, se constituye como un foro que reúne también a las autoridades nacionales responsables de la estabilidad financiera, a las instituciones financieras internacionales de importancia sistémica, a los reguladores y supervisores financieros internacionales y a expertos de bancos centrales.

En este marco de referencia, durante 2011 el FSB se concentró en publicar recomendaciones de política aplicables a las instituciones financieras sistémicamente importantes; en elaborar documentos de análisis sobre los mercados de derivados sobre mostrador (OTC); en examinar la estabilidad financiera en mercados emergentes y economías en desarrollo, así como en llevar a cabo revisiones entre pares, ya sea para examinar avances (peer reviews) o para dar seguimiento a estándares específicos (thematic peer reviews). Acerca de este último punto, la CNBV tuvo una participación destacada en diversas actividades, ya que fue la autoridad líder tanto en la realización de revisiones temáticas sobre prácticas de originación de hipotecas como en el desarrollo de principios en la materia.

Por último, es importante señalar que el FSB estableció grupos de trabajo consultivos regionales, que buscan fortalecer la cooperación a nivel local entre el Consejo y las jurisdicciones que forman parte de este organismo. Como resultado se establecieron tres instancias: el Grupo Consultivo Regional de las Américas, el Grupo Consultivo Regional de Asia y el Grupo Consultivo Regional de Europa. Al respecto, México copreside el grupo que corresponde al Continente Americano.

OTROS ORGANISMOS Y FOROS MULTILATERALES (REGIONALES Y ESPECIALIZADOS)

La CNBV no solo mantiene una estrecha colaboración con organismos multilaterales, sino que también participa activamente en grupos regionales y foros especializados en temas relevantes para el cumplimiento de sus funciones. Al respecto, durante el año se amplió la participación de los funcionarios de la CNBV en instancias regionales y especializadas, así como en diversos grupos de trabajo en los cuales colaboran como expertos.

En cuanto a los organismos multilaterales regionales, vale la pena destacar las actividades y logros siguientes:

- Se sostuvo una intensa actividad de coordinación con el Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA) —el cual, en la práctica, funge como Comité Regional Interamericano (Inter American Regional Committee, IARC) de IOSCO—, principalmente en asistencia técnica en materia de cumplimiento de estándares e integración de mercados.
- Se fortalecieron los mecanismos para recibir apoyo técnico del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV, www.iimv.org) en relación con la revisión de estándares del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) y la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

(NIIF o IFRS, International Financial Reporting Standards).

- Se desempeñó un papel de liderazgo en la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA, www.asbaweb.org), ya que en reconocimiento a los avances logrados a nivel nacional en cuanto a la regulación y supervisión del sector bancario, se designó a la CNBV para presidir el Comité Técnico de ASBA, con el fin de compartir las experiencias y puntos de vista de México a través de las actividades de colaboración regional y de apoyo técnico.

Por otra parte, se impulsó la cooperación e interrelación con organismos especializados en temas específicos, tal como se señala a continuación:

- Grupo de Acción Financiera (GAFI, www.fatf-gafi.org). La CNBV colaboró en diversos esfuerzos orientados a fortalecer el combate al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo desde el punto de vista prudencial y, a la vez, participó en el desarrollo de nuevas formas de coordinación local a través del Grupo Regional de América (GAFISUD). En particular, durante 2011 se revisaron las recomendaciones de este organismo normativo mundial para establecer un marco más sólido para contrarrestar las nuevas amenazas a las que hace frente el sistema financiero internacional y favorecer que las autoridades nacionales tomen medidas más eficaces contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, desde la identificación de los clientes de los bancos y la investigación previa a la apertura de cuentas, hasta el enjuiciamiento y el decomiso de activos.

- Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, www.afi-global.org). La CNBV es una de las autoridades líderes en el tema de inclusión financiera y conduce algunos de los grupos de trabajo de la AFI que proponen la formulación de indicadores estandarizados para medir el acceso a los servicios financieros tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta de dichos servicios. Además, en septiembre de 2011 la CNBV fue anfitrión de una reunión internacional que se realizó en la Riviera Maya y a la que asistieron representantes de todos los miembros de la Alianza, de autoridades de otros países y de organismos como el Banco Mundial, entre otros. En esta reunión se tomaron medidas relevantes para impulsar este tema, en línea con las recomendaciones del G-20.

Cooperación a través de mecanismos bilaterales

La cooperación y coordinación con supervisores y reguladores del exterior es una actividad fundamental para la CNBV, al reconocer que las autoridades financieras actúan en mercados integrados e interdependientes, por lo que hacen frente a retos importantes no solo en sus respectivas jurisdicciones sino también en el ámbito global, regional y bilateral. En este sentido, durante 2011 destacan las siguientes actividades realizadas:

- Se coordinó la realización de cursos, seminarios, talleres y conferencias en colaboración con otras autoridades y organismos especializados, los cuales abarcaron aspectos como supervisión consolidada, supervisión basada en riesgos, supervisión macro-prudencial, estabilidad financiera, innovación tecnológica y normas de información.

- Se intensificaron los intercambios de información entre la CNBV y múltiples autoridades financieras homólogas del exterior, los cuales fueron necesarios para llevar a cabo procesos de autorización, otorgamiento de licencias, supervisión, análisis, investigación, prevención de uso indebido del sistema financiero y protección de los derechos de los usuarios.

- Se brindó asistencia técnica a las autoridades de los países que lo solicitaron, en torno a diversos temas como tendencias de regulación, supervisión bancaria, inclusión financiera y desarrollo de sistemas de pagos, entre otros.

- Se realizaron, en coordinación con las autoridades financieras competentes del exterior, visitas transfronterizas de inspección para atender preocupaciones específicas en materia de supervisión, regulación o coordinación internacional.

- Se participó en colegios de supervisión y colegios de manejo de crisis con los supervisores con quienes existe una relación de autoridad huésped o anfitrión, cuando en las jurisdicciones operan instituciones financieras transfronterizas o cuando las entidades supervisadas sostienen relaciones de negocios en diversos países. En algunos casos, se formalizaron y firmaron acuerdos de confidencialidad y cooperación específicamente en torno a las instituciones financieras globales a las que se refieren los colegios.

- Se iniciaron nuevos esfuerzos de cooperación con los supervisores de algunos países de Latinoamérica, para diseñar y poner en marcha mecanismos de coordinación con enfoque macro-prudencial que permitan atender los desafíos del ámbito regional en materia de diferencias regulatorias, interrelación de los mercados y riesgos comunes.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Las crecientes relaciones e interconexiones entre los sistemas financieros de distintos países hacen que, actualmente, sea imprescindible contar con herramientas directas de cooperación, intercambio de información y coordinación prudencial entre las autoridades supervisoras y reguladoras de dichos sistemas financieros. Al respecto, un memorándum de entendimiento (memorandum of understanding, MOU) constituye una plataforma de cooperación internacional apropiada, ya que este tipo de acuerdos se diseñan para reflejar las responsabilidades encomendadas a cada autoridad y, al mismo tiempo, agilizar la atención efectiva de los requerimientos que se presentan.

En tal virtud, durante 2011 la CNBV suscribió con la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina una enmienda al MOU entre ambas autoridades, con la finalidad de actualizar el acuerdo de cooperación preexistente, y firmó los siguientes nuevos acuerdos de cooperación con diversas autoridades homólogas del exterior.

MEMORANDA DE ENTENDIMIENTO (MOU) FIRMADOS POR LA CNBV EN 2011

Tipo	Ámbito	País	Autoridad
Bilateral	Bancario y valores	Islas Caimán	Autoridad Monetaria
Multilateral	NIIF	No aplica	Organización Internacional de Comisiones de Valores*
Multilateral (MMOU)**	Valores	Estonia	Autoridad de Supervisión Financiera
		Japón	Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Acuacultura Ministerio de Economía, Comercio e Industria
		Liechtenstein	Autoridad de Mercados Financieros
		Pakistán	Comisión de Valores y Bolsa
		Suecia	Autoridad de Supervisión Financiera
		Taiwán	Comisión de Supervisión Financiera
		Tanzania	Autoridad de los Mercados de Capital y de Valores
Regional	Calificadoras de valores	Unión Europea	Autoridad Europea de Valores y Mercados
Regional	Macro-prudencial	Chile	Superintendencia de Valores y Seguros
		Colombia	Superintendencia Financiera
		Perú	Superintendencia del Mercado de Valores

Notas:
*/En este caso, las autoridades financieras de distintos países firman el MOU sobre las Normas internacionales de información financiera (NIIF) con la IOSCO y, al amparo de dicho memorándum, pueden compartir información sobre el estatus de adopción de las NIIF en cada país, siempre a través de este organismo.
**/Incorporación de estas autoridades al Acuerdo Multilateral de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO Multilateral Memorandum of Understanding, MMOU).

Investigación y estudios económicos

En 2011, se continuó consolidando la investigación económica sobre el sistema financiero mexicano y otros temas vinculados al mandato de la CNBV, mediante la elaboración de estudios que contribuyen a conocer mejor al sistema y a examinar el impacto de la regulación sobre sus participantes. A lo largo del año, esta tarea proporcionó elementos de análisis sólidos que enriquecieron el debate sobre los temas de mayor interés para las autoridades financieras nacionales y extranjeras, las instituciones participantes en el sector financiero mexicano y la comunidad académica.

En particular, destacan los siguientes proyectos:

- El desarrollo de un estudio sobre el mercado de bonos respaldados por hipotecas (BRH) en México, con el objetivo de hacer un diagnóstico profundo y detallado sobre su situación y de definir estrategias para reactivarlo. Además de examinar la evolución reciente del mercado de BRH, el estudio recoge las opiniones vertidas por los representantes de más de 40 organizaciones que participan en dicho mercado, tanto del sector privado como del sector público, quienes compartieron sus experiencias y puntos de vista a través de diversos grupos de trabajo. Por último, el estudio también plantea algunas recomendaciones para reactivar este mercado.

- La preparación del reporte Financiamiento de la banca comercial a micro, pequeñas y medianas empresas en México, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL). El reporte, publicado por la CEPAL en febrero de 2012, examina la situación del crédito bancario respecto de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a partir de la información recabada por una encuesta que se aplicó a quince instituciones que otorgan crédito a este sector. La encuesta constituyó el primer ejercicio en su tipo que se realiza en México y se realizó mediante un cuestionario detallado que se complementó mediante una entrevista exhaustiva con funcionarios de las instituciones participantes. El análisis de la información obtenida permitió identificar algunas de las fortalezas y debilidades de los créditos bancarios al sector de las MIPYME.

- El diseño y puesta en marcha de un ambicioso proyecto para sistematizar y publicar datos geo-referenciados del sistema financiero mexicano, con la colaboración del Consorcio sobre los Sistemas Financieros y la Pobreza (Consortium on Financial Systems and Poverty, CFSP), un centro de investigación económica con sede en la Universidad de Chicago que agrupa a investigadores de prestigio internacional que estudian los sistemas financieros en distintas partes del mundo. Las labores se iniciaron en septiembre y al cierre del año se habían concluido exitosamente las primeras fases del proyecto.

Además, en la segunda mitad de 2011 se llevó a cabo una serie de seminarios internos para discutir los estudios que están en proceso de elaboración, a fin de recibir retroalimentación de diversas áreas de la CNBV y de compartir los conocimientos adquiridos. En este período también se realizaron dos seminarios de carácter técnico con investigadores externos para conocer cuál es el estado de la investigación económica sobre el sistema financiero mexicano.

Gestión Jurídica

INTRODUCCIÓN

Las actividades de gestión jurídica en la CNBV se centran en procurar un adecuado control legal interno mediante la asesoría jurídica, para asegurar que los actos de esta autoridad se encuentren debidamente fundados y motivados; en emitir opiniones de delito e imponer

Continúa Introducción

sanciones, para fomentar el estricto apego a la normatividad aplicable; en representar a la CNBV en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está involucrada, para defender la legalidad de sus actos; en efectuar visitas de investigación, para detectar y/o prevenir actividades ilícitas de captación irregular de recursos del público y, finalmente, en atender los requerimientos de información y documentación que solicitan a la CNBV las autoridades judiciales, hacendarias y/o administrativas del país.

Al respecto, a continuación se sintetizan las principales tareas que se realizaron como parte de la gestión jurídica de la CNBV durante 2011.

Delitos y sanciones

IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el período se emitieron más de 370 oficios para imponer sanciones administrativas a las instituciones financieras supervisadas que infringieron la normatividad aplicable. Al respecto, el 1.4% de las sanciones fueron amonestaciones y, el restante 98.6%, multas cuyo monto total agregado al cierre de 2011 fue superior a los $437 millones de pesos (mdp). Destacan los siguientes procedimientos administrativos de sanción y las multas que de ellos derivaron, las cuales fueron pagadas por los infractores en el transcurso del año:

PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SANCIÓN Y MULTAS PAGADAS POR LOS INFRACTORES EN 2011 (MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD O PERSONA	MOTIVO	MULTA
HSBC Institución de Banca Múltiple	Infracciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (5 oficios de multa)	368.9
Scotia Inverlat Casa de Bolsa	•Intermediación de valores extranjeros en territorio nacional y notas estructuradas •Falta de lineamientos y políticas adecuados en materia de control interno •Información inadecuada para la correcta toma de decisiones de inversión y riesgos inherentes. •Carencia de un proceso conveniente de colocación en subasta y de barreras chinas •Falta de una adecuada separación de funciones entre áreas	10.3
Vanguardia Casa de Bolsa*	Infracciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	10.2
Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	Evento relevante no divulgado con inmediatez a.BMV como emisora b.Director de la emisora	3.2 2.7 0.5
Hans Klingbeil Sotomayor	Emisión de recomendaciones de inversión utilizando información privilegiada	1.5
	TOTAL	394.1

Notas:
*/ Denominada CI Casa de Bolsa a partir de noviembre de 2011

VISITAS DE INVESTIGACIÓN

En el año, la CNBV recibió diversas denuncias de algunas entidades financieras y personas que fueron defraudadas por empresas que realizaban operaciones de captación irregular sin contar con la debida autorización para ello. En respuesta, y en ejercicio de sus facultades para investigar la actuación de las instituciones financieras y demás personas físicas o morales cuando exista una denuncia acerca de la realización de actividades que contravienen lo establecido en el marco legal, la CNBV practicó 23 visitas de investigación a las empresas denunciadas. Lo anterior, a fin de recabar los elementos de prueba necesarios (circunstanciales y documentales) para formular, en su caso, las opiniones de delito correspondientes e iniciar los procedimientos penales respectivos con la participación de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Estas acciones se dieron a conocer mediante boletines informativos, cuyo objetivo es orientar a la población y evitar que deposite sus recursos en empresas no autorizadas para captar recursos del público.

OPINIONES DE DELITO Y ATENCIÓN DE CONSULTAS TÉCNICAS

La CNBV funge como órgano de consulta del Gobierno Federal en temas financieros y, en este sentido, a lo largo del año la Procuraduría Fiscal de la Federación, la Procuraduría General de la República y otras autoridades nacionales requirieron su apoyo técnico-financiero en materia de delitos especiales previstos en el marco legal. Durante el período, la CNBV emitió 183 opiniones de delito para sustentar acciones penales, lo que permitió llevar a cabo los procedimientos correspondientes en contra de los infractores de las leyes del sistema financiero mexicano. Asimismo, proporcionó elementos de prueba contra probables responsables de delitos financieros, en atención a las diversas consultas para solicitar información de apoyo en materia financiera que fueron presentadas por ambas procuradurías y algunos Jueces Federales.

PRINCIPALES OPINIONES DE DELITO EMITIDAS EN 2011

ENTIDAD O EMPRESA	REGULACIÓN APLICABLE	ESTATUS
Grupo Aeroportuario del Pacífico, SAB de CV	Artículo 376 de la LMV Artículo 382 de la LMV Artículo 383 de la LMV	Se emitieron tres opiniones de delito: •Una de ellas positiva, por haber presentado información falsa. •Dos opiniones negativas, por no haberse encontrado elementos probatorios que acrediten delito financiero alguno.
Grupo Posadas, SAB de CV	Artículo 383, fracciones I y II de la LMV	Se emitió una opinión negativa, por no haberse encontrado elementos probatorios que acrediten delito financiero alguno.
RYM Capital Corporation, SOFOM ENR	Artículo 385 de la LMV Artículo 111 de la LIC	Se emitieron dos opiniones de delito positivas: •Una por ostentación como intermediario bursátil sin contar con autorización •Una por captación irregular de recursos sin contar con la debida autorización
Monte de la República, SAPI, Casa de empeño captadora	Artículo 111 de la LIC	Se emitieron dos opiniones de delito positivas por captación irregular de recursos sin contar con la debida autorización, en contra del Presidente del Consejo y dos de sus colaboradores.

Contencioso

RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS DE NULIDAD

Durante el ejercicio que se reporta se atendieron 60 recursos administrativos promovidos por las entidades sancionadas, catorce de los cuales todavía se encuentran en trámite al cierre del año. Las resoluciones impugnadas se confirmaron en casi la totalidad de los 46 recursos resueltos por la CNBV, doce de ellos promovidos en años anteriores.

Por otro lado, se recibieron 91 demandas de juicios de nulidad que impugnan algunas resoluciones emitidas por la CNBV argumentando, esencialmente, que la fundamentación y motivación no es adecuada; que el monto de la multa no está debidamente individualizado; que la conducta infractora no está debidamente tipificada, o bien, que no se cometió la infracción sancionada. Al respecto, se obtuvieron sentencias favorables en más del 65% de los juicios de nulidad en contra de las sanciones impuestas y confirmadas por la CNBV que se resolvieron.

JUICIOS DE AMPARO

A lo largo del ejercicio, se recibieron emplazamientos a 2,086 juicios de amparo promovidos contra actos de la CNBV, de los cuales 638 expedientes se concluyeron en forma definitiva (30.6% del total). El 69.4% de los emplazamientos recibidos aún siguen su trámite, por lo que sumados a los juicios no concluidos de ejercicios anteriores, al cierre del año se continúan atendiendo 2,491 expedientes de juicios de amparo. Entre los temas sobre los que versan los juicios mencionados destacan los siguientes:

- Embargos o aseguramientos de cuentas ordenados por diversas autoridades.
- Requerimientos de información de cuentas bancarias.
- Visitas de inspección con carácter de investigación, suspensión y/o liquidación de operaciones.

Otorgamiento de la garantía de audiencia en el trámite de ofertas públicas de adquisición forzosa a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

JUICIOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES

De acuerdo con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la Ley de Uniones de Crédito, la CNBV es competente para designar liquidadores de las entidades sujetas a estas leyes y/o para cancelar su inscripción ante el Registro Público de Comercio que corresponda. En este sentido, durante el ejercicio la CNBV obtuvo siete sentencias favorables para sus intereses, con lo cual se ordenó la cancelación de la inscripción ante el Registro Público y/o se designó como liquidador al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como liquidador para las entidades financieras involucradas en los procesos.

JUICIOS LABORALES

En el transcurso del año se recibieron dieciséis demandas en la materia y se dio seguimiento a un total de 256 juicios laborales en los que la CNBV es parte. De ellos, 220 continúan en trámite al cierre de 2011, mientras que en los 36 casos restantes se obtuvieron resoluciones favorables al Organismo, en las que se le absolvió de toda prestación reclamada (reinstalación y pago de salarios; otorgamiento del usufructo del servicio médico institucional; otorgamiento de las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo; reconocimiento de antigüedad y pago del Fondo de Apoyo para los Trabajadores de Confianza).

JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

A lo largo del año, la CNBV fue parte en 65 juicios civiles y mercantiles, de los cuales tres concluyeron favorablemente para ésta y el resto continúan en trámite. La CNBV es la parte demandada en 33 juicios, en la mayoría de los cuales se le demanda por alguno de los siguientes conceptos: a) daños y perjuicios; b) nulidad de contratos y/o cláusulas de contratos celebrados entre alguna entidad y un particular y, por último, c) intervención para sancionar a las entidades por otorgar créditos no viables. Además, la CNBV participó como tercero llamado a juicio en doce procesos y promovió el concurso mercantil de una entidad financiera.

Atención a otras autoridades

MANEJO AUTOMATIZADO DE LOS REQUERIMIENTOS

En 2012, el principal desafío en cuanto a la atención de los requerimientos de información y documentación que envían diversas autoridades nacionales a la CNBV fue hacer más eficiente el manejo del elevado volumen de dichos requerimientos. Para ello, se reforzó el uso de las herramientas informáticas ya desarrolladas y se continuaron los trabajos tendientes a aumentar el nivel de automatización del proceso para atender tanto dichos requerimientos como las órdenes de aseguramiento y desbloqueo de cuentas que formulan diversas autoridades judiciales, hacendarias y administrativas a las entidades financieras supervisadas por la CNBV.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE OTRAS AUTORIDADES RECIBIDOS POR LA CNBV

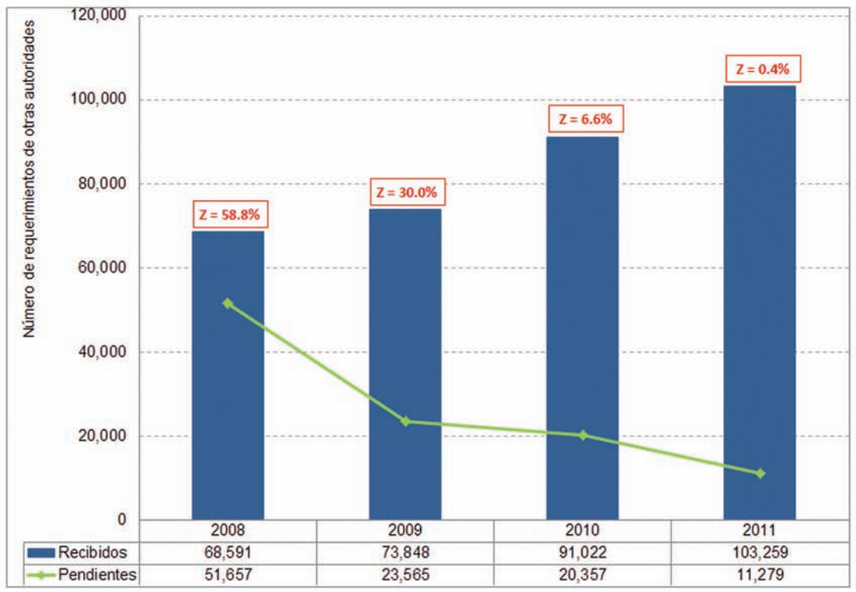

Notas:
Z = Porcentaje de requerimientos con más de 6 meses de rezago.

En el transcurso del año se recibieron aproximadamente 103,000 solicitudes de las autoridades mencionadas, que dieron origen a la emisión de más de 3.3 millones de oficios dirigidos a las entidades financieras supervisadas. No obstante, como resultado de las medidas tomadas para incrementar la eficiencia de su manejo, al cierre de 2011 solo el 10.9% de los requerimientos recibidos quedaron pendientes de atender y solo el 0.4% tenían una antigüedad de más de seis meses.

ACCIONES DE MEJORA

En virtud de que el proceso de atención de requerimientos involucra a diversos participantes (distintas autoridades, las entidades financieras supervisadas, la ciudadanía y la propia CNBV), para optimizar el proceso fue necesario tomar líneas de acción integrales que consideraran a todos los interesados, entre las cuales destacan las siguientes:

ACCIONES RESPECTO DE LAS AUTORIDADES REQUIRENTES

- Integración de nuevas autoridades al uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA). Se coordinaron grupos de trabajo para lograr la incorporación al sistema de diversas autoridades y, como resultado, se integraron como usuarios del SIARA el Consejo de la Judicatura Federal, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la Fiscalía General del Estado de Coahuila, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo y el área de fiscalización del Instituto Mexicano del Seguro Social. Estas autoridades ya remiten en línea todos sus requerimientos, con lo que se abatieron costos y se redujeron los tiempos de respuesta.

- Mantenimiento preventivo y correctivo del SIARA. Dado que el sistema se encuentra funcionando desde 2009 y que desde esta fecha el número de usuarios ha aumentado continuamente, se tomaron acciones para robustecer al sistema así como para incorporar las observaciones de las autoridades usuarias y los funcionarios de la CNBV. En consecuencia, se estableció un programa de mejoras en algunos aspectos (formatos, interfaces con los sistemas internos y herramientas de extracción de información para fines estadísticos e informativos), que ha dado como resultado una mayor fluidez en el trámite de los requerimientos, una menor cantidad de rechazos y un mejor control del proceso.

- Seguimiento y asesoría a usuarios. A lo largo del año también se brindó asesoría a las autoridades tanto en temas técnicos informáticos como de negocio. En este orden de ideas, se realizaron reuniones de seguimiento para verificar asuntos pendientes, definir estrategias de atención y establecer prioridades, para que el proceso sea lo más ágil posible.

ACCIONES RESPECTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS

- Envío de requerimientos y Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI). Para complementar las medidas tomadas respecto de las autoridades, se efectuaron mejoras en las formas de envío de requerimientos a las entidades financieras supervisadas que los atienden, así como en la funcionalidad del SITI. En particular, se incorporaron detalles específicos de los envíos que se realizan vía electrónica en los acuses de recibo que emite el sistema, con lo que se ha logrado un control más efectivo y un mejor seguimiento de los asuntos, lo cual proporciona un mejor

respaldo para los trámites respectivos. Además, se desarrollaron indicadores y estadísticas sobre el comportamiento de cada una de las entidades, lo cual permitió facilitar la toma de decisiones oportunas por parte de los funcionarios de la CNBV y, en caso necesario, celebrar reuniones de trabajo con las entidades para emitir las alertas que les impulsaran a poner en marcha las acciones correctivas pertinentes para dar respuesta oportuna a todos los requerimientos enviados.

ACCIONES RESPECTO DE LA CIUDADANÍA

En el año se tomaron diversas medidas para atender a los ciudadanos interesados en aclarar dudas u obtener alguna información respecto de los requerimientos que les afectan de manera directa. Al respecto, las principales fueron las siguientes:

- La inclusión de un apartado específico sobre este tema en la página de Internet de la CNBV, denominado Preguntas Frecuentes para la Atención de Particulares en relación con el Bloqueo y Desbloqueo de Cuentas, que proporciona orientación general al respecto.

- La asignación de un número telefónico en el que, mediante una grabación, se informa a los ciudadanos interesados a dónde pueden dirigirse para aclarar sus dudas.

- La creación de una cuenta de correo electrónico especial para la atención de particulares, a través de la cual se da respuesta a las dudas en promedio en un día y se cuenta con un medio de comunicación ágil que permite resolver sus dudas y brindarles mayores elementos para solventar su problemática.

Gestión Administrativa

INTRODUCCIÓN

Este apartado presenta las principales labores realizadas por la gestión administrativa a lo largo del año y describe las actividades administrativas que apoyaron el desempeño de la CNBV, así como los desafíos a los que se hizo frente para garantizar su operación y los logros

Continúa en la página siguiente

obtenidos en cuanto al cumplimiento de las metas que se establecieron al inicio del período. En particular, durante 2011 las áreas administrativas hicieron frente al reto de impulsar el uso eficiente de los recursos disponibles y garantizar la adecuada operación interna en un entorno de austeridad, a la vez que lograron consolidar proyectos importantes en cuanto al desarrollo del personal y la ejecución de la estrategia institucional.

institucional.que se establecieron al inicio del período. En particular, durante 2011 las áreas administrativas hicieron frente al reto de impulsar el uso eficiente de los recursos disponibles y garantizar la adecuada operación interna en un entorno de austeridad, a la vez que lograron consolidar proyectos importantes en cuanto al desarrollo del personal y la ejecución de la estrategia institucional.

Administración de procesos y proyectos

ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

Durante 2011 la CNBV mantuvo la certificación de su sistema de gestión de calidad en la versión de la Norma ISO-9001:2008, la cual incluye a los más importantes procesos internos del Organismo.

Por otra parte, se continuó con la implementación de la tecnología Business Process Management (BPM) que fue adoptada inicialmente en el ejercicio 2010. Durante el 2011, se diseñó un nuevo proceso institucional que permitirá lograr una primera aplicación de esta tecnología en materia no administrativa.

NUEVO ENFOQUE PARA EL ANÁLISIS DE PROCESOS

La CNBV definió un nuevo enfoque para el análisis, diseño, documentación, modelado y difusión de procesos, para lo cual se utilizó la metodología denominada Business Process Analisys (BPA). Conforme a lo anterior, durante el 2011 la CNBV adquirió e instaló las herramientas tecnológicas necesarias para implementar el enfoque planteado. Con esta nueva perspectiva y con las aplicaciones informáticas para su instrumentación se pretende lograr una administración por procesos no solo más eficiente, sino también más ágil en cuanto a las tareas de actualización y cambio de los procesos institucionales.

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Durante 2011, la CNBV continuó gestionando sus proyectos institucionales con la metodología de administración de proyectos del PMI (Project Management Institute), con lo cual se impulsó la correcta ejecución de la estrategia y se logró tanto su adecuación ante los retos a los que hace frente la CNBV como su mejor aprovechamiento para fortalecimiento institucional. Las acciones más relevantes realizadas en 2011 con relación a la administración de proyectos se enfocaron a profundizar el uso y la explotación de la herramienta informática correspondiente. Entre dichas acciones destacan las que se describen a continuación:

- •Se impulsó que la administración de los proyectos en curso se realice de forma electrónica en su totalidad, para lo cual se estableció que todas las tareas de seguimiento y control de dichos proyectos se debía realizar vía la herramienta de proyectos. Así, todos los participantes (los líderes, los patrocinadores, los integrantes de los equipos y la oficina de administración de proyectos) tienen acceso a los acervos de información del sistema y cuentan con la posibilidad de realizar consultas y generar reportes.

- Se desarrolló una interfaz para vincular las herramientas informáticas de administración de la estrategia y de administración de proyectos. Lo anterior para poder compartir la información sobre el estatus de los proyectos y sus actividades relevantes, así como la información acerca de los avances obtenidos en la instrumentación de la estrategia. Con esta acción se benefició a los líderes de los proyectos porque la interfaz facilita la elaboración de informes, además de que se evitan duplicidades y re-trabajos.

Tecnologías de la información

ANTECEDENTES

Durante el año se continuó apoyando a todas las unidades administrativas de la CNBV en relación con el uso de tecnologías de información y, en particular, se concluyó el desarrollo interno de diversos sistemas con el fin de proporcionarle a las distintas áreas las herramientas automatizadas que requieren para dar soporte a sus actividades así como para mejorar y/o complementar el funcionamiento de los sistemas existentes. Al respecto, destacan los proyectos que se detallan a continuación.

ADECUACIÓN Y MEJORA DE SISTEMAS EXISTENTES

Sistema para enviar reportes de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes entre la CNBV y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SCHP. Como parte de los procesos de mejora continua para el manejo de información, y considerando que la CNBV concentra más del 95% de los datos que envían a la UIF los organismos supervisores del sistema financiero mexicano, las áreas involucradas con el sistema mencionado comprobaron el funcionamiento de los procesos de envío y recepción de la información. Así, dentro del proyecto denominado Homologación de Validaciones y Catálogos, las principales acciones instrumentadas fueron las siguientes:

- Homologar el proceso de validación y los catálogos entre ambas instituciones
- Dar seguimiento diario a la información recibida por parte de la UIF
- Establecer un protocolo de actuación inmediata en caso de que se detecte alguna incidencia
- Instrumentar un sistema de información para el envío automatizado de la bitácora de recepción de reportes por parte de CNBV

Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI). A fin de estar en posibilidad de atender los nuevos requerimientos para la recepción, procesamiento y explotación de información que se originarán con la entrada en vigor de las reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como para evitar la obsolescencia tecnológica de las plataformas utilizadas, la CNBV reestructuró sus medios de acopio de información y, durante este año, inició la migración de la plataforma de acopio SITI Versión 1 a la nueva plataforma, conformada por dos herramientas: el sistema SITI Versión 2, denominado ahora SITI RP (Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información para Reportes Regulatorios), cuyo objeto es unificar la recepción de los reportes regulatorios para todos los sectores supervisados, y el denominado SITI PLD-FT (Sistema interinstitucional de transferencia de información para prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo), cuya finalidad es el acopio de información relacionada con los procesos de prevención de operaciones ilícitas para todos los sectores supervisados.

DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SISTEMAS

Por su parte, en cuanto al diseño y liberación de nuevos sistemas para apoyar a las áreas con herramientas automatizadas para realizar sus funciones, las principales actividades del año fueron las siguientes:

- Se concluyó el desarrollo del sistema para la Supervisión de sociedades de inversión, cuyo objetivo principal es proveer al área de supervisión de una herramienta de monitoreo que permita identificar con oportunidad las posibles violaciones a las reglas en que incurren las sociedades de inversión durante su operación. Con ello será posible sustituir algunos procesos de supervisión y vigilancia rutinarios que, hasta ahora, en muchas ocasiones se realizaban manualmente.
- Se continuaron las actividades del proyecto para agilizar la atención de requerimientos de otras autoridades recibidos por la CNBV mediante la actualización del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) y, en particular, se finalizó la instrumentación del procedimiento de cierre de expedientes por negativa ficta en los diversos módulos del sistema. También se concluyó la herramienta de transferencia de información para la atención de autoridades denominada SITI_AA, la cual ofrece el medio para notificar a las instituciones financieras los requerimientos de información de las autoridades y para recibir las respuestas correspondientes. En este contexto, también se realizaron mejoras a diversas aplicaciones del sistema, las cuales se utilizan para realizar consultas, dar seguimiento a los requerimientos, gestionar la conclusión de los expedientes y administrar la configuración del sistema.
- Se concluyó la herramienta informática para la recepción, digitalización, registro y turno electrónico de documentos a través de la oficialía de partes única de la CNBV (Sistema de Gestión Institucional, SGI), dentro de la segunda fase del proyecto institucional respectivo. Cabe mencionar que con la puesta en marcha de esta aplicación se obtuvieron las siguientes mejoras:

  •Registrar y gestionar todos los documentos recibidos por la CNBV mediante un sistema unificado

  •Generar e integrar a todos los documentos un código de barras conforme a las disposiciones de la SFP en la materia

  •Permitir el registro simplificado de asuntos de alto volumen, como los amparos y las respuestas de las entidades financieras ante solicitudes de información

- Se concluyó la construcción y puesta en marcha de la herramienta denominada Sistema de Autorizaciones Electrónicas, la cual es una solución tecnológica pública para que tanto las entidades supervisadas como las personas interesadas en operar una entidad promuevan los trámites respectivos ante la CNBV. Dicha herramienta está disponible en el portal público de la CNBV en Internet e interactúa con el sistema de oficialía de partes para la emisión de un acuse de recibo digital que formaliza la recepción de la solicitud y el

inicio de la gestión del trámite. Además, se vincula con un módulo de uso interno con diversas funciones disponibles para las áreas encargadas del proceso de autorización, entre ellas, configurar nuevos trámites y sus respectivos requisitos; controlar el registro y acceso de usuarios a la herramienta pública, y gestionar las solicitudes recibidas.

- Se finalizó una primera versión del Portal de Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, para atender las necesidades originadas por las nuevas atribuciones con que cuenta la CNBV en esta materia respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas (SOFOME-NR). El portal permite a estas sociedades la posibilidad de gestionar de forma automatizada las solicitudes para generar una cuenta denominada Cuenta Única SITI PLD/FT a través de la cual podrán enviar documentación digitalizada a la CNBV y también les permite dar seguimiento al trámite de registro. Por su parte, el módulo interno o Módulo Administrador del Portal SITI PLD/FT facilita el seguimiento de las solicitudes, la validación de los documentos electrónicos enviados y, en su caso, la generación de la cuenta y su activación. Por último, dentro del portal se instrumentó también una instancia para recibir de las SOFOME-NR los reportes de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes, así como para reenviar la información recibida a la UIF de la SHCP.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

En cuanto al tema de la difusión de los servicios tecnológicos disponibles en la Comisión, en 2011 se puso en marcha un programa interno permanente de promoción en la materia, mediante el cual se ha logrado un mayor conocimiento por parte de los integrantes de la CNBV acerca de los servicios de tecnológica que apoyan el desempeño de sus funciones y, en paralelo, se ha logrado un mejor aprovechamiento de dichos servicios. Además, como parte de este programa, se realizó un diagnóstico para identificar áreas de oportunidad, el cual se realizará anualmente para orientar los esfuerzos dentro del programa.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Durante el año se llevó a cabo una evaluación de las alternativas existentes para el uso de la tecnología conocida como “en la nube” (cloud computing), la cual consiste básicamente en obtener acceso a un catálogo de servicios basados en Internet. Desde esta óptica, se realizaron dos estudios para determinar la viabilidad del uso de este tipo de tecnología para los servicios de voz sobre IP y para el correo electrónico.

Recursos humanos y cultura organizacional

ANTECEDENTES

Como cada año, en 2011 el manejo de personal en la CNBV se realizó con estricto apego a la normatividad aplicable y a los lineamientos del Servicio Profesional de Carrera (SPC), con especial énfasis en las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y en el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Por otra parte, vale la pena destacar dos esfuerzos especiales que se llevaron a cabo durante el año. En primera instancia, a solicitud de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la CNBV tuvo una activa participación —como parte de un grupo de varias instituciones públicas— en el diseño, actualización y publicación del Manual General de Recursos Humanos y Organización de la Administración Pública Federal, cuya nueva versión fue publicada en agosto de 2011 por la SFP. Los objetivos de este manual son reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas; evitar la duplicidad de información, así como eliminar regulación, requisitos y trámites innecesarios para favorecer la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa del sector público.

En segundo lugar, se continuó trabajando con el Instituto Nacional de las Mujeres a fin de reforzar el Programa de Cultura Institucional (PCI) e impulsar acciones para consolidar una cultura de igualdad de género en beneficio de la administración de los recursos humanos de nuestra institución. Durante 2011, se implementaron varias medidas al respecto, entre las que destaca la difusión interna de temas de equidad y no discriminación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La CNBV continuó incorporando mejoras e innovaciones en la administración de los recursos humanos, en concordancia con la estrategia del Gobierno Federal en la materia, con el objetivo de ser una entidad del sector público que trabaja con eficiencia, eficacia, calidez, calidad y transparencia. Al respecto, las acciones efectuadas en el año se centraron alrededor de dos aspectos: fortalecer la estructura orgánica autorizada y favorecer la formación profesional del personal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para hacer frente a las nuevas atribuciones derivadas de la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito que fue publicada en agosto de 2011, se obtuvo la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para incrementar la fuerza laboral y la estructura orgánica de la CNBV. Como resultado, hacia finales de 2011 se realizó un intenso proceso de selección y reclutamiento para incorporar a los equipos de trabajo a los mejores hombres y mujeres, quienes coadyuvarán para que la CNBV no solo cumpla con sus nuevas funciones, sino que, en general, responda ante los cambios estratégicos del Gobierno Federal y del sistema financiero mexicano. Al respecto, se dio cabal cumplimiento a la Ley del Servicio Profesional de Carrera y a su Reglamento para garantizar la transparencia y equidad en los concursos, con lo cual se logró, además, la certificación con calificación positiva de todos los concursos publicados en el período por parte del Órgano Interno de Control y de la Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, durante 2011 se continuó avanzando en la certificación de los servidores públicos de mando cuyos puestos están sujetos al marco del SPC. Actualmente, la CNBV ha certificado prácticamente a todo su personal en las capacidades técnicas específicas para el puesto que desempeñan y, en el 96% de los casos, los funcionarios han aprobado los exámenes de certificación al primer intento.

FORMACIÓN PROFESIONAL

El avance más significativo en esta materia fue la conclusión del proceso para definir planes de carrera para todos los puestos de mando, lo que permitió detectar las necesidades de formación y capacitación de los servidores públicos. La información sobre dichas necesidades se analizó y clasificó por puesto y persona de manera individual. Lo anterior, a fin de alinear el Programa de Capacitación a las brechas puesto-persona establecidas en los planes individuales de carrera, además de adecuarlo a los desafíos planteados por el cambio cultural institucional y, finalmente, ajustarlo ante los intereses y habilidades de los servidores públicos.

En este contexto, los logros más importantes fueron los siguientes:

- Capacitar prácticamente al 100% de los funcionarios, ya que la mayor parte del personal asistió, al menos, a dos cursos durante el año.

- Lograr un mayor apoyo de los organismos supervisores homólogos de otros países para incrementar el número de cursos impartidos en México por autoridades extranjeras, la mayoría de ellos sobre temas relevantes para las áreas de supervisión.

- Mejorar el aprovechamiento de los cursos con resultados satisfactorios para el personal, al haber incrementado la vinculación entre dichos cursos y las funciones del personal.

- Consolidar las capacidades técnicas y transversales del personal sujeto al SPC, a través de la participación de dicho personal en acciones de enseñanza-aprendizaje y de haber cumplido la meta de 40 horas de capacitación al año por persona.

- Fortalecer las competencias transversales del personal operativo y secretarial, mediante el diseño de programas específicos para promover tanto su adaptación a la nueva cultura institucional como la adopción de los valores y comportamientos necesarios para cumplir con el perfil requerido.

- Alinear el contenido de los materiales de la biblioteca y la hemeroteca a los temas de interés de la CNBV y a los proyectos institucionales, además de lograr que la Biblioteca de la CNBV obtuviera el reconocimiento de Liderazgo de la Biblioteca especializada, debido a la composición de su acervo y a las solicitudes permanentes para utilizarlo mediante convenios inter-bibliotecarios con instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

CULTURA INSTITUCIONAL

Durante 2011 se continuó el fortalecimiento del Programa de Cultura Institucional a través de la promoción del conocimiento y la práctica de los comportamientos esperados por parte de los servidores públicos, los cuales deben ser congruentes con dos líneas conceptuales. La primera de ellas, definida por la SFP y establecida para todas las dependencias del Gobierno Federal, consta de cinco conceptos: liderazgo, negociación, orientación a resultados, trabajo en equipo y visión estratégica. La segunda, definida internamente por la CNBV y encaminada a desarrollar las competencias transversales del personal conforme al denominado Meta-management, enfoque que incluye seis conceptos: responsabilidad incondicional, integridad esencial, humildad y aprendizaje, inteligencia y competencia emocional, comunicación efectiva y coordinación impecable de acciones.

En este sentido, la instrumentación de estas competencias se fortaleció al continuar con los programas de acción que se pusieron en marcha anteriormente y que se describen a continuación:

- Gestión del cambio. Programa para concientizar al personal sobre la relevancia de la cultura institucional. Este año fue reforzado con la impartición de conferencias y talleres para los servidores públicos, así como con el impulso a la participación en los llamados grupos de estudio, esto es, conjuntos de servidores públicos con diferente nivel jerárquico que se reúnen periódicamente para compartir conocimientos, experiencias y reflexiones en torno al Meta-management.

- Diagnóstico de áreas de oportunidad. Programa para evaluar las áreas de oportunidad y orientar los esfuerzos institucionales a reducir las brechas entre el comportamiento actual y el esperado. Este año fue complementado a partir de los resultados obtenidos de la encuesta sobre clima laboral aplicada por el Instituto del Mejor Lugar para Trabajar (Great Place to Work Institute), los cuales señalaron áreas de mejora generales para la institución en conjunto y específicas para cada unidad administrativa.

- Comunicación interna. Programa para realizar campañas institucionales de difusión, encaminadas a fortalecer los proyectos que impactan en el desarrollo del capital humano y a promover los vínculos de la organización con sus colaboradores, mediante un lenguaje incluyente que facilita y promueve la participación y el mejor desempeño de sus funciones. Este año destacaron los esfuerzos en torno al proyecto Planes Individuales de Carrera, así como alrededor de la Cultura y Estrategia Institucionales, entre otros.

Recursos materiales y financieros

ANTECEDENTES

El manejo de los recursos disponibles en la CNBV se realiza siempre con estricto apego a la normatividad en la materia aplicable a las dependencias y entidades de la administración pública federal y, durante este año, también se realizó acatando rigurosamente las disposiciones de austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal. Además, los recursos presupuestales asignados para la operación de la CNBV se administran de manera eficiente, responsable y transparente, para garantizar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las tareas que tiene encomendadas. En este apartado se comentan algunos aspectos relevantes sobre este tema, en relación con el ejercicio 2011.

RECURSOS MATERIALES

Tal como se mencionó, las contrataciones y las adquisiciones de bienes y servicios que se llevan a cabo se pactan, pagan y controlan de acuerdo con las normas vigentes para la administración pública federal. En particular, este año se realizaron diversas contrataciones de bienes y servicios conforme al programa de compras implementado por el Gobierno Federal para el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las cuales ascendieron al 31.0% del total de contrataciones efectuadas por la CNBV en el ejercicio 2011.

RECURSOS FINANCIEROS

En cuanto a los ingresos, durante el año las entidades financieras que forman el ámbito de competencia de la CNBV cumplieron con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Derechos y cubrieron las cuotas que deben pagar como contraprestación por los servicios que reciben. Estos recursos fueron recaudados por la Tesorería de la Federación y, conforme se fueron captando, la SHCP los fue asignando a la CNBV para financiar su operación, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por su Junta de Gobierno.

En lo relativo a los egresos, el 69% de los recursos se destinó al rubro de servicios personales, que incluye los sueldos y salarios de los funcionarios y empleados de la CNBV, así como otros gastos vinculados con la nómina. El 31% restante se destinó al rubro de gastos de operación. En este aspecto, los principales desembolsos estuvieron asociados con el servicio médico, que representó el 30.4% de los gastos de operación; la mejora de la infraestructura y plataforma informática, con un 22.0% de dichos gastos; el mantenimiento de inmuebles, que constituyó el 8.4% y, por último, las erogaciones por pasajes y viáticos nacionales e internacionales, que representaron el 7.6% de los gastos de operación del ejercicio 2011.

El presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ascendió a $1,309.4 millones de pesos al cierre del ejercicio.

EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (MILLONES DE PESOS)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MODIFICADO-EJERCIDO
Servicios personales	$898.1
Materiales y suministros	6.9
Servicios generales	403.3
Transferencias	0.9
Gastos de operación	$411.1
Inversión	$0.2
Total	$1,309.4

Anexo

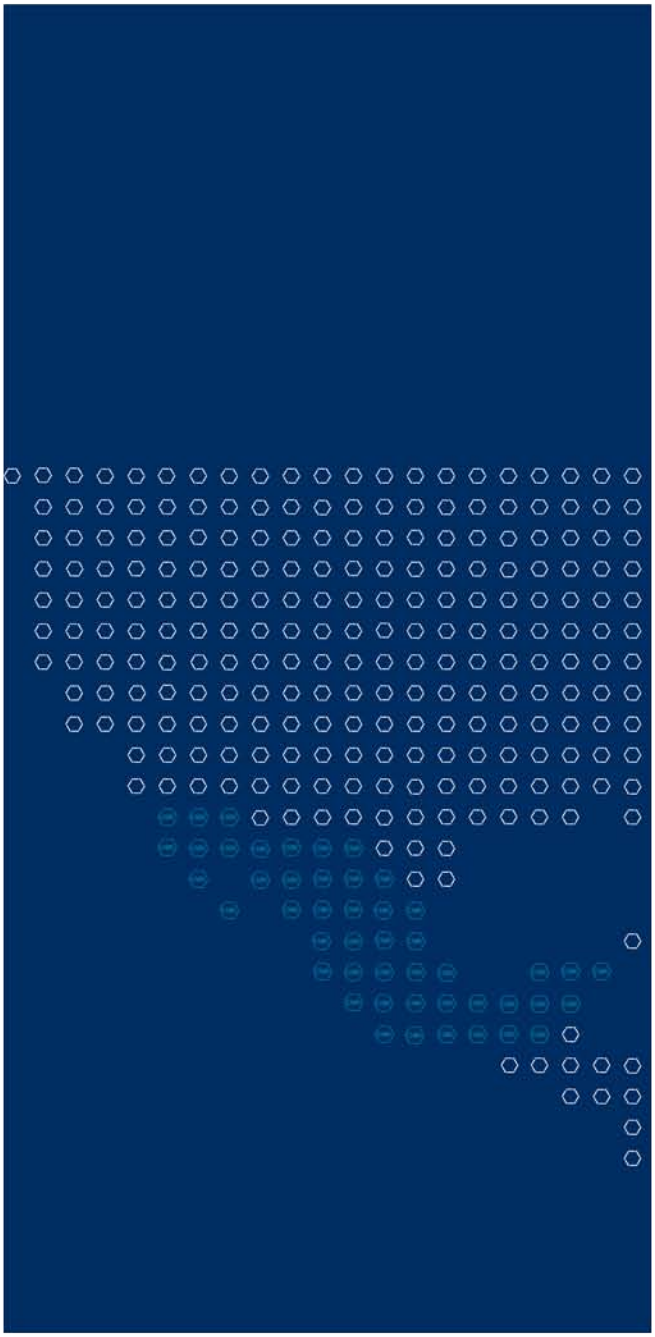

Visitas de inspección realizadas

SECTOR	TIPO DE VISITA [1]				TOTAL
	ORDINARIA	ESPECIAL	INVESTIGACIÓN	AUTORIZACIÓN	
Calificadoras de valores	4	--	--	--	4
Casas de bolsa	19	3	6	--	28
Controladoras de grupos financieros	5	--	1	--	6
Entidades de fomento	5	--	--	--	5
Entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración	19	2	1	11	33
Instituciones de banca de desarrollo	6	1	--	--	7
Instituciones de banca múltiple	27	3	6	--	36
Oficinas de representación de bancos y casas de bolsa del exterior	27	--	1	--	28
Organizaciones auxiliares del crédito ** y casas de cambio	16	1	11	--	28
Participantes de los mercados de valores e instrumentos derivados ***	19	2	--	--	21
Sociedades anónimas bursátiles (emisoras)	--	--	5	--	5
Sociedades de información crediticia	1	--	--	--	1
Sociedades de inversión	2	3	--	--	5
Sociedades financieras de objeto limitado	8	1	--	--	9
Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas	13	1	--	--	14
Sociedades financieras populares	21	2	--	--	23
Uniones de crédito	36	2	1	--	39
Total	228	21	32	11	292

Notas:
*/Visitas ordinarias: Serán aquéllas que se efectúen de conformidad con el programa anual que elabore la CNBV en términos de los ordenamientos legales aplicables y de su Reglamento Interior.
Visitas especiales: Serán aquéllas no incluidas en el programa anual que la CNBV podrá llevar a cabo en cualquiera de los supuestos señalados en el Artículo 8 del Reglamento de Supervisión de la CNBV.
Visitas de investigación: Serán aquéllas que se efectuarán siempre que la CNBV tenga indicios de los cuales pueda desprenderse la realización de alguna conducta que presuntamente contravenga las leyes que rigen a las entidades supervisadas o personas y demás disposiciones aplicables.
Visitas de Autorización: Serán aquellas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de las entidades en la etapa de inicio de operaciones.
**/Almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.
***/Bolsas de valores, bolsas de futuros y opciones, instituciones para el depósito de valores, proveedores de precios, sociedades que administran sistemas para facilitar las operaciones con valores, operadores del mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, socios liquidadores del mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa y formadores del mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.

Anexo

Regulaciones emitidas

EMISIÓN DE RESOLUCIONES POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS SECTORES Y ENTIDADES SUPERVISADOS POR LA CNBV

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de diciembre de 2011	31 de enero de 2011	Compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV.
2	17 de junio de 2011	18 de julio de 2011	Sustituir algunos criterios contables, así como algunos reportes regulatorios que las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la CNBV se encuentran obligadas a enviar.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	8 de diciembre de 2010	24 de enero de 2011	Simplificar los reportes regulatorios que las instituciones de crédito le envían a la CNBV para efectos del ejercicio de sus funciones de vigilancia.
2	21 de diciembre de 2010	27 de enero de 2011	Modificar los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, buscando consistencia con la normatividad internacional.
3	3 de marzo de 2011	4 de marzo de 2011	•Fortalecer la composición del capital neto de aquellas instituciones de banca múltiple que, por condiciones de mercado, mantengan una estrecha relación operativa con personas físicas o morales, nacionales o del exterior que mantengan una participación significativa en su capital social (personas relacionadas relevantes). •Establecer un tratamiento específico para el reconocimiento de las garantías otorgadas por personas relacionadas relevantes tanto para efectos de los requerimientos de capitalización por riesgos de crédito, como para la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de banca múltiple.
4	19 de abril de 2011	21 de abril de 2011	•Eliminar el requisito de que los depósitos y las operaciones sujetas a riesgo de crédito con o a cargo de instituciones de banca múltiple o casas de bolsa extranjeros estén calificados con alto grado de inversión por alguna institución calificadora reconocida por esta CNBV a efecto de ser consistentes con lo establecido en el marco del Acuerdo de Basilea II. •Permitir el uso de calificaciones en escala global, para ponderar por riesgo de crédito las operaciones independientemente de la moneda en que estén documentadas.
5	28 de abril de 2011	9 de mayo de 2011	Dar a conocer a las instituciones de crédito los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar para el año 2011.
6	17 de junio de 2011	5 de julio de 2011	Facilitar la realización de ciertas transferencias monetarias para obras de asistencia social o benéfica a través de la banca electrónica a donatarias autorizadas en términos de las disposiciones fiscales aplicables.
7	20 de julio de 2011	3 de agosto de 2011	Otorgar un plazo para que las instituciones de crédito se ajusten a la normativa contable relativa al traspaso de la cartera de crédito reestructurada a cartera vencida, así como precisar el tratamiento relativo a la calificación del grado de riesgo de la cartera crediticia comercial.
8	11 de agosto de 2011	12 de agosto de 2011	Modificar el régimen aplicable a las instituciones de crédito en la contratación de terceros, a fin de que los requisitos de apertura asociados a cada uno de los productos de captación bancaria en materia de operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América (EE.UU.A.), sean consistentes con la regulación vigente en materia de requerimientos de identificación de los clientes emitida por la SHCP y de eximir de la emisión de comprobantes de operación con comisionistas cambiarios.
9	26 de septiembre de 2011	30 de septiembre de 2011	•Establecer algunas excepciones respecto de las disposiciones aplicables a la contratación entre las instituciones de crédito y sus clientes, en el uso de medios electrónicos para la realizar operaciones y servicios bancarios que, por su naturaleza y características de operación, no representan riesgos. •Ampliar el plazo para que las instituciones de crédito se encuentren en posibilidad de ajustarse a las referidas disposiciones en materia de banca electrónica a través de cajeros automáticos clasificados por las referidas instituciones como de alto riesgo.

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
10	3 de octubre de 2011	5 de octubre de 2011	•Definir y establecer una nueva metodología en materia de estimación de reservas, basada en el modelo de pérdida esperada tratándose de cartera crediticia comercial otorgada a entidades federativas y sus municipios, con el fin de contar con mayor información crediticia e identificar con precisión las pérdidas, así como incorporar los principios y recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea. •Actualizar el criterio de contabilidad de cartera de crédito, el cual define las normas de valuación, reconocimiento, presentación y revelación previstas, así como los lineamientos contables relativos a la estimación preventiva para riesgos crediticios, con el objeto de contar con información financiera transparente y comparable
11	20 de octubre de 2011	27 de octubre de 2011	Otorgar la posibilidad a las instituciones de crédito de utilizar el nuevo criterio de contabilidad en materia de cartera de crédito, tratándose exclusivamente de créditos comerciales otorgados a estados y municipios o con su garantía, para presentar su información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2011.
12	16 diciembre de 2011	28 de diciembre de 2011	Brindar la opción a las instituciones de crédito que así lo decidan, para utilizar el método de duración en sustitución del plazo remanente, para la clasificación y cómputo del requerimiento de capital por riesgo de mercado de los créditos de consumo no revolvente a riesgo de mercado y reflejar el plazo efectivo al que están expuestos dichos créditos.
13	19 de diciembre de 2011	28 de diciembre de 2011	Dar a conocer a las instituciones de crédito los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar para el año 2012.
14	20 de diciembre de 2011	28 de diciembre de 2011	Actualizar los criterios para clasificar la eficiencia de los procesos judiciales que sigan las entidades federativas que integran la República Mexicana en recuperación de garantías de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, con el objeto de que las instituciones de crédito estimen la severidad de la pérdida de su cartera crediticia hipotecaria, con base en el cálculo de una tasa de recuperación del crédito asociada con los indicadores de ejecutabilidad contractual de las referidas entidades federativas dado a conocer por algunas instituciones calificadoras de valores y reconocer el riesgo inherente a dichos créditos.

CASAS DE BOLSA

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	28 de abril de 2011	10 de mayo de 2011	Hacer del conocimiento de las casas de bolsa los coeficientes de cargo por riesgo de mercado para el año 2011.
2	19 de julio de 2011	23 de agosto de 2011	Actualizar los criterios de contabilidad a los que deben sujetarse las casas de bolsa.
3	19 de diciembre de 2011	28 de diciembre de 2011	Hacer del conocimiento a las casas de bolsa los coeficientes de cargo por riesgo de mercado para el año 2012.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y PERSONAS QUE LES PRESTAN SERVICIOS

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	28 de enero de 2011	8 de febrero de 2011	Delimitar las personas a través de las cuales las sociedades operadoras de sociedades de inversión podrán proporcionar sus servicios de administración de activos a las propias sociedades de inversión, al tiempo de eliminar la definición de instrumentos financieros derivados.

UNIONES DE CRÉDITO

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de diciembre de 2010	4 de febrero de 2011	Establecer las bases para la calificación de la cartera de créditos de las uniones de crédito, así como actualizar las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, previstas en los criterios de contabilidad para dichas entidades, a fin de hacerlos consistentes con las normas de información financiera establecidas tanto en México como a nivel internacional, con el objeto de que la información que proporcionan las entidades sea comparable y sujeta de un mejor análisis por parte de las autoridades, el público y los mercados en general.
2	28 de marzo de 2011	11 de abril de 2011	Actualizar los listados de los criterios de contabilidad e información financiera que las uniones de crédito se encuentran obligadas a presentar en términos de las disposiciones aplicables.
3	13 de diciembre de 2011	22 de diciembre de 2011	Modificar la gradualidad en la constitución de estimaciones por la tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago por las uniones de crédito, para que puedan constituir las estimaciones preventivas de crédito asociadas a la calificación de su cartera.

EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	8 de marzo de 2011	16 de marzo de 2011	•Para las emisoras de valores que preponderantemente realicen actividades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades mexicanas a través de sus subsidiarias, establecer la obligación de elaborar y dictaminar sus estados financieros bajo las mismas bases que las propias subsidiarias. •Incluir la obligación para que las sociedades emisoras que no tengan el carácter de SOFOM, pero que de manera habitual y profesional otorguen créditos, o bien, realicen operaciones de arrendamiento financiero o factoraje financiero, elaboren y dictaminen sus estados financieros en los mismos términos que las SOFOM ENR con valores inscritos en el RNV.

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
2	22 de julio de 2011	27 de julio de 2011	Modificar diversas disposiciones aplicables a los títulos fiduciarios cuyo objeto es obtener recursos del público inversionista para destinarlos a la inversión que permite desarrollar actividades, realizar proyectos de una o varias sociedades, o bien, adquirir títulos representativos de su capital social, con el objeto de: •Establecer un esquema bajo el cual los tenedores de los títulos aporten una cantidad mínima inicial a la emisión de que se trate, y el emisor tenga la opción de convocar a las llamadas de capital para que los tenedores aporten recursos posteriormente. •Incluir los requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los títulos y su actualización. •Determinar obligaciones de revelación de información. •Actualizar el contenido de las leyendas que deben suscribir los participantes de la emisión de los títulos. •Prever que las emisoras de los títulos elaboren sus estados financieros conforme a las NIIF.
3	22 de agosto de 2011	31 de agosto de 2011	Exceptuar de realizar oferta pública de adquisición a las emisoras de valores que soliciten la cancelación de inscripción de los títulos representativos de su capital social en el Registro Nacional de Valores a consecuencia de procesos de fusión entre dos sociedades, siempre que en los referidos actos societarios se protejan de manera fehaciente los derechos de los inversionistas en concordancia con la Ley del Mercado de Valores.
4	20 de diciembre de 2011	28 de diciembre de 2011	Establecer la forma y términos en que las emisoras que soliciten autorización de la CNBV para inscribir valores en el Registro Nacional de Valores deben presentar, para efectos comparativos, la información financiera correspondiente a ejercicios anteriores al 2012, ya que a partir del 1 de enero de 2012 deberán elaborar su información financiera de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards) que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board).

INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES Y BOLSAS DE VALORES

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de diciembre de 2010	18 de enero de 2011	Compilar en un solo instrumento jurídico las disposiciones aplicables a las instituciones para el depósito de valores y a las bolsas de valores.
2	8 de marzo de 2011	16 de marzo de 2011	• Actualizar los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores. • Incorporar las normas conforme a las que los auditores externos independientes de las instituciones para el depósito de valores y bolsas de valores deben dictaminar su información financiera.

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES COTIZADOS EN BOLSA

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	20 de diciembre de 2010	2 de febrero de 2011	Actualizar los criterios de contabilidad aplicables a las bolsas, cámaras de compensación, socios y liquidadores y operadores que participan en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.
2	8 de marzo de 2011	18 de marzo de 2011	Incluir en los criterios de contabilidad aplicables a los participantes del mercado de futuros y opciones cotizados en la bolsa, el criterio del registro de los reportos que realicen los socios liquidadores.

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
3	28 de septiembre de 2011	13 de octubre de 2011	Modificar las reglas aplicables a las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, con el objeto de: •Prever la facultad de las bolsas de derivados para celebrar acuerdos con bolsas de derivados de mercados del exterior. •Establecer que los operadores y socios liquidadores deberán contar con capacidades suficientemente amplias para celebrar operaciones con contratos derivados de mercados del exterior reconocidos, y las reglas de operación de estos contratos. •Limitar la participación de la cámara de compensación en las operaciones que los operadores y socios liquidadores realicen en mercados de derivados del exterior reconocidos. •Incluirla obligación para los socios liquidadores y operadores de informar y recabar, el consentimiento de sus clientes que pretendan celebrar operaciones con contratos de derivados en mercados de derivados del exterior reconocidos. •Liberar la gama de contratos de derivados que puedan ofrecer las bolsas reguladas de contratos de derivados financieros.
4	3 de noviembre de 2011	23 de noviembre de 2011	Incorporar en las disposiciones de carácter prudencial aplicables a los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa las operaciones que canalicen los operadores y socios liquidadores con contratos de derivados en mercados del exterior, previendo sus responsabilidades y obligaciones, con el objeto de ser acordes a la normativa aplicable.

TODAS LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CNBV

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
1	5 de septiembre de 2011	14 de septiembre de 2011	Integrar una oficialía de partes, estableciendo lugar y horarios específicos para la recepción física de la documentación correspondiente por parte de las entidades y personas a que se refieren las fracciones IV, V y VI del artículo 3 de la Ley de la CNBV y del público en general, con la finalidad de optimizar la tramitación de la documentación recibida, contar con un mejor registro y gestión de la misma, así como un adecuado seguimiento y control.
2	27 de septiembre de 2011	5 de octubre de 2011	•Abrogar las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y personas a que se refieren las fracciones IV, V y VI del Artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al público en general, en la entrega y recepción de documentos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2011. •Integrar una oficialía de partes, estableciendo lugar y horarios específicos para la recepción física de la documentación correspondiente por parte de las entidades y personas a que se refieren las fracciones IV, V, VI del artículo 3 y 4, fracción XXX de la Ley de la CNBV y del público en general, con la finalidad de optimizar la tramitación de la documentación recibida, contar con un mejor registro y gestión de la misma, así como un adecuado seguimiento y control.

NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PUBLICACIÓN EN EL DOF	OBJETIVO
3	6 de diciembre de 2011	9 de diciembre de 2011	Dar a conocer el período vacacional de la CNBV mediante el Acuerdo por el que se comunica el período vacacional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e informar que: el período comprenderá del día 19 de diciembre de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2011, inclusive; dichos días se considerarán como inhábiles para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en la propia CNBV, y que las labores se reanudarán el 2 de enero de 2012.
4	14 de diciembre de 2011	20 de diciembre de 2011	Dar a conocer el Calendario Financiero 2012 a todas las entidades sujetas a la supervisión de la CNBV, mediante la emisión de las Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2012, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Anexo

Revocaciones emitidas

NO.	SECTOR	ENTIDADES REVOCADAS
1	Uniones de crédito	Credioportunidades Unión de Crédito, S.A. De C.V.
2		Unión de Crédito del Autotransporte y Servicios del Sureste, S.A. De C.V.
3		Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. De C.V.
4		Unión de Crédito Proliquidez, S.A. de C.V.
5		Unión de Crédito Promoción Empresarial, S.A. de C.V.
6		Valfin Unión de Crédito, S.A. de C.V.

Anexo

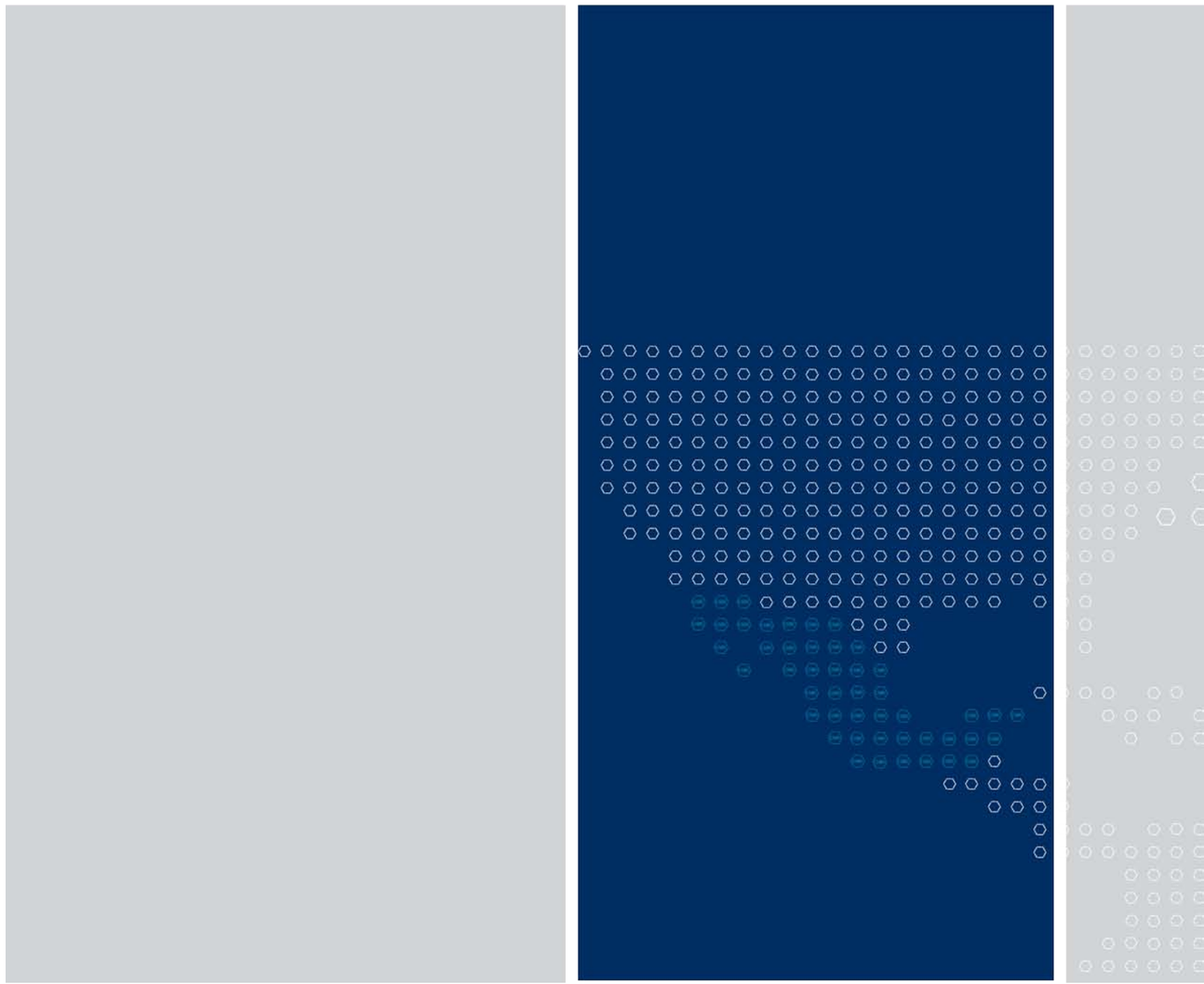

Sanciones impuestas y multas pagadas

ENTIDADES SANCIONADAS			MULTAS (PESOS)	
SECTOR		NÚMERO	IMPUESTAS	PAGADAS *
A	Almacenes generales de depósito	19	16’726,068	883,102
B	Arrendadoras financiera	2	212,905	127,555
C	Casas de bolsa	35	28’630,792	16’792,322
D	Casas de cambio	10	4’617,108	940,180
E	Emisoras	6	2’864,888	2’234,148
F	Federaciones de entidades de ahorro y crédito popular	9	4’387,843	77,914
G	Inmobiliarias bancarias	NA	NA	509,736
H	Instituciones de banca de desarrollo y entidades de fomento	NA	NA	247,208
I	Instituciones de banca múltiple	15	371’319,592	9’516,861
J	Oficinas de representación de entidades financieras del exterior	3	114,067	114,067
K	Personas físicas	3	2’131,070	1’719,114
L	Personas morales y físicas (accionistas)	2	20,328	16,214
M	Prestadoras de servicios (sociedades de inversión)	11	106,326	NA
N	Sociedades controladoras de grupos financieros	8	2’138,520	1’225,498
O	Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	3	424,207	10,518
P	Sociedades financieras de objeto limitado	14	1’994,368	418,275
Q	Sociedades financieras de objeto múltiple	9	677,038	112,536
R	Sociedades financieras populares	3	131,804	24,374
S	Sociedades de servicios complementarios o conexos a la banca	1	65,504	52,403
T	Uniones de crédito	15	884,432	304,195
	Total	168	437’446,863	35’326,225

Notas:
*/Incluye multas pagadas durante 2011 que fueron impuestas en años anteriores.
NA = No aplica.